



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

7005 Ley 12/2018, de 20 de noviembre, de modificación de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia. 29329

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

7006 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 43 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 265 de 16 de noviembre de 2018). 29332

7007 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Matrona, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 264 de 15 de noviembre de 2018). 29337

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

7008 Orden del Consejero de Presidencia por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes calificados como aptos en la convocatoria para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia. 29343

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

7009 Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se publica el convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de trabajos de control sobre el terreno por teledetección-satélite en las campañas 2018-2020. 29347

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

7010 Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia. 29353

BORM

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

7011 Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 8 de noviembre de 2018 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia. Código 30005776. 29361

7012 Resolución de 12 de noviembre de 2018 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 26 de octubre de 2018 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco. Código 30018126. 29363

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

7013 Resolución de 13 de noviembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito el 13 de noviembre de 2018, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste) para la realización y puesta en marcha del programa pacientes experto activo en el complejo Hospitalario Universitario de Cartagena. 29365

4. Anuncios

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

7014 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Colada de Quitapellejos", "Colada del Cabezo Beaza", "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada de Fontes" y "Colada de Cantarranas", clasificadas entre las del término municipal de Cartagena y "Vereda de Los Alcázares", en el término municipal de Torre Pacheco, con motivo de las instalaciones del proyecto "Gasoducto Cartagena-Orihuela", solicitada por Enagás Transporte, S.A.U. 29372

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena

7015 Divorcio contencioso 469/2017. 29373

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia Primera Instancia número Nueve de Murcia

7016 Jurisdicción voluntaria 721/2018. 29375

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia Tribunal Superior de Justicia de Murcia

7017 Recurso de suplicación 606/2016. 29376

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Dos de Murcia

7018 Despido/ceses en general 524/2018. 29377

IV. Administración Local

Calasparra

7019 Aprobación inicial del Presupuesto General de 2018. 29380

Jumilla

7020 Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria. Suplemento de crédito 1/2018 y crédito extraordinario 1/2018. 29381

Lorca

7021 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA-65 en C/ Juan José Martínez Ferrá, Practicante Pascual Miras y calle de nueva apertura del P.G.M.O. de Lorca. 29382

Lorquí

7022 Exposición pública del expediente n.º 14/2018 de modificación de créditos del presupuesto de 2018, suplemento de crédito. 29383

7023 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios. 29384

Mazarrón

7024 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de septiembre-octubre de 2018. 29385

Molina de Segura

7025 Información pública de expediente relativo a Ordenación Urbanística en zona ZR-4 de La Alcayna (calles Bardenas Reales, Monfragüe, Cazorra, Doñana, Tablas de Daimiel y Ordesa). 29386

7026 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de varios viales del Sector ZR3 de la urbanización "La Alcayna". 29387

Moratalla

7027 Aprobación de los padrones correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2018 de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado, tasa RSU y canon de saneamiento. 29388

Murcia

7028 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PT-PT3 de Puente Tocinos, Murcia. (Expte. 053GC06). 29389

7029 Requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la oferta de empleo público de 2015, así como de las restringidas a la promoción interna. 29390

7030 Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica. 29497

Pliego

7031 Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria del expediente 683/2018. 29501

Murcia

7032 Nombramiento y cese de Teniente de Alcalde. 29502

Yecla

7033 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de asociacionismo y participación, a asociaciones y entidades juveniles de Yecla, ejercicio 2018. 29503

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

7005 Ley 12/2018, de 20 de noviembre, de modificación de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley de modificación de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Preámbulo

La Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, supuso un hito importante en el sistema sanitario de nuestra Región al recogerse en un único texto legal, de forma completa y sistematizada, los principios rectores que deben guiar toda actuación sanitaria, el desarrollo y organización por bloques de los derechos y deberes que ostentan los usuarios de nuestro sistema sanitario a la vista de lo establecido en la normativa nacional e internacional, así como un sistema de protección y garantía de estos derechos. En particular, en su título II, dentro de los derechos relacionados con la atención y asistencia sanitaria, se dedicó el artículo 16 a los menores en cuanto colectivo que merece una especial protección. En él se estableció la obligación de la Administración sanitaria de velar de forma especial por los derechos relativos a la salud de los menores, de conformidad con la normativa aplicable, y se recogieron previsiones específicas para los recién nacidos: el derecho a un tratamiento respetuoso y digno desde su nacimiento y a ser identificado con inmediatez, a la realización de pruebas de detección neonatal y, en su caso, de medidas de estimulación precoz.

Los avances producidos en lo relativo a los primeros mil días (P1000D) de vida de una persona aconsejan seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de los recién nacidos. La evidencia aportada por la epigenética (influencia del ambiente sobre la expresión de los genes), la neurociencia (influencia del desarrollo del cerebro) y la biología evolutiva (que determina el comportamiento) pone de manifiesto que la fisiología del recién nacido depende del cuerpo de la madre. El bebé recién nacido es el que activa, a través del "programa de reproducción", la secuencia de acontecimientos biológicos y emocionales que ocurren durante el parto, el nacimiento y la lactancia. Es en este hábitat de transición entre la vida intrauterina y la vida extrauterina, donde el bebé encuentra todo lo que necesita: calor, nutrición y protección. Y es en ese hábitat donde se dan las mejores condiciones para el correcto desarrollo neuronal. Durante el estado de "alerta tranquila" que se produce tras el parto y que dura unas dos horas, la madre y el bebé tienen los niveles más altos de oxitocina, lo que explica la estrecha vinculación afectiva que se produce entre la madre y el

bebé. Estas experiencias tempranas influyen notablemente en la estructura y la función cerebral y repercuten tanto en la salud física como en la psicológica para toda la vida. Otro aspecto a considerar es el referente al derecho a la identidad del recién nacido tras el nacimiento y su extensión a la identidad sanitaria. Los servicios de salud de la mayoría de los países no han reconocido aún al bebé recién nacido, que no precisa ingreso, como "sujeto de la asistencia", sino como acompañante de la madre que no precisa recursos adicionales para sus cuidados.

En consecuencia, la información sobre estos aspectos trascendentales para el bebé permanece invisibilizada y fuera de los circuitos convencionales de planificación sanitaria. La Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, reconoce en su preámbulo y en el artículo 8, el deber de la Administración sanitaria de abordar las acciones necesarias que profundicen en la humanización y calidad de la asistencia sanitaria. Y la humanización comienza, sin duda, en el periodo más crítico y trascendente del ciclo vital de la madre y del bebé: el episodio del parto-nacimiento.

En este sentido, y dentro de la competencia otorgada a la consejería competente en materia de sanidad para promover programas de actuación dirigidos a colectivos objeto de especial protección (art. 15.2 Ley 3/2009, de 11 de mayo), se han desarrollado diversas iniciativas. Por un lado, los indicadores de lactancia y de contacto piel con piel se han incorporado en los Acuerdos de Gestión del Servicio Murciano de Salud. Por otro lado, desde finales de 2017 todas las maternidades han comenzado a implantar una Historia Clínica Electrónica que recoge toda la información relevante del nacimiento. Y en 2018, desde la gerencia del Servicio Murciano de Salud, se ha aprobado un plan de acción para impulsar esta iniciativa en el marco del Programa de Atención para los 1.000 primeros días de vida.

La trascendencia de esta fase de la vida en el posterior desarrollo de la persona así como los avances producidos a nivel regional en este ámbito aconsejan el reconocimiento expreso a nivel legal de ciertos derechos a los recién nacidos, concretando así la previsión contenida en el artículo 16, párrafo primero, de la Ley 3/2009, acerca del trato respetuoso y digno al recién nacido y su derecho a la identificación. En concreto, a través de la modificación del párrafo segundo del artículo 16 (cuyos párrafos pasan a enumerarse con ordinales), se reconoce el derecho del recién nacido a no ser separado de su madre tras el parto (esto es, el derecho a permanecer en contacto piel con piel inmediato e ininterrumpido, salvo por motivos médicos debidamente justificados) y el derecho a una identidad sanitaria desde el nacimiento, con apertura de historia clínica. Respecto a este último, el reconocimiento del recién nacido como "sujeto de la asistencia" implica disponer de un informe de asistencia normalizado para todos los bebés recién nacidos, instrumento necesario para asegurar la continuidad asistencial: poseer tarjeta de identificación sanitaria y asignación de pediatra en el Centro de Salud, así como disponer, de forma regular y normalizada, de las variables de nacimiento más predictivas junto con los datos de alimentación y desarrollo que permitan establecer un conjunto mínimo básico de datos de salud sobre los P1000D con el fin de gestionar, planificar y evaluar el cuidado de la salud, además de promover la investigación clínica y epidemiológica en estas primeras etapas del desarrollo en los términos previstos en la legislación aplicable.

Artículo Único. Modificación de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.

Se modifica el artículo 16 de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 16. Menores.

1. La Administración sanitaria velará de forma especial por los derechos relativos a la salud de los menores, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, y demás normativa aplicable.

2. Específicamente, los recién nacidos tendrán derecho a recibir un tratamiento respetuoso y digno desde su nacimiento y a ser identificados con inmediatez, así como a que se les realicen las pruebas que se considere adecuadas de detección neonatal y, en su caso, a las medidas de estimulación precoz si hay sospecha de enfermedad que pueda generar discapacidad.

En particular, se les reconoce:

a) El derecho a no ser separados de su madre tras el parto (contacto piel con piel inmediato e ininterrumpido), salvo por razones médicamente justificadas.

b) El derecho a la identidad sanitaria desde el momento de su nacimiento, como sujetos de la asistencia, con apertura de historia clínica.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, 20 de noviembre de 2018.—El Presidente, Fernando López Miras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7006 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 43 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 265 de 16 de noviembre de 2018).

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de noviembre de 2018 (BORM n.º 265 de 16 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 43 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia, por el turno de acceso libre y promoción interna.

2.- Con posterioridad a su publicación, se han detectado los siguientes errores en el apartado B6 relativo a la formación continuada, de los baremos de méritos de los turnos libre y de promoción interna que se acompañaban como anexo a la citada resolución:

a) Por un lado, el citado apartado hace referencia a que se valorarán las actividades realizadas fuera del periodo de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, cuando para el acceso a la citada opción no se exige título de especialista.

b) Por otro lado, se ha omitido la referencia a la valoración de las actividades acreditadas con créditos ECTS.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Primero: Corregir el apartado B6 de los baremos de méritos de los turnos libre y de promoción interna aprobados por la resolución de 14 de noviembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia, que deben quedar redactados en los siguientes términos:



TURNO LIBRE

<p>B6. Formación continuada. Se valorarán actividades formativas que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada.</p> <p>a) Se valorarán a razón de 0,056 puntos por crédito las actividades acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada o sistema equivalente en la Unión Europea. En este mismo apartado se valorarán las actividades reconocidas por el Servicio Murciano de Salud, y realizadas a partir del 15 de septiembre de 2007, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada. <i>(Se consideran reconocidas por el Servicio Murciano de Salud aquellas actividades que formen parte del plan de formación de los Servicios de Salud o sean organizadas o impartidas por otras Administraciones Públicas y que versen sobre materias distintas a las siguientes: salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad, o docencia).</i></p> <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación</p> <p>b) Las actividades realizadas con anterioridad al 15 de septiembre de 2007 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto) en materia de salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad o docencia, que no hayan sido acreditadas, se valorarán a razón de 0,028 puntos por crédito, con un máximo de 2,8 puntos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hayan sido impartidas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma o por colegios profesionales.- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma.	<p>5,6 puntos</p>	<p>Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.</p>
--	-----------------------	---



<p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p> <p>c) Las actividades acreditadas con créditos ECTS impartidas por las entidades previstas en el apartado b) se valorarán a razón de 0,0465 puntos por crédito con un máximo de 1,86 puntos. A los efectos anteriores, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de formación.</p> <p>d) Se valorarán a razón de 0,007 puntos por crédito, con un máximo de 0,7 puntos, las siguientes actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las actividades de formación relacionadas con las funciones de la opción convocada que no se puedan incluir en los apartados anteriores y hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b).- Actividades que hayan sido declaradas de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.- Asimismo se valorarán las actividades de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas que hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b) y no sean susceptibles de estar incluidas en el apartado a) <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p>		
--	--	--



PROMOCIÓN INTERNA

<p>B6. Formación continuada. Se valorarán actividades formativas que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada.</p> <p>a) Se valorarán a razón de 0,063 puntos por crédito las actividades acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada o sistema equivalente en la Unión Europea. En este mismo apartado se valorarán las actividades reconocidas por el Servicio Murciano de Salud, y realizadas a partir del 15 de septiembre de 2007, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada. <i>(Se consideran reconocidas por el Servicio Murciano de Salud aquellas actividades que formen parte del plan de formación de los Servicios de Salud o sean organizadas o impartidas por otras Administraciones Públicas y que versen sobre materias distintas a las siguientes: salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad, o docencia).</i></p> <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación</p> <p>b) Las actividades realizadas con anterioridad al 15 de septiembre de 2007 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto) en materia de salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad o docencia, que no hayan sido acreditadas, se valorarán a razón de 0,0315 puntos por crédito, con un máximo de 3,15 puntos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hayan sido impartidas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma o por colegios profesionales.- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma.	<p>6,3 puntos</p>	<p>Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.</p>
--	-----------------------	---

<p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p> <p>c) Las actividades acreditadas con créditos ECTS impartidas por las entidades previstas en el apartado b) se valorarán a razón de 0,0525 puntos por crédito con un máximo de 2,1 puntos.</p> <p>A los efectos anteriores, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de formación.</p> <p>d) Se valorarán a razón de 0,0079 puntos por crédito, con un máximo de 0,7875 puntos, las siguientes actividades formativas:</p> <p>-Las actividades de formación relacionadas con las funciones de la opción convocada que no se puedan incluir en los apartados anteriores y hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b).</p> <p>- Actividades que hayan sido declaradas de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.</p> <p>- Asimismo se valorarán las actividades de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas que hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b) y no sean susceptibles de estar incluidas en el apartado a)</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p>		
--	--	--

Segundo: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de noviembre de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7007 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Matrona, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 264 de 15 de noviembre de 2018).

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de noviembre de 2018 (BORM n.º 264 de 15 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Matrona, por el turno de acceso libre y promoción interna.

2.- Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en los baremos de méritos, tanto del turno libre como de promoción interna, que se acompañaban como anexo a la citada resolución, que consiste en que en el apartado B8, relativo a la formación continuada, se ha omitido la referencia a la valoración de las actividades acreditadas con créditos ECTS.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Primero: Corregir el apartado B8 de los baremos de méritos de los turnos libre y de promoción interna aprobados por la resolución de 12 de noviembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Matrona, que deben quedar redactados en los siguientes términos:



TURNO LIBRE

<p>B8. Formación continuada. Se valorarán actividades formativas que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada realizadas fuera del periodo de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.</p> <p>a) Se valorarán a razón de 0,056 puntos por crédito las actividades acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada o sistema equivalente en la Unión Europea. En este mismo apartado se valorarán las actividades reconocidas por el Servicio Murciano de Salud, y realizadas a partir del 15 de septiembre de 2007, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada. <i>(Se consideran reconocidas por el Servicio Murciano de Salud aquellas actividades que formen parte del plan de formación de los Servicios de Salud o sean organizadas o impartidas por otras Administraciones Públicas y que versen sobre materias distintas a las siguientes: salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad, o docencia).</i></p> <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación</p> <p>b) Las actividades realizadas con anterioridad al 15 de septiembre de 2007 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto) en materia de salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad o docencia, que no hayan sido acreditadas, se valorarán a razón de 0,028 puntos por crédito, con un máximo de 2,8 puntos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hayan sido impartidas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma o por colegios profesionales.- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma. <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p>	<p>5,6 puntos</p>	<p>Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.</p>
--	-------------------	---



<p>c) Las actividades acreditadas con créditos ECTS impartidas por las entidades previstas en el apartado b) se valorarán a razón de 0,0465 puntos por crédito con un máximo de 1,86 puntos. A los efectos anteriores, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de formación.</p> <p>d) Se valorarán a razón de 0,007 puntos por crédito, con un máximo de 0,7 puntos, las siguientes actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las actividades de formación relacionadas con las funciones de la opción convocada que no se puedan incluir en los apartados anteriores y hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b).- Actividades que hayan sido declaradas de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.- Asimismo se valorarán las actividades de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas que hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b) y no sean susceptibles de estar incluidas en el apartado a) <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p>		
--	--	--

PROMOCIÓN INTERNA

<p>B8. Formación continuada. Se valorarán actividades formativas que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada realizadas fuera del periodo de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.</p> <p>a) Se valorarán a razón de 0,063 puntos por crédito las actividades acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada o sistema equivalente en la Unión Europea. En este mismo apartado se valorarán las actividades reconocidas por el Servicio Murciano de Salud, y realizadas a partir del 15 de septiembre de 2007, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada. <i>(Se consideran reconocidas por el Servicio Murciano de Salud aquellas actividades que formen parte del plan de formación de los Servicios de Salud o sean organizadas o impartidas por otras Administraciones Públicas y que versen sobre materias distintas a las siguientes: salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad, o docencia).</i></p> <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación</p> <p>b) Las actividades realizadas con anterioridad al 15 de septiembre de 2007 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto) en materia de salud pública, investigación, práctica clínica, gestión sanitaria y calidad o docencia, que no hayan sido acreditadas, se valorarán a razón de 0,0315 puntos por crédito, con un máximo de 3,15 puntos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hayan sido impartidas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma o por colegios profesionales.- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma. <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p>	6,3 puntos	Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido el curso, o fotocopia compulsada de este documento.
--	------------	--



<p>c) Las actividades acreditadas con créditos ECTS impartidas por las entidades previstas en el apartado b) se valorarán a razón de 0,0525 puntos por crédito con un máximo de 2,1 puntos.</p> <p>A los efectos anteriores, 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de formación.</p> <p>d) Se valorarán a razón de 0,0079 puntos por crédito, con un máximo de 0,7875 puntos, las siguientes actividades formativas:</p> <p>-Las actividades de formación relacionadas con las funciones de la opción convocada que no se puedan incluir en los apartados anteriores y hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b).</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades que hayan sido declaradas de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.- Asimismo se valorarán las actividades de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas que hayan sido impartidas por las entidades previstas en el apartado b) y no sean susceptibles de estar incluidas en el apartado a) <p>A los efectos anteriores, un crédito de formación continuada equivale a 10 horas de formación.</p>		
--	--	--



Segundo: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de noviembre de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

7008 Orden del Consejero de Presidencia por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes calificados como aptos en la convocatoria para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Orden del Consejero de Presidencia, por la que se convocaba la prueba para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos actividades recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Habiendo finalizado la prueba de aptitud y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Orden de 19 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia, se dictó la Orden de 31 de agosto de 2018, del Consejero de Presidencia, por la que se declararon aptos los aspirantes que superando la prueba de aptitud, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la mencionada Orden, en la que se exigía la presentación de los siguientes documentos:

a) Informe pericial de un psicólogo colegiado que acredite haber superado examen psicológico que valore la respuesta ante situaciones de estrés, o certificado de haber superado las pruebas de selección convocadas por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la realización de funciones de vigilante de seguridad.

b) Fotocopia compulsada del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria o formación profesional de grado medio o cualquier otro nivel igual o superior que haya sido homologado por la administración competente en la materia.

e) Fotografía en color reciente del rostro del interesado, de tamaño 2x2,3 cm, con fondo uniforme claro, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

Por otro lado, la Orden de 19 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia, exige en su artículo 3.2 c), los aspirantes deben carecer de antecedentes penales por delitos.

Por último, la Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia, establece en su disposición transitoria tercera que, una vez efectuada la

primera prueba de aptitud y se haya obtenido por parte del personal interesado el carné, se procederá a la exigencia de lo contenido en el artículo 11.3 de la misma, relativo a la obligación de determinados establecimientos de disponer de controlador de acceso. Dicho artículo, exige la citada obligación, en concreto, para los establecimientos con aforo utilizado igual o superior a 300 personas que desarrollen ordinaria o extraordinariamente, las siguientes actividades:

- a) Espectáculos públicos: conciertos
- b) Actividades recreativas musicales: bares con música, discotecas, salas de baile, salas de fiesta con espectáculo, café-teatro, café-concierto, tablaos flamencos.
- c) Actividades recreativas culturales: verbenas y similares.

La disposición transitoria tercera referida indica que habrá de señalarse un plazo para hacer efectiva dicha obligación mediante Orden de la Consejería competente en materia de espectáculos públicos, previa evaluación del resultado de las referidas pruebas de aptitud y de un estudio de los establecimientos afectados por lo previsto en el precepto, indicando, asimismo, que, entre tanto, el control de acceso continuará ejerciéndose de acuerdo con las condiciones vigentes hasta la fecha.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 2 d) de la Orden de bases, y el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional

Dispongo:

Primero: Aprobar los aspirantes relacionados en el Anexo I por haber cumplimentado la documentación exigida para la concesión del carné de controlador, y Denegar los relacionados en el Anexo II, por no cumplimentar la documentación.

Segundo: Dentro de los 30 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Orden, el Consejero de Presidencia, expedirá los correspondientes carnés individuales.

Para la entrega del carné el interesado habrá de acreditar el pago de la tasa T180, por la expedición del título correspondiente, por importe de 14,02 €, o reducción del 50% a la persona que acredite estar en situación de desempleo, en impreso que será facilitado en la Sección de Espectáculos Públicos.

Tercero: La obligación establecida en el artículo 11.3 de la Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia, entrará en vigor en la fecha de 31 de diciembre de 2018.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de noviembre de 2018.—El Consejero de Presidencia, P.D. la Secretaria General (Orden de Delegación de 4 de mayo de 2018, BORM número 104, de 8 de mayo), María Pedro Reverte García.

**ANEXO I: RELACIÓN DE APTOS**

Nº ORDEN	DNI	LETRA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE
1	48514970	N	ALMANSA	RUIZ	PABLO
2	74385082	T	ALVAREZ	LAZARTE	FRANCISCO MANUEL
3	52041303	P	ANDRADE	ZAMBRANO	JAIRO ANTONIO
4	6392021	E	ANDRUSAITIS	-	ADOMAS
5	6462005	V	BAGRIN	-	VITALIE
6	41594662	J	BAUTISTA	ANTUNEZ	NIL
7	22994801	E	BELTRAN	GIL	ANTONIO JOSE
8	48468527	Y	BOSCH	MARTINEZ	JAVIER
9	4693127	T	CIORASCU	-	DRAGOS ADRIAN
10	8461539	T	CIPRIAN	-	CUCU
11	48515382	X	ESPINOSA	GALVEZ	JAVIER ALEJANDRO
12	48847138	Z	FRUTOS	SERRANO	SERGIO
13	48615989	S	GAMBIN	GARCIA	JOSE MARIA
14	48613170	W	GARCIA	SANCHEZ	FERNANDO
15	49305191	E	GIMENEZ	GOMEZ	MARIA JOSE
16	77500051	X	GIMENEZ	PEREZ	JESUS
17	23282485	E	HEREDIA	MENA	ANA ISABEL
18	4185683	M	ISOFII	-	EDUARD
19	23274465	Y	JIMENEZ	PEREZ	RAFAEL
20	48651119	R	LAX	MARTINEZ	FRANCISCO
21	27430811	E	LOPEZ	GUILLEN	MANUEL
22	48507974	P	LOPEZ	MARTINEZ	ALEJANDRO
23	48427681	P	LOPEZ	SANCHEZ	PEDRO
24	48416931	E	MARIN	GUTIERREZ	ROBERTO ANTONIO
25	48634983	B	MARIN	ROSIQUE	JOSE
26	23311649	E	MARTIN	GARCIA	ALEJANDRO
27	48484829	R	MARTINEZ	MARTINEZ	JULIAN
28	22954270	V	MATEO	PEDRERO	FRANCISCO
29	48402751	X	MATEOS	MEDINA	EDUARDO
30	48730684	D	MOYA	SEGUI	FRANCISCO JOSE
31	48521450	Y	ORTIZ	ARQUES	FRANCISCO
32	77724980	E	PASTOR	FEREZ	ANTONIO FRANCISCO
33	34802539	C	PEREYRA	FERNANDEZ	JORGE
34	48547986	T	RIQUELME	GARNES	DIEGO
35	48702817	H	SAEZ	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
36	49596761	K	SAUNDERS	PEREZ	WANDER
37	4178782	G	VAZQUEZ	CASILLAS	EMILIANO FRANCISCO
38	23016849	J	ZAMORA	MORENO	SALVADOR
39	48396105	B	ZAPATA	RUIZ	JOSE MANUEL



ANEXO II: RELACIÓN DE NO APTOS

Nº ORDEN	DNI	LETRA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	23031194	Y	GONZALEZ	FORNE	JAVIER	I
2	34831607	Q	RABADAN	GARCIA	JUAN	I

Motivos de Exclusión:

1.- No presentar la documentación exigida en la Orden de 31 de agosto de 2018, del Consejero de Presidencia, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado la prueba de aptitud para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia (BORM nº 214, de 15 de septiembre de 2018).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

7009 Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se publica el convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de trabajos de control sobre el terreno por teledetección-satélite en las campañas 2018-2020.

Visto el Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de trabajos de control sobre el terreno por Teledetección-Satélite en las Campañas 2018-2020, suscrito el 25 de octubre de 2018, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del pasado día 24 de octubre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de trabajos de control sobre el terreno por Teledetección-Satélite en las Campañas 2018-2020, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de trabajos de control sobre el terreno por teledetección-satélite en las campañas 2018-2020"

En Madrid, a 25 de octubre de 2018.

Reunidos

De una parte, don Miguel Ángel Riesgo Pablo, en representación del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (en adelante FEGA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Actúa en su condición de Presidente del mismo, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 767/2018,

de 29 de junio, (BOE n.º 158, de 30/06/2018), en el ejercicio de la facultad para celebrar convenios que le confieren el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 4.2.f del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre.

El FEGA interviene en el ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica del artículo 149.1.13.ª de la Constitución Española.

Y de otra D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (en adelante, la Comunidad Autónoma). Actúa en su condición de Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, cargo para el que fue nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 10/2018, de 20 de abril, en el ejercicio de la facultad para celebrar convenios que le confiere el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previa Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2018.

La Comunidad Autónoma interviene como organismo pagador (OP) de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, en el ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con las bases y ordenación de la actividad económica general del inciso 7.º del artículo 148.1 de la Constitución española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería que ostente las competencias en materia de agricultura y ganadería, como organismo pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los Fondos Agrícolas Europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio con carácter plurianual y a tal efecto.

Exponen

Primero. Que el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, dispone en el artículo 74.3 que se podrán utilizar técnicas de teledetección para realizar los controles sobre el terreno de las parcelas agrarias.

Segundo. Que el FEGA es la autoridad encargada de la coordinación de los controles en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre.

Tercero. Que en cumplimiento del artículo 99.5 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, el FEGA coordinará el correcto funcionamiento de los sistemas de control a cuyo efecto prestará la asistencia técnica necesaria, y en el ámbito de sus competencias establecerá, en su caso, convenios con las Comunidades Autónomas para asegurar la correcta realización de los controles por teledetección establecidos en el artículo 40 del Reglamento

de ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

Cuarto. Que en cumplimiento del artículo 99.4 del citado Real Decreto 1075/2014, corresponde a las Comunidades Autónomas como autoridades competentes la responsabilidad de los controles de las ayudas.

Quinto. Que el FEGA para servir con objetividad a los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación en todo el territorio considera conveniente realizar las tareas de fotointerpretación y visita rápida de campo, como parte del control sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite de las superficies de los regímenes de ayuda directa incluidos en la Solicitud Única de las campañas 2018-2020.

Sexto. El coste total de los trabajos de fotointerpretación y visita rápida de campo en el marco del control sobre el terreno a realizar por el sistema de teledetección-satélite en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante las tres anualidades que abarca el presente convenio se desglosa en el anexo II. Estas cantidades son el resultado de multiplicar los costes unitarios por zona reflejados en el anexo I por el número de zonas de cada tamaño elegido por la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio para la realización de trabajos de control asistido por teledetección, con sujeción a las siguientes.

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es definir los términos de la colaboración entre las partes para ejecutar, por el sistema de teledetección-satélite, trabajos sobre las parcelas agrícolas declaradas en la Solicitud Única de las campañas 2018-2020 consistentes en realizar el control sobre el terreno de los regímenes de ayuda directa y en verificar la superficie máxima admisible a efectos de las medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado, y para financiarlos de acuerdo con los costes unitarios para cada zona que figuran en el anexo I.

Segunda. Obligaciones del FEGA.

Para ejecutar el objeto del convenio el FEGA se compromete a:

1. Realizar los trabajos de fotointerpretación y visita rápida de campo en el marco del control sobre el terreno a realizar por el sistema de teledetección-satélite en las zonas solicitadas por la Comunidad Autónoma con cargo al Presupuesto del FEGA, imputándolo a la aplicación presupuestaria 23.114.412M.640.

2. Entregar a la Comunidad Autónoma el informe con los resultados finales de los trabajos realizados por el FEGA en cada campaña en las zonas indicadas en el anexo II.

3. Entregar a la Comunidad Autónoma los documentos de liquidación de la campaña correspondiente, previos al pago, en los que consten los trabajos individualizados realizados dentro de la Comunidad Autónoma y la descripción de los mismos.

Tercera. Obligaciones de la Comunidad Autónoma.

Para ejecutar el objeto del convenio la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a:

1. Contribuir a sufragar los costes anuales de los trabajos de fotointerpretación y visita rápida de campo en el marco del control sobre el terreno en las zonas de la Comunidad Autónoma que se detallan en el anexo II, abonando al FEGA anualmente la cantidad de 75.076,08 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.03.00.711B.649.00 «Otro inmovilizado inmaterial». Proyecto 11144.

Las anualidades futuras estarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

Si el Convenio se extinguiera antes de la fecha de vencimiento el coste para la Comunidad Autónoma de la anualidad en curso se reducirá en proporción a los trabajos incluidos en el anexo II que el FEGA todavía no hubiera realizado.

2. La Comunidad Autónoma, una vez recibidos el documento de liquidación de la campaña correspondiente y los resultados finales de los controles realizados, tras comprobarlos, abonará la totalidad de los costes de ejecución de los trabajos antes del 31 de diciembre del año en curso..

3. Los abonos al FEGA se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta 9000-0001-20-0200001478, abierta en el Banco de España a nombre del Fondo Español de Garantía Agraria. Dirección General. Conforme a la distribución de anualidades reflejada en el anexo III.

4. Mantener las reuniones de coordinación necesarias para la correcta aplicación de los trabajos de control por teledetección en su ámbito territorial.

5. Proporcionar al FEGA toda la documentación de apoyo que éste necesite para la realización de los trabajos.

6. Realizar un control de calidad suficiente de los resultados entregados por el FEGA cada año, antes de utilizar estos datos en el cálculo del pago de las ayudas directas por superficie solicitadas en la campaña correspondiente e, informar al FEGA de los resultados de sus controles de calidad.

Cuarta. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

1. El seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes se atribuye al Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control existente, que, además, resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. El Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control contará con dos representantes del FEGA y dos de la Comunidad Autónoma y estará presidido por el Subdirector General de Ayudas Directas del FEGA. Dicho grupo se reunirá dos veces al año como mínimo, de conformidad con un calendario que se acordará semestralmente y se publicará en la página web del FEGA.

Quinta. Consecuencias en caso de incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguno de los firmantes, cualquiera de las partes podrá, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificar a la parte incumplidora un requerimiento

para que cumpla, en un determinado plazo, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos.

Este requerimiento será asimismo comunicado al Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control de acuerdo con lo establecido la cláusula cuarta.

Si transcurrido el plazo indicado en el mencionado requerimiento, persistiera el incumplimiento, la parte que dirigió aquel notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución del Convenio y se entenderá resuelto el mismo.

En todo caso, las partes, a propuesta del Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberán liquidarse.

Sexta. Duración del convenio.

El convenio se perfecciona con el consentimiento de las partes expresado mediante su firma y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El convenio mantendrá su eficacia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Séptima. Modificación del convenio.

El presente convenio podrá modificarse por acuerdo de ambas partes, de conformidad con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava. Extinción y resolución del convenio.

1. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

2. Igualmente se extinguirá por incurrir en cualquiera de las causas de resolución previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Extinguido el convenio se procederá a su liquidación al objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. Protección y seguridad de la información.

1. En el desarrollo del presente convenio las partes adoptarán las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como lo indicado en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de la Administración electrónica establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y sus modificaciones.

2. Las partes se comprometen a cumplir la política de seguridad y confidencialidad de la información y a someterse a los sistemas de verificación establecidos por las respectivas Administraciones, de acuerdo con la legislación estatal o autonómica que resulte aplicable en cada caso.

3. Las partes utilizarán las imágenes obtenidas como resultado de los trabajos de control sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite exclusivamente para la finalidad prevista en este convenio.

Décima. Publicidad del convenio.

1. El presente convenio se inscribirá en el Registro electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y en el Registro correspondiente de convenios de acuerdo con la legislación autonómica.

2. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la legislación autonómica.

3. Las partes se otorgan mutuamente el consentimiento para que los datos personales y el resto de las especificaciones que constan en el presente convenio y que deban hacerse públicos de acuerdo con la legislación estatal o autonómica que resulte aplicable, puedan publicarse en los registros de convenios y en los portales de transparencia y buen gobierno u otros análogos de las respectivas Administraciones.

Undécima. Naturaleza y jurisdicción.

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las especialidades que establezca la legislación de la comunidad autónoma.

2. En defecto de normas específicas, para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse se aplicarán los principios de la citada Ley 40/2015.

3. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación, modificación, efectos o resolución, y que no hayan podido solventarse a través de los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control, se sustanciarán conforme a Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Conforme a los valores asumidos por las partes, todas las referencias en género masculino contenidas en el presente convenio se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En prueba de conformidad y para la debida constancia de lo convenido, ambas partes suscriben el presente convenio, por triplicado, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

Por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). El Presidente. Firmado. Miguel Ángel Riesgo Pablo.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero. Firmado. Miguel Ángel del Amor Saavedra".

Murcia, 13 de noviembre de 2018.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

7010 Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia.

La Ley 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece la equivalencia, a todos los efectos, de las titulaciones superiores de Arte Dramático, Diseño y Música con los estudios universitarios de grado, por ello se estima oportuno mantener la tradición de distinguir al alumnado que haya cursado con mayor brillantez sus estudios superiores mediante un reconocimiento de carácter oficial.

La concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia en los ámbitos de Arte Dramático, Diseño y Música tiene por objeto reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las antedichas enseñanzas.

La separación de las bases de la convocatoria anual permite generar un marco normativo estable, predecible, claro y de certidumbre para los administrados. El presente procedimiento está incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia, por lo que el acceso al mismo es sencillo y universal.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1 otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y por Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptaron dichas competencias y se atribuyeron a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto, régimen jurídico y beneficiarios.

- Esta orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, en las modalidades de Arte Dramático, Diseño y Música, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

• La Consejería competente en materia de Educación convocará y concederá anualmente los citados premios mediante convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Un extracto de la convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 2. Premios y dotación económica.

1. El número máximo de premios de esta naturaleza que podrán ser concedidos por modalidad vendrá determinado por el número de alumnos que hayan concluido los correspondientes estudios en el curso académico anterior al momento de su concesión. Dentro de cada modalidad los premios podrán ser repartidos por especialidades o modalidades instrumentales, en su caso.

2. La Consejería competente en materia de Educación fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios de enseñanzas artísticas superiores que puedan concederse por modalidad, especialidad o modalidad instrumental.

3. El premio consistirá en un diploma acreditativo para cada alumno premiado, que será anotado en su expediente, y, en su caso, una dotación económica. Cada convocatoria establecerá si hay dotación de los mismos y, en caso afirmativo, se indicará la cantidad a conceder a cada beneficiario la indicación del crédito destinado a sufragarlos y la partida del programa de gasto al que habrá de imputarse.

Artículo 3. Requisitos de participación.

1. Podrán optar a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores los alumnos que hayan finalizado en el año de la convocatoria las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático, de Diseño o de Música en centros educativos de la Región de Murcia y que cumplan los siguientes requisitos académicos:

a) Haber obtenido una nota media del expediente académico igual o superior a 8,75 puntos calculada de acuerdo al artículo 5.3 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

b) Acreditar haber superado en el centro de enseñanzas artísticas superiores dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la propia titulación al menos el 75% de los créditos de la misma. Los estudiantes sujetos a programas Erasmus, aun teniendo por su condición créditos reconocidos, podrán optar a los premios extraordinarios.

2. Los beneficiarios estarán exentos de cumplir el requisito previsto en los artículos 13.2 e) y 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. El alumnado que desee optar a los premios extraordinarios convocados y reúna los requisitos establecidos en esta orden presentará solicitud de inscripción según modelo establecido en el anexo I preferentemente en el centro educativo donde haya finalizado sus estudios de enseñanzas artísticas superiores correspondientes, que actuarán como registro al amparo de la orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza a los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia a realizar funciones de registro y presentación de documentos.

2. También podrá presentarse la solicitud en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, en el Registro Electrónico Único de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sede. carm.es), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Para presentar la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

4. En caso de que la inscripción sea presentada en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

5. Las secretarías de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores realizarán las funciones de registro, presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras relacionadas con el presente procedimiento.

6. El plazo de presentación de solicitudes será el que se determine en la orden de convocatoria.

7. Los directores de los centros públicos, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de inscripción, remitirán a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores las solicitudes presentadas, a las que adjuntarán una certificación académica que, al menos, deberá contener la siguiente información:

a) Asignaturas cursadas en el centro, incluyendo el trabajo fin de estudios y las prácticas externas, con indicación del número de créditos, calificación y número de convocatorias consumidas.

b) Asignaturas reconocidas con especificación del número de créditos, calificación y convocatorias consumidas.

c) Nota media de las enseñanzas.

d) La especificación del curso en el que han sido finalizados los estudios.

8. Por su parte, la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores, solicitará de los centros educativos las correspondientes certificaciones en el caso de las solicitudes que hayan sido recibidas en ese órgano directivo al no haber sido presentadas por los interesados en el propio centro educativo.

8. Con carácter general se presumirá que los participantes en la convocatoria autorizan a la Administración a recabar los documentos establecidos en los apartados anteriores, salvo que el interesado manifieste su oposición expresa a ello, en cuyo caso le corresponderá al mismo aportar los documentos correspondientes junto con la solicitud.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la persona designada por el titular de la Consejería competente en materia de Educación en la convocatoria anual de los premios.

2. Recibidas las solicitudes, el órgano instructor comprobará que estén correctamente cumplimentadas y acompañadas por la certificación académica

prevista en el punto anterior. En caso de que falten datos en la solicitud, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En caso de que no se reciba la certificación académica, se solicitará de inmediato al centro.

4. Una vez subsanadas todas las solicitudes, se procederá a su estudio y evaluación por parte de la Comisión de Valoración según se indica en el punto siguiente.

Artículo 6. Comisión de Valoración, funciones y criterios de valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida por:

- a) La Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, que será su presidente.
- b) Un funcionario de la Dirección General competente en enseñanzas de artísticas superiores, que actuará como secretario del órgano.
- c) Un director de centro de enseñanzas artísticas superiores.

2. Los miembros b) y c) de la comisión serán designados por el titular de la Dirección general competente en enseñanzas artísticas superiores.

3. Las funciones de la Comisión de Valoración serán las siguientes:

- a) Evaluar las solicitudes aplicando los criterios que se establecen en el anexo II, a la vista de la certificación académica.
- b) Emitir un informe con el resultado de la valoración efectuada. En dicho informe se incluirá la relación ordenada de alumnos propuestos para obtener los Premios Extraordinarios en cada una de las modalidades convocadas.

c) Elevar dicho informe, con la documentación correspondiente, al órgano instructor.

4. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por la Dirección General competente en enseñanzas artísticas superiores.

5. Los criterios de valoración de cada una de las modalidades convocadas son los establecidos en el Anexo II.

Artículo 7. Propuesta de resolución.

1. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional de adjudicación de Premios Extraordinarios.

2. La propuesta de resolución, debidamente motivada, incluirá la relación ordenada de alumnos seleccionados por modalidad.

3. El número de premios que se proponga no podrá superar el número de los convocados en cada una de las modalidades y, en caso de resultar inferior, se hará constar en la propuesta el número de premios que se declaran desiertos.

4. La propuesta de resolución provisional estará disponible en las dependencias del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y se notificará a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación, (Avda. de La Fama, 15 Murcia). También se podrá acceder a través de la dirección <http://www.carm.es/educacion>, en el área temática de enseñanzas artísticas.

5. Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar escrito de reclamación al órgano instructor en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución provisional.

6. Estudiadas las alegaciones, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva al titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Artículo 8. Resolución.

1. La Consejería competente en materia de Educación, de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva, dictará orden motivada concediendo los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, en las modalidades de Arte Dramático, Diseño y Música, o en su caso, por especialidad o modalidad instrumental. La orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ajustándose al artículo 19 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Contra la orden de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en virtud de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores será de 3 meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. A los efectos de dar publicidad a los premios objeto de esta Orden y a los alumnos seleccionados en la correspondiente convocatoria, se publicará esta información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Alumnado premiado.

1. La entrega de los premios se llevará a efecto mediante acto público. A tal efecto, los premiados recibirán un diploma acreditativo de tal distinción y, en su caso, un talón nominativo, cuya percepción deberá ser firmada por el beneficiario ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No se realizarán pagos anticipados, ni abonos a cuenta.

2. La obtención del Premio Extraordinario se anotará en el expediente académico del alumno por el secretario del centro docente público en el que finalizó sus estudios.

Artículo 10. Compatibilidad.

La concesión de estos premios será compatible con cualquier otro premio concedido para el mismo objeto o con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, ya sean estos nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



Artículo 12. Aceptación de las bases.

La participación en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores implicará la aceptación de lo establecido en esta orden y en la correspondiente orden de convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 21 de noviembre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes,
Adela Martínez-Cachá.



P-1314

ANEXO I

INSCRIPCIÓN PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Apellidos **Nombre**

DNI/NIE **e-mail**

Fecha de nacimiento **Teléfono fijo**
Teléfono móvil

Dirección **C.P.**

Localidad **Provincia**

Centro en el que realizó sus estudios superiores

Modalidad/especialidad/modalidad instrumental

Desea optar a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 20....-20...., en la modalidad que se indica (Arte Dramático, Diseño o Música):....., especialidad..... modalidad instrumental.....

Declara no estar incurso en alguna de las causas determinadas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
....., a de de 20....

Fdo:

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería competente en materia de Educación en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

SR. DIRECTOR. GENERAL DE.....

ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Para la concesión de los Premios extraordinarios de fin de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores los alumnos deberán haber superado sus estudios en cinco cursos académicos como máximo. Si algún estudiante, por diversas razones, no se ha matriculado durante algún curso académico, se considerarán los años matriculados en la titulación.

2.- La valoración de los expedientes académicos se realizará conforme a la Norma sobre el sistema de calificación y cálculo de la nota media de los expedientes establecida en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

3.- Para obtener la calificación final de los alumnos que pueden optar a premios extraordinarios se aplicará un índice corrector consistente en dividir la nota de cada asignatura por el número de convocatorias a las que se ha presentado el alumno. De esta forma, para el cálculo de la calificación final de cada alumno se aplicará la siguiente fórmula, expresando el resultado con tres cifras decimales:

$$Nota Final = \frac{\sum \left(\frac{\text{calificación asignatura}}{n^{\circ} \text{ convocatorias consumidas asignatura}} \times ECTS \text{ asignatura} \right)}{\sum \text{ número de créditos cursados}}$$

4.- Los premios se concederán a los alumnos cuyas calificaciones finales del expediente, calculadas en los términos que indican las disposiciones anteriores, sean las más elevadas. En el caso de producirse un empate, se otorgará el Premio Extraordinario al estudiante cuyo currículum académico cuente con mayor número de menciones de Matrícula de Honor y, si persistiera el empate, al que cuente con mayor número de Sobresalientes. Si este último criterio tampoco permitiera resolver el empate, se otorgará Premio Extraordinario al que tuviese mayor calificación en el trabajo fin de estudios.

Si aun así persiste el empate, la comisión valorará los factores adicionales del expediente que considere oportunos para la resolución de los mismos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

7011 Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 8 de noviembre de 2018 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia. Código 30005776.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 8 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia, código 30005776,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 8 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia, código 30005776, que se inserta a continuación como Anexo.

La Directora General de Centros Educativos, María Remedios Lajara Domínguez.

ANEXO

Dispongo:

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "La Merced-Fuensanta" de Murcia, por supresión de 2 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 2 unidades de Bachillerato de Artes, 2 unidades de Bachillerato de Ciencias, 2 unidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y unificación de las enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato en las instalaciones de Paseo de Malecón, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30005776.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titularidad del Centro: Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza.
 - a) NIF de la titularidad: R3000097J
 - b) Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - c) Denominación específica: "La Merced-Fuensanta".
 - a) NIF del centro: R3000097J.
 - b) Domicilio: C/ D. Juan de Borbón y Paseo Malecón, 25.

- c) Localidad: 30007 Murcia.
- d) Municipio: Murcia.
- e) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- f) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.
- g) Capacidad:
 - Domicilio Avenida D. Juan de Borbón, 1:
Educación Infantil Segundo Ciclo: 15 unidades y 375 puestos escolares.
Educación Primaria: 30 unidades y 750 puestos escolares.
 - Domicilio Paseo del Malecón, 25:
Educación Secundaria Obligatoria: 24 unidades y 720 puestos escolares.
Bachillerato de Ciencias: 6 unidades y 210 puestos escolares.
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2018/2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de noviembre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

7012 Resolución de 12 de noviembre de 2018 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 26 de octubre de 2018 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco. Código 30018126.

Con el fin de dar publicidad a la Orden 26 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco, código 30018126.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 26 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen de Pasico" de Torre Pacheco, código 30018126, que se inserta a continuación como Anexo.

La Directora General de Centros Educativos, María Remedios Lajara Domínguez.

Anexo

Dispongo:

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco, código 30018126, por ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30018126.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Virgen del Pasico.
- d) NIF del titular: F-73102618.
- e) Denominación genérica: Centro Privado de Educación infantil, Primaria y Secundaria.
- f) Denominación Específica: Centro de Enseñanza Virgen del Pasico
- g) NIF del Centro: F-73102618.
- h) Domicilio: Vereda de Orihuela s/n. Paraje El Pasico.
- i) Localidad: 30700 Torre Pacheco.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

m) Capacidad:

- Educación Infantil (primer ciclo): 3 unidades y 33 puestos escolares.
- Educación Infantil (segundo ciclo): 6 unidades y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 14 unidades y 350 puestos escolares.
- Educación Secundaria Obligatoria: 10 unidades y 300 puestos escolares.
- Bachillerato:
Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 40 puestos escolares.
Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 41 puestos escolares.
- Aulas Abiertas Especializadas: 2 unidades y 12 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2018/2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia a 12 de noviembre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7013 Resolución de 13 de noviembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito el 13 de noviembre de 2018, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste) para la realización y puesta en marcha del programa pacientes experto activo en el complejo Hospitalario Universitario de Cartagena.

Visto el convenio de colaboración suscrito el 13 de noviembre de 2018 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste) para la realización y puesta en marcha del programa pacientes experto activo en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste) para la realización y puesta en marcha del programa pacientes experto activo en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 13 de noviembre de 2018.—El Director Gerente Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

Anexo

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste) para la realización y puesta en marcha del programa pacientes experto activo en el complejo Hospitalario Universitario de Cartagena

Murcia, 13 de noviembre de 2018.

Reunidos:

De una parte D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho ente público, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8, apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de Diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del presente convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público de fecha 18 de octubre de 2018.

De otra parte, D. Alfonso Rodríguez Marchante, Presidente de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales del Sureste, ALCER Sureste en Murcia, mediante el nombramiento en Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2018, y autorizado expresamente mediante acuerdo de la Junta directiva en Murcia, de fecha 13 de abril de 2018.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y a tal efecto,

Manifiestan:

I.- Que la Ley 4/1994, de 26 de Julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios públicos, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, el artículo 24 de la citada Ley, atribuye al Servicio Murciano de Salud la posibilidad de actuar directamente o establecer fórmulas cooperativas y contractuales para el cumplimiento de sus fines y participar y establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

II.- La Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales del Sureste, ALCER Sureste, es una asociación que tiene como fin general contribuir a la calidad de vida de los enfermos renales y sus familias. En régimen de autonomía, con capacidad jurídica, plena capacidad de obrar y sin fin de lucro, que desarrolla su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

III.- Que la Gerencia del Área II y ALCER Sureste, en el cumplimiento de sus fines, mantienen una atención constante a los problemas que plantea la enfermedad renal en cualquiera de sus estadios. Aún así y para mejorar dicha atención a pacientes renales, se hace necesario disponer de un esquema profesional interdisciplinario, siendo aconsejable insertar la actuación de psicólogos especialistas en psicología clínica, nutricionistas, trabajador social, así como un equipo de pacientes renales voluntarios (6 pacientes expertos y familiares o cuidadores), con funciones muy concretas de atención al paciente y su familia.

IV.- Que en virtud de lo anterior, se acuerda entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ALCER Sureste, formalizar un convenio de colaboración para la realización de actividades de voluntariado y de asistencia multidisciplinar, para el Programa Paciente Experto Activo en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, dirigido a la atención de pacientes renales en cualquiera de sus estadios y a sus familiares, colaborando con los responsables asistenciales del referido centro sanitario en la atención integral a dichos pacientes, con el fin conseguir una mejor asistencia integral que aumente el grado de satisfacción, la calidad de vida y la adhesión al tratamiento del enfermo renal, y ello con arreglo a las siguientes

Cláusulas:

Primera. - Objeto.

1.- Es objeto del presente convenio establecer un marco de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y ALCER Sureste, para la realización de actividades de voluntariado, por psicólogos especialistas en psicología clínica, nutricionistas, trabajador social, así como un equipo de pacientes renales voluntarios, (6 pacientes expertos y familiares o cuidadores), con funciones muy concretas de atención al paciente renal y su familia en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, colaborando con los responsables asistenciales de los centros sanitarios, que lo integran, en la atención integral a dichos enfermos y previo consentimiento expreso de los mismos.

2.- El ámbito de actuación del presente convenio se circunscribe a las Unidades de Nefrología y Terapia sustitutiva del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, pero la atención se ampliará a todos aquellos pacientes renales ingresados independientemente de la planta en la que estén, dando respuesta a las hojas de interconsulta.

3.- Las actividades de voluntariado, de psicólogos especialistas en psicología clínica, nutricionistas, trabajador social, así como un equipo de pacientes renales voluntarios (6 pacientes expertos y familiares o cuidadores), con funciones muy concretas de atención al paciente y su familia, tendrán por objeto favorecer la adaptación al proceso renal durante su estancia en el hospital, amortiguando el impacto y sufrimiento asociado, identificando y anticipando las necesidades, preocupaciones y dificultades. Asimismo se potenciarán los recursos que disminuyan los efectos negativos, mejorando la calidad de vida del enfermo renal y la de sus familias y reduciendo las alteraciones emocionales, relacionales y sociales que puedan surgir como consecuencia de la enfermedad.

Segunda. - Líneas de actuación.

1.- Actividades a desarrollar por el Voluntariado:

- Acompañamiento al enfermo renal y su familia.
- Suplencia del cuidador primario.
- Actividades de animación y entretenimiento.
- Apoyo al personal sanitario mediante tareas complementarias a las de los profesionales, no interfiriendo en éstas últimas ni realizando tareas correspondientes a los profesionales.
- Derivación a profesionales en caso de detectar situaciones y necesidades que requieran la intervención del personal especializado.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo por el voluntariado, siempre que los profesionales sanitarios lo consideren oportuno.

2.- Funciones a desarrollar por el psicólogo, preferentemente especialista en psicología clínica:

- Orientación y asesoramiento al paciente y los familiares.
- Proporcionar herramientas terapéuticas dirigidas a favorecer la adaptación del paciente y la familia al proceso de la enfermedad y tratamiento.
- Intervención psicológica ante los trastornos psicológicos presentados por el paciente y los familiares.

3.- Funciones a desarrollar por el nutricionista y trabajador social:

- Orientación y asesoramiento al paciente y los familiares.
- Realizar evaluación para determinar el tratamiento que más se adapta a la situación del paciente.
- Desarrollar el tratamiento conveniente.
- Coordinación con el Servicio de Nefrología del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena.

Tercera. – Compromisos de ALCER Sureste

1.- ALCER Sureste pondrá a disposición del Complejo Hospitalario Universitario un nutricionista y un trabajador social formado en paciente experto activo, que realicen las funciones detalladas en la cláusula segunda.

El trabajador social asumirá las funciones de coordinador del voluntariado y de interlocutor válido con la persona que designe cada hospital.

2.- ALCER Sureste pondrá a disposición de cada hospital un psicólogo, preferentemente especialista en psicología clínica, que realice las funciones detalladas en la cláusula segunda.

3.- Los voluntarios que realicen actividades al amparo de este convenio, dependerán y serán seleccionados por ALCER Sureste.

Este personal estará debidamente formado para la correcta atención de los pacientes renales en cualquiera de sus estadios, contando siempre con la colaboración de los profesionales asistenciales encargados de cada caso, así como de los servicios médicos y de enfermería del Complejo Hospitalario Universitario.

4.- Los voluntarios respetarán en todo momento las indicaciones de los profesionales asistenciales de los hospitales y su labor no interferirá en las labores profesionales del personal sanitario, que podrán suspender provisionalmente la actuación del voluntariado si el estado de un paciente lo requiere.

5.- ALCER Sureste aportará batas o uniformes de identificación para el psicólogo, nutricionista, trabajador social y voluntarios, así como el material de apoyo para las actividades.

6.- Tanto el personal voluntario como el psicólogo, el nutricionista y el trabajador social, serán informados de las obligaciones que contraen durante el desarrollo de sus actividades, respecto al carácter confidencial de los datos relativos a los pacientes, observando en todo momento lo dispuesto en la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

7.- ALCER Sureste será responsable de las actividades de sus voluntarios, trabajador social y nutricionista en el centro hospitalario y de las consecuencias que se deduzcan. A tal fin deberá acreditar la constitución de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para la realización de sus actividades.

8.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 3/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, ALCER Sureste cumplirá las disposiciones legales vigentes sobre la prevención de riesgos laborales y la normativa interna del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, comunicando al mismo cualquier situación de riesgo grave e inminente y aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo potencial para la seguridad y salud de los trabajadores y cualquier accidente que se produzca como consecuencia del desarrollo de la actividad.

9.- ALCER Sureste llevara un registro de los casos atendidos en el Complejo Hospitalario Universitario, donde se dejará constancia del número de enfermos y familiares atendidos por los voluntarios, psicólogo, nutricionista y trabajador social y el número de los casos derivados a los trabajadores sociales del Complejo Hospitalario Universitario, de ALCER Sureste o externos. ALCER Sureste facilitara los datos del registro al Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena cuando éste los solicite.

10- ALCER Sureste, se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del convenio, observando los principios exigibles por la legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como conforme a las concretas instrucciones recibidas del responsable del tratamiento, no utilizando los datos para ningún otro propósito distinto a la prestación de los servicios descritos en el objeto del convenio.

Asimismo, se compromete a observar el secreto profesional, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del convenio, de acuerdo al nivel de protección establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, no comunicando a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados por el responsable del tratamiento. Esta obligación subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con dicho responsable.

La Entidad asegurará y se responsabilizará de que sus empleados y/ o colaboradores, reciban los datos únicamente en la medida en que sea necesario su conocimiento para la prestación del objeto del convenio.

En el supuesto de que la Entidad, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las instrucciones fijadas en el presente convenio, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

11.- El psicólogo, nutricionista, trabajador social y los voluntarios, no tendrán relación contractual ni laboral alguna con el Servicio Murciano de Salud, ni derecho a percepción económica alguna por parte del referido Servicio Murciano de Salud.

12.- Todo el personal dependiente de ALCER Sureste estará acreditado mediante tarjeta identificativa personal e intransferible y visible en todo momento que se encuentren en el hospital.

13.- Toda actuación de ALCER Sureste se realizara en el marco de la Escuela de Salud de la Consejería de Salud de la Región de Murcia.

Cuarta.- Compromisos del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena

1.- El Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, designará un responsable para coordinar con ALCER Sureste las actividades desarrolladas por los voluntarios, el psicólogo, el nutricionista y el trabajador social, facilitando las instrucciones precisas de actuación y los horarios adecuados, así como las áreas o unidades en las que podrán actuar.

2.- En el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, se habilitará un espacio físico adecuado para realizar las funciones de atención del psicólogo, el nutricionista y el trabajador social en planta, conforme a los recursos disponibles y a que las instalaciones permitan su adecuada ubicación.

3.- El Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena acondicionará una sala de dimensiones suficientes para dar cabida a los voluntarios, dotado de mesas, sillas, estanterías y armario, conforme a los recursos disponibles y a que las instalaciones permitan su adecuada ubicación.

4.- El Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena facilitará la información y medios necesarios a los facultativos para que el número máximo de enfermos renales pueda tener acceso a la asistencia psicológica, social, nutricional y personal voluntario de ALCER Sureste, propiciando la coordinación efectiva en el ámbito hospitalario.

5.- El equipo del Servicio de Nefrología del Complejo Hospitalario Universitario incorporará al psicólogo, trabajador social y nutricionista a sus sesiones clínicas en los supuestos en los que así sea solicitado por alguno de los facultativos del servicio.

6.- El Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, facilitará las medidas de coordinación que acuerden los respectivos Servicios de Prevención para comunicar las incidencias o modificaciones que se produzcan durante el desarrollo de la actividad a los efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Quinta.- Financiación.

El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para el Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Comisión de seguimiento.

Ambas partes de común acuerdo constituirán una Comisión de Seguimiento que tendrá como funciones, el seguimiento, evaluación y asesoramiento de las actividades derivadas del presente convenio. Dicha comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las partes.

a) Por parte de la Gerencia del Área II:

- Director Médico o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Nefrología o persona en quien delegue.

b) Por parte de ALCER Sureste:

- El trabajador social.
- Responsable del Programa ALCER Sureste.

La comisión se reunirá al menos una vez por semestre, así como cuando circunstancias excepcionales lo aconsejen, a requerimiento de cualquiera de sus miembros. Se elaborará un informe semestral que recoja los asuntos tratados en la comisión, haciendo llegar copia a la Dirección de la Gerencia del Área II y a ALCER Sureste.

Séptima. – Vigencia.

El presente convenio entra en vigor a partir del día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes, antes de su vencimiento.

Octava. – Causas de resolución.

El convenio se podrá resolver por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Novena. – Jurisdicción competente.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos y que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, se someterán al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar, en la fecha al principio mencionada.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Asensio López Santiago y por la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales del Sureste (ALCER Sureste), el Presidente, Alfonso Rodríguez Marchante.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

7014 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Colada de Quitapellejos", "Colada del Cabezo Beaza", "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada de Fontes" y "Colada de Cantarranas", clasificadas entre las del término municipal de Cartagena y "Vereda de Los Alcázares", en el término municipal de Torre Pacheco, con motivo de las instalaciones del proyecto "Gasoducto Cartagena-Orihuela", solicitada por Enagás Transporte, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio A planta 4.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Colada de Quitapellejos", "Colada del Cabezo Beaza", "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada de Fontes" y "Colada de Cantarranas", Clasificadas entre las del término municipal de Cartagena y "Vereda de Los Alcázares", en el término municipal de Torre Pacheco, con destino a la instalación de las tuberías del Gasoducto Cartagena-Orihuela, en una superficie de 552 metros cuadrados, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Enagás Transporte, S.A.U., con referencia VP 63/2016.

Murcia 28 de septiembre de 2017.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauro Meseguer.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

7015 Divorcio contencioso 469/2017.

Equipo/usuario: EQ7

Modelo: N65925

N.I.G.: 30016 42 1 2017 0002445

DCT Divorcio contencioso 469/2017

Sobre otras materias

Demandante: Elisa Moraga Sarrión

Procurador/a Sr. Esteban Piñero Marín

Abogada Sra. Inmaculada Concepción Martínez García

Demandado: José Ángel Francés Jiménez

Doña Eva Fernández Puga, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado Primera a Instancia número Seis de Cartagena, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de Elisa Moraga Sarrión frente a José Ángel Francés Jiménez se ha dictado sentencia de fecha 01-10-18 y Auto completando dicha sentencia de fecha 15-10-18, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 561/18

En nombre de S.M. el Rey

En Cartagena a uno de octubre de dos mil dieciocho.

Ilma. Sra. D.^a Concha Ruiz Garcia, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de Cartagena y su partido ha examinado los presentes autos de divorcio 469/17 seguidos a instancias del procurador don Esteban Piñero Marín en nombre y representación de doña Elisa Moraga Sarrión defendida por la letrada doña Inmaculada Martínez García contra José Ángel Francés Jiménez en situación de rebeldía procesal, y de los que resultan los siguientes,

Fallo

Que debía estimar y estimo la demanda promovida por el procurador don Esteban Piñero Marín en nombre y representación de doña Elisa Moraga Sarrión contra don José Ángel Francés Jiménez en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre los expresados doña Elisa Moraga Sarrión y José Ángel Francés Jiménez en Albacete el 7 de octubre de 1978 con todos los efectos legales, que se producirán desde la firmeza de esta sentencia y sin perjuicio de terceros de buena fe sino a partir de su inscripción en el Registro Civil.

Declaro revocados con carácter definitivo los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubiera otorgado a favor del otro.

Se fijan las siguientes medidas definitivas:

1.º- Se atribuye a la esposa del uso de la vivienda sita en C/Alfonso XIII, n.º 23 de Cartagena y al esposo de la vivienda de La Manga, C/Gran Vía n.º 6, Cartagena.

Corresponde al cónyuge al que se atribuye el uso el pago de los gastos ordinarios de la comunidad y gastos de suministros, y a la propiedad el pago de los gastos extraordinarios (derramas) si las hubiere, seguro, IBI y demás impuestos que la gravan.

2.º- Se fija una pensión compensatoria a cargo del esposo para D.ª Elisa en la cantidad de 550 euros mensuales, cantidad que don José Ángel deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la esposa designe.

Corresponde al cónyuge al que se atribuye el uso el pago de los gastos ordinarios de la comunidad y gastos de suministros, y a la propiedad el pago de los gastos extraordinarios (derramas) si las hubiere, seguro, IBI y demás impuestos que la gravan.

No ha lugar a las medidas de apremio interesadas por las razones expuestas en el fundamento cuarto.

No corresponde hacer pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial de Murcia que deberá ser formalizado en el plazo de veinte días siguientes al de su notificación, para lo cual es preciso la constitución previa de un depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 2183 de Banesto y acreditarse documentalmente, sin que proceda la admisión a trámite del recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para su unión a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr./a: Concha Ruiz García.

En Cartagena, a 15 de octubre de 2018.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Completar el Fallo punto 2.º de la Sentencia de fecha 01-10-18 dictado en el presente procedimiento, en los términos siguientes:

"2.º- Se fija una pensión compensatoria a cargo del esposo para doña Elisa en la cantidad de 550 euros mensuales y las pagas extraordinarias de junio y diciembre que percibe el esposo, cantidad que don José Ángel deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la esposa designe, y que será actualizable anualmente conforme al IPC que publique el INE."

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S. S.ª; doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y encontrándose dicha parte demandada, José Ángel Francés Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cartagena, a 8 de noviembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia

7016 Jurisdicción voluntaria 721/2018.

Modele: 6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2018 0012-796

Jurisdicción voluntaria (Genérico) 721/2018

Procedimiento origen: Dct. divorcio contencioso 209/2017

Sobre otras materias

Demandante: Marta Victoria Esteban Manzano

Demandado: El Mahdi Fedouach, Ministerio Fiscal

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto núm 561/2018

Juez que lo dicta: D. Juan José Oliver Barnés

Lugar: Murcia

Fecha: 10/10/2018

Estimar la solicitud de la parte actora y en consecuencia autorizo a doña María Victoria Esteban Manzano, a los efectos de solicitar la expedición del Pasaporte de su hijo menor Ismael Fedouach Esteban con DNI 49442338C, atribuyéndole de modo exclusivo y a estos solos efectos la patria potestad sin necesidad de la representación adicional del otro progenitor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de El Mahdi Fedcuach con NIE - X3202571M, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 17 de octubre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

7017 Recurso de suplicación 606/2016.

N.I.G.: 30030 44 4 2013 0006922

Modelo: N81291

Tipo y N.º de Recurso: RSU Recurso Suplicación 606/2016

Juzgado de Origen/Autos: PO Procedimiento Ordinario 853/2013 Jdo. de lo Social número Siete de Murcia

Recurrente: Andrés Azorín Puche

Abogado: Alfonso Hernández Quereda

Recurrido: Fondo de Garantía Salarial, Pesiman, S.L.

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrado de la Administración de Justicia de la sección número Uno de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 606/2016 de esta Sección, seguido a instancia de don Andrés Azorín Puche contra Fondo de Garantía Salarial, Pesiman, S.L., sobre Fondo Garantía Salarial, se ha dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación para la unificación de la doctrina la siguiente resolución:

Parte dispositiva

La sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el letrado D. Alfonso Hernández Quereda, en nombre y representación de D. Andrés Azorín Puche contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 20 de septiembre de 2017, en el recurso de suplicación número 606/16, interpuesto por D. Andrés Azorín Puche, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º de los de Murcia de fecha 19 de octubre de 2015, en el procedimiento n.º 853/13 seguido a instancia de D. Andrés Azorín Puche contra Pesiman, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre contrato de trabajo.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida sin imposición de costas a la parte recurrente.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pesiman, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de noviembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

7018 Despido/ceses en general 524/2018.

NIG: 30030 44 4 2018 0009333

Modelo: N81291

DSP despido/ceses en general 524/2018

Sobre: Despido

Demandante: José Francisco Sánchez Cánovas

Abogada: Ana Rosario Moreno Robles

Demandado/s: Dental Global Management S.L., I Levante Dental Proyecto Odontológico, S.L., Ifactory Global Lab S.L., Maxduell Gran S.L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico S.L., Medical Global Investments S.L., Weston Hill Capital S.L., Weston Hill Asset Management S.L., Universal Dental Management S.L., Antonio Javier García Pellicer, Vicente Castañer Blasco, Jaime Carlos Bagur López, José Luis González Sánchez, Juan Garrido López, José María Garrido López, Luis Sans Huescas, Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 524/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Francisco Sánchez Cánovas contra Dental Global Management S.L., I Levante Dental Proyecto Odontológico, S.L., Ifactory Global Lab S.L., Maxduell Gran S.L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico S.L., Medical Global Investments S.L., Weston Hill Capital S.L., Weston Hill Asset Management S.L., Universal Dental Management S.L., Antonio Javier García Pellicer, Vicente Castañer Blasco, Jaime Carlos Bagur López, José Luis González Sánchez, Juan Garrido López, José María Garrido López, Luis Sans Huescas, Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por subsanada y admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 4/4/2019 a las 10:20 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 4/4/2019 a las 10:35 horas, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 002 al acto de juicio.

Teniendo conocimiento de que la empresa codemandada Ilevant Dental Proyecto Odontológico, S.L., está en paradero desconocido, ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al primer otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al segundo otrosí digo, en cuanto a la Medida Cautelar solicitada de embargo preventivo de los bienes de las demandadas, fórmese la correspondiente Pieza Separada con traslado de copia de la demanda, documentos presentados y del presente decreto y en la misma se acordará sobre lo solicitado.

Al cuarto otrosí digo, interrogatorio del legal representante de las mercantiles demandadas, conforme al art. 90.3 LJS y sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS), cítese en legal forma y a tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al cuarto otrosí digo, B. Documental, en cuanto al requerimiento de los documentos señalados en los puntos B1, B2 y B3 a las mercantiles demandadas, conforme al art. 90.2 de la LJS y sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS), requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En cuanto al requerimiento de los documentos que se señalan en el Punto B4, de la Documental, dése traslado a S.S.^a para que resuelva sobre la admisión de dicha prueba.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia”

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Levante Dental Proyecto Odontológico, S.L. en ignorado paradero y ad cautelam a Dental Global Management S.L., Ifactory Global Lab S.L., Maxduell Gran S.L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico S.L., Medical Global Investments S.L., Weston Hill Capital S.L., Weston Hill Asset Management S.L., Universal Dental Management S.L., Antonio Javier García Pellicer, Vicente Castañer Blasco, Jaime Carlos Bagur López, José Luis González Sánchez, Juan Garrido López, José María Garrido López, Luis Sans Huescas, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de noviembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

7019 Aprobación inicial del Presupuesto General de 2018.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 20 de noviembre de 2018, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2018, se halla expuesto al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo que establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Calasparra, a 21 de noviembre de 2018.—El Alcalde, José Vélez Fernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7020 Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria. Suplemento de crédito 1/2018 y crédito extraordinario 1/2018.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jumilla, en sesión de 24 de septiembre de 2018, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Región núm. 240, de 17 de octubre de 2018, por plazo de quince días, edicto relativo a la aprobación provisional del expediente "modificación presupuestaria, suplemento de crédito 1/2018 y crédito extraordinario 1/2018", sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones a su contenido, ha quedado aprobado el expediente de referencia de forma definitiva.

Jumilla, 12 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7021 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA-65 en C/ Juan José Martínez Ferra, Practicante Pascual Miras y calle de nueva apertura del P.G.M.O. de Lorca.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de septiembre de 2018, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la UA-65 en C/ Juan José Martínez Ferra, Practicante Pascual Miras y calle de nueva apertura del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número de expediente PU 01/16 (2018/URPURB-10) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que cualesquiera otras personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 199, en relación con el Art. 183.5 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de septiembre de 2018.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.^a Saturnina Martínez Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

7022 Exposición pública del expediente n.º 14/2018 de modificación de créditos del presupuesto de 2018, suplemento de crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite su artículo 177.2 y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente n.º 14/2018, de modificación de créditos del Presupuesto 2018, suplemento de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria de día 8 de noviembre de 2018.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Lorquí a 13 de noviembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

7023 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión celebrada el día ocho de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza: Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación de servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lorquí, 13 de noviembre de 2018—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7024 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de septiembre-octubre de 2018.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 08 de noviembre de 2018 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del quinto bimestre de 2018, por importe de un millón ciento sesenta y dos mil ochocientos doce euros con noventa y un céntimos (1.162.812,91 €).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Bankia y Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 8 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

7025 Información pública de expediente relativo a Ordenación Urbanística en zona ZR-4 de La Alcayna (calles Bardenas Reales, Monfragüe, Cazorra, Doñana, Tablas de Daimiel y Ordesa.

Concejalía: Urbanismo MLV/MCP

Tipo Exp.: Plan Especial

Interesado: La Alcayna S.A.

Situación: Urban. La Alcayna

N.º Expediente: Ordenación Urbanística en zona ZR-4 de La Alcayna (Calles Bardenas Reales, Monfragüe, Cazorra, Doñana, Tablas De Daimiel Y Ordesa.

Anuncio

En este Ayuntamiento se tramita expediente núm. 727/2018-0719, promovido por La Alcayna S.A, relativo a Ordenación Urbanística en zona ZR-4 de La Alcayna (calles Bardenas Reales, Monfragüe, Cazorra, Doñana, Tablas de Daimiel y Ordesa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 164 a) de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), se somete a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/>).

Molina de Segura, 29 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 12/04/2016), el Concejal de Urbanismo, José de Haro González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

7026 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de varios viales del Sector ZR3 de la urbanización "La Alcayna".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de varios viales del Sector ZR3 de la urbanización "La Alcayna".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 183 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, en relación con el artículo 199.3 del mismo cuerpo legal.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, 9 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 12/04/2016), el Concejal de Urbanismo, José de Haro González.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

7027 Aprobación de los padrones correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2018 de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado, tasa RSU y canon de saneamiento.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, acordó la aprobación de los padrones de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado, Tasa RSU y Canon de saneamiento, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2018, quedando expuestos al público durante un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Moratalla, 12 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Jesús Amo Amo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7028 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PT-PT3 de Puente Tocinos, Murcia. (Expte. 053GC06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26 de octubre de 2018 aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PT-PT3 de Puente Tocinos, Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 12 de noviembre de 2018.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7029 Requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la oferta de empleo público de 2015, así como de las restringidas a la promoción interna.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 09 de noviembre de 2018, a la vista de la Oferta de Empleo de 2015 y la necesidad de convocar las plazas incluidas en la misma y de conformidad con las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 01 de diciembre de 2017 y publicadas en el BORM de 19 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Segundo.- MODIFICAR las Bases Generales que han de regir las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 01 de diciembre de 2017 y publicadas en el BORM de 19 de diciembre de 2017.

En la Base Quinta. Proceso Selectivo.

C. Fase de Concurso.

DONDE DICE:

1. «Por experiencia en la plaza objeto de la convocatoria como funcionario interino del Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,30 puntos por mes.»

DEBE DECIR:

1. «Por experiencia en plazas de la misma categoría, pertenecientes a la misma Escala, Subescala, Clase y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria como funcionario interino del Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,30 puntos por mes

En la Base Quinta. Fase de Oposición.

2ª Parte.

DONDE DICE:

- «b) Estar en servicio activo en la plaza objeto de la convocatoria en la fecha de presentación de instancias de la misma.
- c) Acreditar un periodo mínimo de servicios como funcionario interino de tres años ininterrumpidos en el Ayuntamiento de Murcia en la plaza objeto de la convocatoria.»

DEBE DECIR:

- «b) Estar en servicio activo en plazas de la misma categoría, pertenecientes a la misma Escala, Subescala, Clase y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria a fecha de finalización del plazo de instancias.
- c) Acreditar un periodo mínimo de servicios como funcionario interino de tres años ininterrumpidos en el Ayuntamiento de Murcia en plazas de la misma categoría, pertenecientes a la misma Escala, Subescala, Clase y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria.»

Tercero.- MODIFICAR las Bases Generales que han de regir las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 01 de diciembre de 2017 y publicadas en el BORM de 19 de diciembre de 2017.

En la Base Quinta. Proceso Selectivo.

C. Fase de Concurso.

DONDE DICE:

1. «Por experiencia en la plaza objeto de la convocatoria como personal laboral o de colaboración social del Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,30 puntos por mes.»

DEBE DECIR:

1. «Por experiencia en plazas de la misma categoría, pertenecientes al mismo Nivel de Titulación y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria como personal laboral o de colaboración social del Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,30 puntos por mes.»

En la Base Quinta. Fase de Oposición.

2ª Parte.

DONDE DICE:

- «b) Estar en servicio activo en la plaza objeto de la convocatoria en la fecha de presentación de instancias de la misma.
- c) Acreditar un periodo mínimo de servicios como personal laboral de tres años ininterrumpidos en el Ayuntamiento de Murcia en la plaza objeto de la convocatoria.»

DEBE DECIR:

- «b) Estar en servicio activo en plazas de la misma categoría, pertenecientes al mismo Nivel de Titulación y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria a fecha de finalización del plazo de instancias.
- c) Acreditar un periodo mínimo de servicios como personal laboral de tres años ininterrumpidos en el Ayuntamiento de Murcia en plazas de la misma categoría, pertenecientes al mismo Nivel de Titulación y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria.»

Cuarto.- MODIFICAR el segundo párrafo de la base segunda (*PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA*) de las bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, tanto las correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por personal laboral como las ocupadas por personal funcionario, así como las que han de regir en las convocatorias de promoción interna, todas ellas del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobadas por acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2017, las dos primeras y 22 de diciembre, la tercera, publicadas en los BORM de fechas 19 de diciembre de 2017 y 22 de enero de 2018, respectivamente, quedando como sigue;

«Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión municipal, como la página web (www.murcia.es).»

Quinto.- *MODIFICAR* el segundo párrafo de la base tercera.B (*INSTANCIAS*) de las bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, tanto las correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por personal laboral como las ocupadas por personal funcionario, así como las que han de regir en las convocatorias de promoción interna, todas ellas del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobadas por acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2017, las dos primeras y 22 de diciembre, la tercera, publicadas en los BORM de fechas 19 de diciembre de 2017 y 22 de enero de 2018, respectivamente, quedando como sigue;

«Para la participación en la convocatoria se definirá el correspondiente procedimiento en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento (<https://sede.murcia.es/areas> - área “Educación, Formación y Empleo”, [Procesos Selectivos]), con toda la información sobre el mismo, habilitando la presentación telemática y la descarga del modelo normalizado para la presentación por cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sexto.- *MODIFICAR* los temas de la parte específica de la convocatoria de plazas de Delineante, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2018, publicado en el BORM de fecha 20 de julio de 2018, una vez advertido error material en su transcripción, quedando como sigue;

DONDE DICE:

«Tema 8.- Manual de elementos normalizados en Obras de Urbanización en el Ayuntamiento de Murcia. Detalles constructivos I: Tipología de bordillos, de baldosas, bahía de parada de autobuses.

[...]

Tema 17.- Manual de Elementos Normalizados en Obras de Urbanización en el Ayuntamiento de Murcia. Detalles constructivos II: Señalización longitudinal, transversal y flechas de dirección. Vallas de obras, características y tipos.

[...]

Tema 19.- Secciones de calzada en caminos de huerta en el municipio de Murcia: Dimensiones y tipos.»

DEBE DECIR:

«Tema 8.- Condiciones básicas de accesibilidad según Orden VIV/561/ 2010: Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares.

[...]

Tema 17.- Plan General Municipal de Ordenación de Murcia: Clasificación general de los usos: Aplicación y tipos de usos, condiciones comunes a todos los usos. Uso de servicios.

[...]

Tema 19.- Condiciones básicas de accesibilidad según Orden VIV/561/2010: Elementos vinculados al transporte .Obras e intervenciones en la Vía Pública. Señalización y comunicación sensorial: Tipos de pavimento táctil indicador en itinerarios peatonales accesibles, Aplicaciones del pavimento táctil indicador.»

Séptimo.- MODIFICAR los requisitos de la convocatoria de plazas de Técnico Medio de Programas Socioculturales, restringidas a la Promoción Interna, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2018, publicado en el BORM de fecha 20 de julio de 2018, una vez advertido error material en su transcripción, quedando como sigue;

DONDE DICE:

- «- Grupo A/A2.
- Estar ocupando plaza de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales o Juveniles.
- Estar en posesión de título de Grado/Diplomado Universitario.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.»

DEBE DECIR:

- «- Grupo A/A2.
- Estar ocupando plaza de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales o Juveniles.
- Estar en posesión de título de Grado/Diplomado Universitario.»

Octavo.- APROBAR los requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, que figuran como Anexo I e inseparable del presente acuerdo. Los requisitos, temarios específicos y determinación de la primera y de la segunda parte del ejercicio de la fase oposición, incluidos en dicho anexo, se corresponden con las siguientes plazas:

- Arquitecto.
- Asesor Jurídico.
- Auxiliar de Arqueología.
- Auxiliar Técnico de Infraestructura Eléctricas.
- Auxiliar Técnico de Ingeniería Civil.
- Auxiliar Técnico de Ingeniería Industrial.
- Ayudante de Carpintería.
- Ayudante Electricista.
- Ayudante/Peón de Jardines.
- Conserje.
- Conserje-Operario.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Economista.
- Educador Social.
- Ingeniero Técnico Industrial.
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas.
- Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones.
- Ingeniero Técnico en Topografía.
- Médico.

- Oficial (varios oficios) –*Albañilería; Carpintería; Cerrajería; Electricista; Fontanería; Jardinería; Mecánico; y Pintura.*
- Operario de Escuelas Infantiles.
- Operario Telefonista.
- Suboficial del S.E.I.S.
- Taquillero.
- Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales.
- Técnico Auxiliar de Bibliotecas.
- Técnico Auxiliar de Comunicación.
- Técnico Auxiliar de Información Urbanística.
- Técnico Auxiliar de Laboratorio.
- Técnico Auxiliar Medioambiental.
- Técnico Especialista en Sanidad Ambiental.
- Técnico Superior de Laboratorio.
- Técnico Superior en Medio Ambiente.
- Veterinario.
- Vigilante.

Noveno.- *APROBAR* los requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015, restringidas a la Promoción Interna, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que figuran como Anexo II e inseparable del presente acuerdo.

- Administrativo de Administración General.
- Analista de Aplicaciones.
- Analista-Programador.
- Auxiliar Administrativo.
- Diplomado en Educación Física.
- Gestión de Administración General.
- Técnico Medio de Comunicación.
- Técnico Medio de Programas de Empleo.
- Vigilante de Obras.

Décimo.- La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las convocatorias relacionadas en el Anexo I será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Undécimo.- La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las convocatorias relacionadas en el Anexo II en el presente acuerdo y las relacionadas como Anexo II en el acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2018, publicado en el BORM de fecha 20 de julio de 2018, será de 20 días naturales a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Duodécimo.- La acreditación del conocimiento del idioma castellano hablado y escrito, según lo establecido en la **Base Sexta** de las *Bases Generales que han de regir las convocatorias extraordinarias de la oferta de empleo público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia*, y de las *Bases Generales que han de regir las convocatorias extraordinarias de la oferta de empleo público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia*, se hará mediante la aportación del Diploma de español como lengua extranjera (B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, así como quienes acrediten haber prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año y los que hayan obtenido una titulación académica española.

Aquellos aspirantes que no puedan acreditar el conocimiento del idioma castellano mediante certificación oficial deberán acreditarlo mediante la realización de una prueba, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba, que tendrá una duración máxima de una hora, consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con una comisión designada por la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de personal, estando integrada por tres funcionarios públicos de los subgrupos A1, A2 o C1.

Al término de la prueba, dicha comisión realizará una propuesta de calificación del aspirante como “Apto” o “No Apto”. Si el aspirante fuera calificado como “No Apto”, se anularán todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativas de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Decimotercero.- Aquellos aspirantes que soliciten participar en convocatorias, de la misma categoría, de plazas correspondientes a personal laboral y de plazas correspondientes a funcionarios interinos, deberán presentar una instancia para cada una de ellas con su correspondiente tasa.

El ejercicio en estas convocatorias será el mismo para ambos tipos de plazas.

Decimocuarto.- Los códigos de las plazas convocadas, correspondientes a la OEP 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, son los que figuran en el Anexo III del presente acuerdo.

Murcia, a 09 de noviembre de 2018.- El Alcalde, P.D. La Jefa de Selección y Formación.

ANEXO I

Requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONVOCATORIAS

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A1.- Estar en posesión del título de Grado/Licenciado en Arquitectura.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	3		
ASESOR JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A1.- Estar en posesión del Título de Grado/Licenciado en Derecho.	1		
AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C2.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	1		
AUXILIAR TÉCN. DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C1.- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de grado superior, en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.	1		
AUXILIAR TÉCN. DE ING. CIVIL	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C1.- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:<ul style="list-style-type: none">- Técnico Superior en Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.- Técnico Superior en Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.- Técnico Especialista en Delineación.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	4		
AUXILIAR TÉCN. DE ING. INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C1.- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	3		

¹ FU.- Convocatoria Personal Funcionario.

² LAB.- Convocatoria Personal Laboral.

* Código reserva discapacitado: (F) Discapacidad física; (Ps) Discapacidad psíquica.



DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
AYUDANTE CARPINTERÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 		4	
AYUDANTE ELECTRICISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 		3	
AYUDANTE/PEÓN DE JARDINES	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 		6	
CONSERJE	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. 		1	
CONSERJE- OPERARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. 		13	
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A2 o asimilado. - Estar en posesión del Título de Grado/Diplomado en Trabajo Social. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	1	1	
ECONOMISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A1 - Estar en posesión del Título de Grado/Licenciado en Economía o cualquier otra titulación o acreditación que, reconocida o emitida por la Administración española en virtud de la aplicación del sistema general de reconocimiento de títulos superiores de los Estados miembros de la Unión Europea, habilite para el ejercicio profesional como Economista. 	1		
EDUCADOR SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A2. - Estar en posesión del título de Grado o Diplomado en Educación Social o Diplomado/Licenciado Universitario, siempre y cuando se esté en posesión de la habilitación para ejercer como Educador Social, expedida por el Colegio Oficial de Educadores Sociales de la Región de Murcia. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	4		
INGENIERO TECN. INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A2. - Estar en posesión del Título de Grado en Ingeniería habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, de conformidad con lo establecido en la Orden CIN/351/2009, Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	6		

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
INGENIERO TEC. OBRAS PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A2. - Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Civil o título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico en Obras Públicas de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden CIN/307/2009 de 9 de febrero. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	4		
INGENIERO TEC. TELECOMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A2. - Estar en posesión del Título de Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación/Grado en Ingeniería Telemática, Ingeniero de Telecomunicaciones o título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden CIN/352/2009 de 9 de febrero. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	3		
INGENIERO TEC. TOPOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A2 - Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía, o título de Grado equivalente habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	2		
MÉDICO	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A/A1. - Estar en posesión del título de Grado/Licenciado en Medicina. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	1		
OFICIAL(VARIOS OFICIOS) <u>Especialidades:</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C2 o asimilado. - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 			
- Albañilería			10	1 (F) LAB
- Carpintería			3	
- Cerrajería			2	
- Electricista			1	
- Fontanería			6	
- Jardinería			4	
- Mecánico			6	
- Pintura		8	1 (F) LAB	
OPERARIO ESCUELAS INFANTILES	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. 	8		
OPERARIO TELEFONÍSTA	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. 		5	



DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico. - Acreditar una experiencia mínima de dos años en un Servicio Público de Extinción de Incendios y Salvamento de una Administración Pública, en cualquiera de sus categorías. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	1		
TAQUILLERO	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Profesional (A.P.) - No se requiere titulación específica. 		1	
TÉCNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	1	2	
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 		1	
TÉCNICO AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 		1	
TÉCNICO AUX. DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. 	2		
TÉCNICO AUX. DE LABORATORIO	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del Título Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad o equivalente. - Estar en posesión del permiso de conducir clase B. 	1		
TÉCNICO AUX. MEDIOAMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1. - Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	1		
TÉCNICO ESPECIALISTA EN SANIDAD AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C1 o asimilado. - Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Salud Ambiental o Técnico Superior en Salud Ambiental. - Estar en posesión del Carnet de conducir clase B. 		1	

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A1.- Estar en posesión del título de Licenciado/Grado en Farmacia, Químicas, Biología, Bioquímica, Veterinaria, Medicina, Ciencias y Tecnologías de los Alimentos, Ingeniería Química, Biotecnología o Ciencias Ambientales.- Estar en posesión del Carnet de conducir clase B.	1		
TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A1 o asimilado.- Estar en posesión del título de Grado/Licenciado en Química, Biología o Ciencias Ambientales.- Estar en posesión del Carnet de conducir clase B.	2	1	
VETERINARIO	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A1.- Estar en posesión del Título de Grado/Licenciado en Veterinaria.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	3		
VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none">- Agrupación Profesional (A.P.)- No se requiere titulación específica.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.		5	

2. TEMARIOS CONVOCATORIAS

En aplicación de lo establecido en las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, se definen los siguientes temarios:

2.1. *TEMARIO PARTE GENERAL POR GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN.*

Los temarios de la parte general correspondientes a los diferentes grupos de titulación, se aprobaron por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 6 de julio de 2018 y publicados en el BORM de fecha 20 de julio de 2018.

2.2. *TEMARIO PARTE ESPECÍFICA POR CONVOCATORIA.*

ARQUITECTO	
Tema 1.-	Planeamiento urbanístico. Concepto. Clases de planes. Jerarquía. Valor normativo. Supuestos indemnizatorios en materia urbanística.
Tema 2.-	El Plan General de Ordenación Urbana. Concepto, objeto, determinaciones y documentación.

ARQUITECTO

- Tema 3.- Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales y Estudios de Detalle: objeto, determinaciones y documentación. Planeamiento especial: clases, contenido y documentación.
- Tema 4.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.
- Tema 5.- Régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios. Régimen del suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.
- Tema 6.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: aspectos generales I. Novedades y modificaciones legislativas. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.
- Tema 7.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: aspectos generales II. Requisitos básicos de la edificación. Recepción de la obra y libro del edificio.
- Tema 8.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: aspectos generales III. Sistemas de agentes de la edificación, obligaciones y responsabilidades. Sistema de garantías y seguros: condiciones comunes y específicas.
- Tema 9.- El Código Técnico de la Edificación. Antecedentes, estructura y contenido. Condiciones generales y exigencias básicas.
- Tema 10.- Intervención administrativa en el uso y edificación del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza, régimen jurídico y procedimiento. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y declaración de ruina. La ejecución subsidiaria.
- Tema 11.- Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad. Infracciones y Sanciones urbanísticas: graduaciones y clases. Procedimiento sancionador: prescripción y caducidad.
- Tema 12.- La seguridad y la salud en las obras de edificación. Disposiciones legales. Sistemas y procedimientos según la tipología de la obra. El estudio de seguridad y salud, contenido y obligatoriedad. Agentes en materia de seguridad y salud.
- Tema 13.- Introducción al Urbanismo. Objetivos del Urbanismo. Distinción entre Ordenación del Territorio y Urbanismo. Otras materias conexas.
- Tema 14.- Real Decreto Legislativo 7/2015, Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Tema 15.- Ordenación del territorio en la Región de Murcia. Los instrumentos de planificación: directrices, planes de ordenación territorial y del litoral, programas de actuación territorial y actuaciones de interés regional. El sistema territorial de referencia y la evaluación de impacto territorial. El planeamiento territorial en la Región: directrices y plan de ordenación territorial (DPOT) del Litoral y DOPT del Suelo Industrial. La legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Tema 16.- Políticas territoriales y coordinación administrativa. La legislación sectorial concurrente en materia urbanística y su incidencia en el planeamiento: costas, agua, carreteras, ordenación del transporte terrestre, puerto, aeropuertos, defensa, patrimonio histórico y medio ambiente.
- Tema 17.- Elaboración, tramitación y procedimiento de aprobación de los planes. Actuaciones preparatorias. Efectos de la aprobación de los planes. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión del planeamiento.

ARQUITECTO

- Tema 18.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de Actuación. Programas de actuación. Modalidades de gestión urbanística: actuaciones aisladas e integradas. Obtención de terrenos dotacionales.
- Tema 19.- Las actuaciones integradas. Sistemas de actuación. Elección del sistema. El proyecto de reparcelación. Los proyectos de urbanización.
- Tema 20.- Los sistemas de iniciativa privada. Concertación y compensación.
- Tema 21.- Los sistemas de iniciativa pública. Cooperación, concurrencia, expropiación. Especial referencia a la ocupación directa.
- Tema 22.- Urbanismo y registro de la Propiedad. Actos de naturaleza urbanística susceptibles de inscripción registral. La inscripción registral de los proyectos de redistribución dominical.
- Tema 23.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El patrimonio municipal del suelo: constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.
- Tema 24.- Los costes de urbanización. Giros de cuotas urbanísticas. Garantías de la ejecución de las obras de urbanización.
- Tema 25.- Ingresos tributarios derivados de la actividad de uso del suelo y edificación. El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La Base Imponible. Módulos para el cálculo de la base imponible. La cuota tributaria.
- Tema 26.- Demoliciones. Normativa. Tipos. Criterios de diseño. Ejecución. Control. Seguridad. Mantenimiento.
- Tema 27.- Las ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia.
- Tema 28.- El Medio Ambiente. Conceptos básicos. Marco legal. El medio ambiente urbano. La protección del medio ambiente atmosférico.
- Tema 29.- El suelo y el paisaje como recursos. Procesos de degradación. Valoración y previsión de impactos. Medidas correctoras
- Tema 30.- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica: declaración ambiental estratégica e informe ambiental estratégico. Evaluación de Impacto Ambiental: declaración de impacto ambiental e informe de impacto ambiental.
- Tema 31.- La Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada de la Región de Murcia. Autorizaciones ambientales autonómicas, calificación ambiental y licencia de actividad.
- Tema 32.- Competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. Normativa aplicable en el ámbito local. La evaluación del impacto ambiental: concepto y naturaleza.
- Tema 33.- Información Territorial I. La cartografía como base para los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico. Conceptos.
- Tema 34.- Información Territorial II. El Sistema de Información Cartográfica de Murcia.
- Tema 35.- El proyecto arquitectónico: descripción general y objeto I. Disposiciones en materia de redacción de proyectos y dirección de obra. La memoria: definición, contenido y alcance.

ARQUITECTO

- Tema 36.- El proyecto arquitectónico: descripción general y objeto II. Las mediciones y presupuestos: criterios de medición y valoración, formación de precios. El pliego de condiciones: definición y clasificación: condiciones técnicas, facultativas, económicas y legales.
- Tema 37.- El proyecto arquitectónico: descripción general y objeto III. Estudio de seguridad y salud: definición, alcance y contenido. La documentación gráfica del proyecto: grados de definición, alcance y contenido.
- Tema 38.- La accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en Murcia. Normativa y condiciones de habitabilidad en viviendas. La Ley regional 5/1995 sobre condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas. Visado previo y licencia de primera ocupación. Competencias.
- Tema 39.- Reglamento General de Política de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, (Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto).
- Tema 40.- Los Documentos Básicos del CTE. Las normas básicas de la edificación: tipos, alcance y obligatoriedad. Normativa voluntaria: Las normas UNE, Las normas tecnológicas de la edificación.
- Tema 41.- El Código Técnico de la Edificación. La seguridad estructural: Acciones en la Edificación (SE-AE) y Cimientos (SE-C).
- Tema 42.- El Código Técnico de la Edificación. La seguridad estructural: Acero (SE-A), Fábrica (SE-F) y Madera (SE-M).
- Tema 43.- El Código Técnico de la Edificación. La seguridad en caso de incendio (DB-SI).
- Tema 44.- El Código Técnico de la Edificación. La seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA).
- Tema 45.- El Código Técnico de la Edificación. Salubridad (DB-HS).
- Tema 46.- El Código Técnico de la Edificación. Protección frente al ruido (DB-HR).
- Tema 47.- El Código Técnico de la Edificación. Ahorro de energía (DB-HE).
- Tema 48.- Edificios de carácter Asistencial-Sanitario. Centros de Salud. Consultorios Médicos. Criterios de ubicación. Tipologías, estándares urbanísticos y arquitectónicos. Criterios de diseño. Normativa afectante. Cementerios.
- Tema 49.- Edificios de carácter Educativo y Cultural. Centros docentes. Escuelas Infantiles. Bibliotecas. Criterios de ubicación. Tipologías estándares urbanísticos y arquitectónicos. Criterios de diseño. Normativa afecta.
- Tema 50.- Edificios e Instalaciones Deportivas. Normativa española afectante. Emplazamientos idóneos. Tipologías estándares y criterios de diseño.
- Tema 51.- Edificios para uso administrativo. Oficinas. Policía Local y Parque de Bomberos. Criterios de diseño y tipologías. Adecuación de emplazamiento. El nuevo concepto de edificio administrativo.
- Tema 52.- El control de calidad. Concepto y competencias. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. El Documento de Idoneidad Técnica.
- Tema 53.- El control de calidad en las de obras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Elementos resistentes de hormigón control de calidad y normativa de aplicación.
- Tema 54.- La conservación y mantenimiento de los edificios. Concepto, criterios y sistemas de mantenimiento. Mantenimiento sistemático y asistemático. Nuevas técnicas.

ARQUITECTO

- Tema 55.- El Contrato de Obras. Antecedentes. Clasificación de las obras. Redacción de proyectos de obras, contenido y documentos. Supervisión, replanteo y aprobación del proyecto de obras.
- Tema 56.- El Expediente de Contratación de Obras. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas. Instrucción del expediente y aprobación del gasto.
- Tema 57.- Adjudicación de la Obra, Clasificación del contratista y Formalización del Contrato. Procedimientos de adjudicación del contrato de obras: procedimiento abierto, restringido y negociado. La adjudicación en base a diversos criterios o en función de un único criterio. Formalización del contrato.
- Tema 58.- La Ejecución de las Obras. Inicio de las obras: comprobación del replanteo. Funciones de la dirección de obra. Obligaciones del contratista: el plan de obra. Control de ejecución de las obras. Certificaciones de obras y expedientes de revisión de precios: fórmulas e índices aplicables. Incidencias. Cesión y subcontratación de las obras.
- Tema 59.- Modificación, Resolución y Finalización del Contrato de Obras. Modificación del contrato. Reajuste de anualidades. Modificación del plazo de ejecución. Suspensión de la obra. Proyectos modificados y complementarios. Resolución del contrato de obras. Recepción y plazo de garantía. La liquidación y medición general. Adscripción de la obra al patrimonio.
- Tema 60.- La supervisión y el seguimiento administrativo del proyecto según la legislación sobre contratos de las administraciones públicas I. Preparación del contrato. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Supervisión de los proyectos.
- Tema 61.- La supervisión y seguimiento administrativo de la obra según la legislación de contratos de las administraciones públicas II. Ejecución y modificación del contrato de obras. Comprobación replanteo. Ejecución de las obras. Certificaciones y abonos a cuenta.
- Tema 62.- La supervisión y seguimiento administrativo de la obra según la legislación de contratos de las administraciones públicas III. Modificación del contrato de obras. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Recepciones y liquidaciones del cumplimiento del contrato de obra. Responsabilidad por vicios ocultos. De la resolución del contrato de obra.
- Tema 63.- Los sistemas de valoración: valor en venta, valor por comparación y valor de mercado. La depreciación y sus causas. Tipos de depreciación: física, funcional y económica.
- Tema 64.- La valoración de terrenos de acuerdo con la legislación urbanística. Criterios, tipos de valor, derechos y deducciones. Valoración por tipos de suelo. Valoración de terrenos a obtener por expropiación.
- Tema 65.- La valoración de las construcciones. Valoración individualizada de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de costes y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

ARQUITECTO

- Tema 66.- La valoración tributaria del suelo. Normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valor del suelo urbano. Valores básicos y unitarios. Influencia de las características intrínsecas y de las circunstancias extrínsecas de las parcelas.
- Tema 67.- La valoración tributaria de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Influencia del período de vida y el estado general de conservación. Coeficientes correctores.
- Tema 68.- La Ley del Patrimonio Histórico Español. Definición y organismos competentes. Las cartas del restauro y otras recomendaciones internacionales.
- Tema 69.- La declaración de bien de interés cultural. Significado y efectos. Los instrumentos urbanísticos para la protección de los conjuntos históricos. Necesidad, contenido fundamental y efectos. Tramitación de licencias en dichos conjuntos. Uso y conservación de las edificaciones.
- Tema 70.- Las intervenciones en los conjuntos históricos. Tipos de actuaciones. Expedientes de ruina y procesos de sustitución. Los órganos consultivos y su importancia en la salvaguarda del Patrimonio cultural.
- Tema 71.- Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia. Objeto y delimitación. Catalogación y protección: Espacios urbanos, Elementos urbanos, Edificios y Restos arqueológicos. Ordenanzas reguladoras: Normas generales y normas de protección.
- Tema 72.- Evolución urbana de la ciudad de Murcia. Ciudad islámica y ciudad cristiana. Los desarrollos de los siglos XVIII y XIX. Las transformaciones de la ciudad antes de la formulación del Plan General de 1977-79. El Plan Ribas Piera y su ejecución. Principios inspiradores del vigente Plan General.

ASESOR JURÍDICO

- Tema 1.- Ley Orgánica 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Reconocimiento del grado de dependencia y prestaciones del sistema.
- Tema 2.- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor: Actuación de los Servicios Sociales en caso de desamparo de menores.
- Tema 3.- Proyecto de Atención en casos de Desprotección Infantil desde Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia. Funciones del Asesor Jurídico.
- Tema 4.- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009: La estancia en España.
- Tema 5.- El matrimonio. Requisitos. Forma de celebración.
- Tema 6.- La separación judicial.
- Tema 7.- El divorcio.
- Tema 8.- Ineficacia y disolución del matrimonio. Nulidad matrimonial.
- Tema 9.- Efectos comunes a la nulidad, separación judicial y divorcio.
- Tema 10.- Las uniones no matrimoniales. Regulación de las relaciones paterno-filiales.
- Tema 11.- La incapacidad: Causas. Procedimiento. Petición de incapacidad al Ministerio Fiscal.

ASESOR JURÍDICO

- Tema 12.- Tutela. Curatela. Defensor Judicial.
- Tema 13.- El Registro Civil. Organización y competencias. Hechos y Actos inscribibles.
- Tema 14.- El personal al Servicio de las Administraciones Públicas en el TREBEP: clases y régimen jurídico.
- Tema 15.- Derechos y deberes del funcionario público local en el TREBEP. Régimen disciplinario.
- Tema 16.- El impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tema 17.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tema 18.- El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tema 19.- El procedimiento de Recaudación tributaria: concepto. Procedimiento de apremio.
- Tema 20.- La nacionalidad, la residencia y la vecindad civil.
- Tema 21.- La filiación. Clases. Efectos.
- Tema 22.- La patria potestad: Antecedentes. Titularidad. Su ejercicio en la esfera personal.
- Tema 23.- Ejercicio de la patria potestad en la esfera patrimonial. Pérdida y extinción.
- Tema 24.- Guarda y acogimiento de menores. Supuestos y procedimiento.
- Tema 25.- La adopción. Constitución. Efectos. Extinción
- Tema 26.- De los alimentos entre parientes.
- Tema 27.- El internamiento involuntario. Requisitos y procedimiento.
- Tema 28.- Violencia de género: EMAVI. Funciones y competencias.
- Tema 29.- La figura del psicólogo, del Trabajador social y del educador en los Servicios Sociales Municipales.
- Tema 30.- La filiación. Presunción legal de paternidad. Reconocimiento y procedimiento.
- Tema 31.- La responsabilidad de los padres por los hechos cometidos por los hijos.
- Tema 32.- La Asistencia Jurídica Gratuita. Requisitos y procedimiento para su obtención.
- Tema 33.- El régimen económico-matrimonial. Clases. Regulación.
- Tema 34.- Los bienes gananciales.
- Tema 35.- El régimen de separación de bienes. Tema
- Tema 36.- El régimen de participación.
- Tema 37.- La propiedad, la posesión y el usufructo. Formas de adquisición.
- Tema 38.- La donación. Constitución y revocación. Clases.
- Tema 39.- La sucesión testada.
- Tema 40.- La sucesión intestada.
- Tema 41.- La herencia. Legítimas y mejoras. Los legados.
- Tema 42.- Las obligaciones. Concepto y clases. Extinción.
- Tema 43.- Los contratos. Concepto, elementos y clases.
- Tema 44.- El contrato de arrendamiento de vivienda. Viviendas sociales municipales.
- Tema 45.- El desahucio. Procedimiento.
- Tema 46.- El delito de aborto y lesiones al feto.
- Tema 47.- Delito de amenazas y coacciones.
- Tema 48.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: agresión y abuso sexual.

ASESOR JURÍDICO

- Tema 49.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: abusos y agresión sexual a menores de 16 años.
- Tema 50.- Delitos de acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual.
- Tema 51.- Delito de prostitución, explotación sexual y corrupción de menores.
- Tema 52.- Delitos contra las relaciones familiares.
- Tema 53.- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Tema 54.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico: hurto, robo, usurpación y estafa.
- Tema 55.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
- Tema 56.- El contrato de trabajo. Concepto, características y tipos.
- Tema 57.- Derechos y deberes de los trabajadores.
- Tema 58.- Extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Tema 59.- Acciones contra el despido.
- Tema 60.- Ley 5/2004, de Voluntariado de la Región de Murcia.
- Tema 61.- Regulación jurídica del servicio doméstico.
- Tema 62.- La acción protectora de la Seguridad Social. Cotizaciones y prestaciones.
- Tema 63.- La pensión de invalidez, de jubilación, de viudedad y orfandad.
- Tema 64.- Tema 64.- Las pensiones no contributivas.
- Tema 65.- Los contratos del Sector Público: Tipos de contrato.
- Tema 66.- El objeto de los contratos del Sector Público. Precio. Procedimiento de adjudicación.
- Tema 67.- La protección de datos en las Administraciones Públicas.
- Tema 68.- Urbanismo: clasificación del suelo.
- Tema 69.- Instrumentos de planeamiento.
- Tema 70.- La responsabilidad patrimonial: requisitos.
- Tema 71.- Procedimiento para el ejercicio de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Tema 72.- La Ley 7/2007 para Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género: Competencias de la Administración Local.

AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA

- Tema 1.- EL PECHM. Patrimonio edificado, elementos y espacios catalogados. Definición. Grados. Condiciones. Entornos de BIC. Sustitución de edificios catalogados.
- Tema 2.- EL PECHM. Patrimonio arqueológico. Definición. Grados. Condiciones. Formas de conservación restos arqueológicos.
- Tema 3.- EL PGOUM. Patrimonio edificado, elementos y espacios catalogados. Definición. Grados. Condiciones. Entornos de BIC. Sustitución de edificios catalogados.
- Tema 4.- EL PGOUM. Yacimientos y patrimonio arqueológico. Definición. Grados. Condiciones. Formas de conservación restos arqueológicos.

AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA

- Tema 5.- CONDICIONES DE ORNATO DEL PATRIMONIO CATALOGADO EN LA ESCENA PÚBLICA. Normativa de aplicación al respecto. Condiciones estéticas. Tratamiento de plantas bajas. Cartelería.
- Tema 6.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CATALOGADO. Tipos de títulos habilitantes: edificios y elementos catalogados; espacios catalogados y entorno de BIC; y restos y yacimientos arqueológicos. Régimen sancionador.
- Tema 7.- YACIMIENTOS PREHISTÓRICOS EN EL TM DE MURCIA. Yacimientos. Características. Santuarios. Necrópolis. Cultura material.
- Tema 8.- YACIMIENTOS ROMANOS Y TARDORROMANOS EN EL TM DE MURCIA. Yacimientos. Características. Basílicas. Poblamiento. Necrópolis. Cultura material.
- Tema 9.- YACIMIENTOS MEDIEVALES EN EL TM DE MURCIA. Yacimientos. Características. Fortificaciones. Poblamiento. Hidráulica. Necrópolis. Cultura material.
- Tema 10.- SISTEMA DE REGISTRO ARQUEOLÓGICO. Métodos de registro. Fichas individualizadas: estratigrafía, construcciones, revestimientos. Registro GIS.
- Tema 11.- DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. Aplicaciones del CAD en arqueología. Planos. Alzados. Secciones. Estratigrafía. Capas. Presentación.
- Tema 12.- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y ARQUEOLÓGICO. Materiales. Factores medioambientales. Patologías. Criterios. Tratamientos. Soluciones de mantenimiento. Inspección y vigilancia.
- Tema 13.- TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE EDIFICIOS HISTÓRICOS Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS. Técnicas de medición y sistemas de representación. Levantamiento de planos y técnicas de medición. Técnicas aéreas. Documentación de detalles. Representación de patologías. Fotogrametría.
- Tema 14.- RIESGOS EN EL TRABAJO DE CAMPO. Protocolo en actuaciones sobre patrimonio histórico: excavaciones, edificaciones, elementos. Medidas de seguridad preventivas.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela Institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

AUXILIAR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS

- Tema 1.- Verificaciones e inspecciones, según ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 2.- Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación, según ITC-BT-14 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

AUXILIAR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS

- Tema 3.- Altura de las chimeneas de focos de combustión domésticos y locales donde se desarrollan actividades, según la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.
- Tema 4.- Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia, según ITC-BT-17 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 5.- Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones, según ITC-BT-23 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 6.- Climatización y ventilación de locales y viviendas, según la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.
- Tema 7.- Previsión de cargas para suministros de baja tensión, según ITC-BT-10 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 8.- Alumbrado de emergencia en locales de pública con concurrencia, según ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 9.- Prescripciones de carácter general y prescripciones complementarias para locales de espectáculos y actividades recreativas en locales de pública concurrencia, según ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 10.-Evaluación y medición de los índices de ruido (Anexo III), según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Tema 11.-Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales, según ITC-BT-15 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 12.-Valores límite de niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior y transmitidos al interior de locales acústicamente colindantes, según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Tema 13.-Instalaciones de alumbrado exterior, según ITC-BT-09 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 14.-Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos, según ITC-BT-24 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 15.-Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas, según ITC-BT-11 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 16.-Instalaciones de enlace. Esquemas, según ITC-BT-12 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 17.-Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes, según ITC-BT-31 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 18.-Instalaciones con fines especiales. Instalaciones provisionales y temporales en obras, según ITC-BT-33 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 19.-Instalaciones con fines especiales. Ferias y stands, según ITC-BT-34 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

AUXILIAR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS

- Tema 20.-Medidas de control: limitadores-controladores-registradores, según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Tema 21.-Documentación y puesta en servicio de las instalaciones, según ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 22.-Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobreesfuerzos, según ITC-BT-22 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 23.-Instalaciones locales de características especiales, según ITC-BT-30 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 24.-Clasificación de los emplazamientos de los locales con riesgo de incendio o explosión, según ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 25.-Redes aéreas para distribución en baja tensión, según ITC-BT-06 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 26.-Redes subterráneas para distribución en baja tensión, según ITC-BT-07 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 27.-Instalaciones de puesta a tierra, según ITC-BT-18 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
- Tema 28.-Aparatos de maniobra de circuitos, según la ITC-RAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.
- Tema 29.-Protecciones, según la ITC-RAT-09 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.
- Tema 30.-Aislamiento, según la ITC-RAT-12 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.
- Tema 31.-Instalaciones de puesta a tierra, según la ITC-RAT-13 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.
- Tema 32.-Circuitos eléctricos, según la ITC-RAT-05 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.

AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL

- Tema 1.- Proyectos de urbanización, recepción de obras de urbanización y conservación de la urbanización según Título VIII de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- Tema 2.- Apertura de zanjas en zona urbana según Ordenanza de Aplicación en las licencias y en la ejecución de Zanjas y Catas en espacio público Municipal: CAP. III: Condiciones Técnicas: De la ejecución de las obras: viales de calzada anchura <6m criterio de reposición de pavimento de calzada y características de estructura de firme a reponer.
- Tema 3.- Red de distribución de saneamiento en el Municipio de Murcia: sección tipo de zanja según Manual de Elementos Normalizados en Obras de Urbanización en el Ayuntamiento de Murcia.

AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL

- Tema 4.- Red de distribución de agua potable en el Municipio de Murcia: sección tipo de zanja según Manual de Elementos Normalizados en Obras de Urbanización en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 5.- Vados a entradas a garaje en vía pública de Murcia: Ordenanza Municipal reguladora de los vados de Murcia: Capítulo III: Condicionantes técnicos.
- Tema 6.- Normativa de Control de Calidad en obras de urbanización del Ayuntamiento de Murcia: Control de calidad del material: Definición del lote y ensayos a realizar en fondo de excavación, terraplén, sub-base granular y base granular.
- Tema 7.- Arbolados de Alineación en Murcia: Tipología, tamaño y ejecución de alcorque, según Anexo V de la Ordenanza municipal de áreas verdes y arbolado.
- Tema 8.- Red urbana de riego Ayuntamiento de Murcia: Automatización según Anexo IV de la Ordenanza municipal de áreas verdes y arbolado.
- Tema 9.- Ordenanza municipal de áreas verdes y arbolado viario del Municipio de Murcia: anexo VI: Recomendaciones técnicas a cumplir en los espacios libres públicos y zonas verdes: Mobiliario urbano: Juegos infantiles: revestimiento de superficies, vallado de áreas de juego. Papeleras y bancos.
- Tema 10.- Normativa de Control de Calidad en obras de urbanización del Ayuntamiento de Murcia: Red saneamiento tuberías de hormigón y tuberías de PEAD.
- Tema 11.- Obras de urbanización en Agrupaciones Lineales Residenciales del PGOU del Ayuntamiento de Murcia: Sección tipo en acera y calzada: espesores y materiales empleados en su ejecución.
- Tema 12.- Cumplimiento de la normativa de accesibilidad en obras de pavimentación en vía pública del Ayuntamiento de Murcia: Orden VIV/561/2010: Capítulo V: Elementos de urbanización: pavimentos, rejillas, alcorques, tapas de instalación, vados vehiculares, rampas, vegetación.
- Tema 13.- Proyectos de Urbanización y proyectos Municipales, Problemática de su desarrollo en relación con el tipo de suelo y de la ocupación del mismo, según Plan General del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 14.- Movimiento de tierras en obras de urbanización. Tipos de suelos. Control de calidad. Problemática en el Municipio de Murcia.
- Tema 15.- Redes de saneamiento en el Municipio de Murcia: Tipología. Elementos y materiales que la componen.
- Tema 16.- Red de distribución de agua potable en el Municipio de Murcia: Tipología. Elementos y materiales principales que la componen.
- Tema 17.- Mantenimiento y conservación de vía Pública en Pedanías de Murcia: Funciones generales. Composición. Organización. Forma de ejecución de los trabajos.
- Tema 18.- Red viaria urbana Municipal. Elementos y características en el trazado en alzado. Pendientes mínimas. Normativa oficial de aplicación.
- Tema 19.- Red viaria urbana Municipal. Estructura de firmes en viales y zonas peatonales. Normativa oficial de aplicación.
- Tema 20.- Áreas verdes municipales. Tipo de zonas. Tipología de tratamiento. Control y recepción de espacios verdes de nueva creación.
- Tema 21.- Inspección Municipal de tráfico. Funciones generales. Composición. Organización. Forma de ejecución de los trabajos.

AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL

- Tema 22.-Cauces de riego de la Huerta de Murcia: Tipos. Incidencias en un proyecto de urbanización. Obras de reposición.
- Tema 23.-Señalización horizontal en zonas urbanas consolidadas y nuevas urbanizaciones. Finalidad, Normativa. Funciones principales. Clasificación de marcas viales. Elementos empleados. Puesta en obra.
- Tema 24.-Señalización vertical en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Finalidad, Funciones principales. Clasificación de señales. Elementos empleados. Puesta en obra.
- Tema 25.-Señalización provisional por obras en el Municipio de Murcia. Normativa. Características. Necesidades de uso. Elementos empleados.
- Tema 26.-Carril bici en el municipio de Murcia. Implantación. Secciones tipos. Puesta en obra. Control de calidad.
- Tema 27.-Mantenimiento y conservación de los viales públicos de la Ciudad de Murcia: Funciones generales. Composición. Organización. Forma de ejecución de los trabajos.
- Tema 28.-Ejecución de obra Municipal en Caminos de Huerta y Pedanías de Murcia. Características, inspección y control de calidad.
- Tema 29.-Red viaria urbana Municipal. Tipos de vías. Dimensiones y características del trazado en planta. Normativa oficial de aplicación.
- Tema 30.-Movimiento de tierras en obras de urbanización. Definición. Procedimientos usuales para su correcta ejecución. Perfiles longitudinales y transversales en un vial de nueva implantación.
- Tema 31.-Licencias de 1ª Ocupación. Procedimiento y criterios de concesión en función de las obras de urbanización.
- Tema 32.-Proceso de devolución de Avales por obras de Urbanización. Procedimiento y criterios de concesión en función de las obras de urbanización.

AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Tema 1.- Redes de alimentación según ITC-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 2.- Alumbrado para vigilancia y seguridad nocturna según ITC-EA-02 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.
- Tema 3.- Protección contra contactos directos e indirectos y puestas a tierra según ITC-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 4.- Conjuntos prefabricados de aparamenta bajo envolvente aislante hasta 52kv según ITC-RAT-17 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.
- Tema 5.- Elementos de las instalaciones de puesta a tierra y condiciones de montaje según ITC-RAT-13 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.

AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Tema 6.- Verificaciones previas a la puesta en servicio, inspecciones y procedimiento según ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 7.- Documentación técnica según ITC-EA-05 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.
- Tema 8.- Instalaciones de enlace, esquemas: Para un solo usuario según ITC-BT-12 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 9.- Condiciones generales para cruzamiento, proximidades y paralelismo según ITC-BT-07 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 10.-Sistemas de accionamiento y sistemas de regulación del nivel luminoso según ITC-EA-04 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.
- Tema 11.-Cruzamientos, proximidades y paralelismos según ITC-LAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.
- Tema 12.-Arqueta de entrada y canalización externa según especificaciones técnicas mínimas de las edificaciones en materia de telecomunicaciones, anexo IV del Reglamento regulador de las Infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, REAL DECRETO 401/2003.
- Tema 13.-Acometidas según ITC-BT-11 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 14.-Instalación de cables aislados según ITC-BT-07 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 15.-Cajas generales de protección según ITC-BT-13 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 16.-Fuentes según ITC-BT-31 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 17.-Instalación de cables aislados según ITC-LAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.
- Tema 18.-Instalaciones con fines especiales, instalaciones provisionales y temporales de obras según ITC-BT-33 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 19.-Distancias mínimas de seguridad, cruzamientos y paralelismos según ITC-LAT-07 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.
- Tema 20.-Documentación y puesta en servicio de las líneas de alta tensión según ITC-LAT-04 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.

AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Tema 21.-Prescripciones generales y verificación e inspección de las líneas eléctricas propiedad de empresas de transportes y distribución de energía eléctrica según ITC-LAT-05 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.
- Tema 22.-Documentación de las instalaciones, instalaciones que precisan proyecto e instalaciones que requieren memoria técnica de diseño según ITC-BT-04 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 23.-Alumbrado de emergencia según ITC-BT-28 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 24.-Medida de luminancia según ITC-EA-07 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.
- Tema 25.-Condiciones generales para cruzamientos y paralelismos según ITC-BT-06 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 26.-Tomas de tierra independientes y separación entre las tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación según ITC-BT-18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 27.-Instalaciones de receptores, receptores para alumbrado según ITC-BT-44 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 28.-Conjuntos prefabricados de apartamento bajo envolvente metálica hasta 52kv según ITC-RAT-16 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.
- Tema 29.-Instalación de conductores aislados e instalaciones de conductores desnudos según ITC-BT-06 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 30.-Aparatos de maniobra de circuitos según ITC-RAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.
- Tema 31.-Instalaciones de puesta a tierra según ITC-BT-18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 32.-Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual (art. 5), elección de los equipos de protección individual (art. 6), utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual (art. 7) según REAL DECRETO 733/1997.

AYUDANTE CARPINTERÍA

- Tema 1.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 2.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.-Derechos y Obligaciones.

AYUDANTE CARPINTERÍA

- Tema 3.- Herramientas más comunes, herrajes e instrumentos auxiliares de carpintería.
- Tema 4.- Tipos de madera más empleados en construcciones escenográficas. Pegamentos, colas y protectores de la madera.
- Tema 5.- Conceptos de maquinaria escénica. Sistemas de elevación: motorizados, manuales y contrapesados.
- Tema 6.- El decorado. Elementos que lo componen. Técnicas de montaje.
- Tema 7.- Tipos de teatros. Partes del edificio teatral, caja escénica y sus elementos
- Tema 8.- Teatros y auditorios municipales del Ayuntamiento de Murcia.

AYUDANTE ELECTRICISTA

- Tema 1.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela Institucional.
- Tema 2.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III: Derechos y Obligaciones.
- Tema 3.- Instalaciones en locales de pública concurrencia, alumbrado de emergencia (alumbrado de seguridad, evacuación, ambiente y zonas de alto riesgo) según ITC-BT-28 del reglamento electrotécnico para baja tensión, del R.D. 842/2002.
- Tema 4.- Instalaciones de enlace, esquemas: para un solo usuario según ITC-BT-12 del reglamento electrotécnico para baja tensión, del R.D. 842/2002.
- Tema 5.- Equipo de iluminación convencional escénica: estructuras, Focos, (elementos comunes), tipos de focos más comunes.
- Tema 6.- Distribución de señal. DMX 512, Ethernet. Organización e implantación del Plano de iluminación. Clasificación de lámparas por su distribución lumínica. Ópticas (plano convexa, fresnel, cóncavo/convexa, condensadora).
- Tema 7.- Teatros y auditorios municipales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 8.- Tipos de teatros. Partes del edificio teatral, caja escénica y sus elementos.

AYUDANTE/PEÓN DE JARDINES

- Tema 1.- Especies de plantas ornamentales de arbolado, arbustos, plantas de flor, vivaces más usadas en Murcia.
- Tema 2.- Época de poda de arbolado y arbustos.
- Tema 3.- Plantaciones de arbolado y plantaciones de arbustos
- Tema 4.- Plantaciones de plantas en flor.
- Tema 5.- Tipos de herramientas y pequeña maquinaria adecuada a las labores de mantenimiento de un jardín.
- Tema 6.- Prevención de Riesgos Laborales. Trabajos en altura. Escaleras. Plataformas de trabajo. Trabajos en la vía Pública, medidas preventivas.

AYUNDANTE/PEÓN DE JARDINES

- Tema 7.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 8.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

CONSERJE / CONSERJE OPERARIO

- Tema 1.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela Institucional.
- Tema 2.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III: Derechos y Obligaciones.
- Tema 3.- Conocimientos básicos de mantenimiento, de los edificios y sus recintos: Revestimientos, Pinturas, Pavimentos y Chapados.
- Tema 4.- Conocimientos básicos de funcionamiento de instalaciones eléctricas, aparatos eléctricos y luminarias, instalaciones anti intrusismo, cuadros eléctricos, protecciones, elementos de la instalación.
- Tema 5.- Conocimientos básicos de mantenimiento de instalaciones de fontanería, aparatos sanitarios, desagües, red de saneamiento, calefacción, calderas y protección contra incendios. Instalaciones de energías renovables.
- Tema 6.- Conocimientos básicos de mantenimiento de carpintería metálica, carpintería de madera, sus distintos accesorios y herrajes, persianas y acristalamientos.
- Tema 7.- Normas Reguladoras del Precio por Prestación de Servicios y Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia. Referencia: Web del Servicio Municipal de Deportes.
- Tema 8.- Conocimientos básicos de pavimentos y equipamientos deportivos en general así como sus mantenimientos.

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

- Tema 1.- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Tema 2.- Los Servicios Sociales en las Entidades Locales: Competencias y funciones en materia de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 3.- Niveles de Intervención en trabajo social: Individual, familiar y comunitario.
- Tema 4.- Técnicas e Instrumentos en Trabajo Social, con especial referencia a la entrevista, la historia social y el informe social.
- Tema 5.- Trabajo Social Comunitario. Trabajo con redes comunitarias. Aplicación en los Servicios Sociales de atención primaria.

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

- Tema 6.- Deontología y ética profesional: Código de ética profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social.
- Tema 7.- Los Centros Municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia: dependencia, estructura y objetivos. Reglamento interno de organización y funcionamiento.
- Tema 8.- Atención de casos en situación o riesgo de desprotección infantil desde la Administración Local. Proyecto de atención en casos de Desprotección Infantil desde Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 9.- La protección social en la Región de Murcia, de las personas excluidas o en riesgo de exclusión. La Ley 3/2007 de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de CARM.
- Tema 10.-Integración Social de Personas Inmigrantes: El arraigo social. Marco Normativo. Recursos Municipales.
- Tema 11.-Reconocimiento de grado de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema de atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Tema 12.-Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad: Normativa, tipos y requisitos.
- Tema 13.-La atención social a personas mayores y personas en situación de dependencia para la permanencia en su entorno, desde los Servicios Sociales de atención primaria.
- Tema 14.-El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales: la Declaración Internacional de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea.
- Tema 15.-La política social en el marco Europeo: Estrategia Europea 2020. Objetivos en el marco del empleo y en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Tema 16.-La acción social en el marco de una política de bienestar social: evolución histórica y situación actual.
- Tema 17.-La organización de los Servicios Sociales en Estado Español: competencias en Servicios Sociales en el ámbito nacional, autonómico y local.
- Tema 18.-El catálogo de Referencia de Servicios Sociales: Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 117, de 16 de mayo de 2013).
- Tema 19.-Acuerdos Comunidad Autónoma – Estado en materia Servicios Sociales, con especial referencia al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
- Tema 20.-Protección del menor: Situación de riesgo y situación de desamparo. Marco normativo.
- Tema 21.-Demografía: principales conceptos; movimiento natural de la población; migraciones. Fuentes Estadísticas: el censo y el padrón. El padrón de habitantes del municipio de Murcia.
- Tema 22.-Las necesidades sociales: concepto, características y tipología. Análisis de las necesidades sociales según la taxonomía de Bradshaw.
- Tema 23.-Modelos de intervención en Trabajo Social: disciplinas y enfoques teóricos que han influido en su desarrollo.
- Tema 24.-Filosofía en Trabajo Social: disciplinas y enfoques teóricos.

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

- Tema 25.-El proceso metodológico en Trabajo Social.
- Tema 26.-La planificación en servicios sociales: tipos de planificación, principios y fases de planificación. Establecimiento de indicadores.
- Tema 27.-La información, orientación y valoración como prestación básica de servicios sociales de atención primaria.
- Tema 28.-El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS): Introducción, objetivos, utilidades y resultados, protección de datos.
- Tema 29.-El trabajo en equipo. Equipo multidisciplinares. El trabajo interdisciplinar.
- Tema 30.-La Evaluación en Servicios Sociales: tipos y procesos de evaluación.
- Tema 31.-La Investigación social. El diagnóstico social: definición, elementos y objeto del diagnóstico social.
- Tema 32.-Derecho de familia: la filiación. La separación y el divorcio. La patria potestad. La pensión de manutención. La pensión compensatoria. El derecho de alimentos. La incapacidad judicial.
- Tema 33.-La Familia: concepto. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia. Conciliación de la vida familiar y laboral. Marco normativo.
- Tema 34.-Proceso de socialización. Los agentes de socialización. Familia, escuela y grupo de iguales.
- Tema 35.-La protección de la familia: clases de prestaciones y requisitos. Protección a las familias numerosas. Derechos relacionados con la Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Tema 36.-La atención social a la infancia y adolescencia desde los Servicios Sociales de Atención primaria: principios, ámbitos y actuaciones. Marco normativa. El programa de Infancia y Adolescencia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 37.-El sistema español de Seguridad Social: Régimen General y Regímenes Especiales. La acción protectora. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.
- Tema 38.-La protección económica del desempleo: nivel contributivo y nivel asistencial.
- Tema 39.- Inclusión social, exclusión y pobreza. La multidimensionalidad de los procesos de exclusión social. El acompañamiento social. La medición de riesgo de pobreza y exclusión social: Indicador AROPE.
- Tema 40.-La Atención Social a personas sin hogar o en riesgo de exclusión residencial: la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar (2015-2020). Actuaciones desde la Administración Local.
- Tema 41.-El Programa de Desarrollo Gitano. La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- Tema 42.-El sistema para la autonomía y atención a la dependencia: normativa estatal.
- Tema 43.-Normativa estatal y regional sobre derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Estrategia Española sobre discapacidad (2012-2020). Beneficios legales relacionados con la valoración de la discapacidad en la CARM.

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

- Tema 44.-Las personas mayores: aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Nuevos roles de la población mayor en nuestra sociedad. Envejecimiento activo.
- Tema 45.-Género y políticas de igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres: marco normativo. Perspectivas de género en las políticas públicas. Acciones positivas y maistreaming o transversalidad de género. El Plan Municipal de oportunidad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 46.-La violencia de género: conceptualización, tipos de violencia, recursos y marco normativo. Servicios y recursos de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 47.-La iniciativa social en la acción social: el Tercer Sector y el Voluntariado Social. Marco normativo. Programa de Voluntariado Social del Ayuntamiento de Murcia (2016-2019).
- Tema 48.-La intervención de los servicios sociales de atención primaria en situaciones de urgencia y emergencia social. Objetivos, recursos y actuaciones.

ECONOMISTA

- Tema 1.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto. Normativa aplicable. Principios Generales. Clasificación de los recursos de las Haciendas Locales. El poder financiero-tributario de las entidades locales territoriales. Imposición y ordenación de los tributos locales.
- Tema 2.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- Tema 3.- Imposición de tasas y precios públicos. Informe técnico económico. Contenido. Estudio económico sobre costes y rendimientos del servicio o actividad.
- Tema 4.- El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.
- Tema 5.- Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Implicación de estos principios en los modos de gestión de los servicios públicos locales. El deber de suministro de información financiera de las Entidades Locales.
- Tema 6.- La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido; formación, aprobación y rendición. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.
- Tema 7.- La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización.
- Tema 8.- El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.

ECONOMISTA

- Tema 9.- Función Interventora. Procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos. Procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos: Disposiciones comunes. Fiscalización previa de la aprobación o autorización de gastos y de la disposición o compromiso de gasto y de las órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Intervención previa del reconocimiento de la obligación y de la inversión. Intervención formal y material del pago. Omisión de la función interventora. La convalidación de gastos. El reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Tema 10.-El servicio público en las entidades locales (I). Concepto. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. Competencias propias y competencias atribuidas por delegación. Servicios mínimos. La prestación de servicios distintos a los propios y a los atribuidos por delegación; condiciones para su prestación por una Entidad Municipal.
- Tema 11.-Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas. Criterios de utilización del suelo en la normativa básica. Especial referencia a la situación de suelo rural y urbanizado: facultades y deberes en cada tipo de suelo.
- Tema 12.-La cuenta de liquidación provisional y definitiva en los proyectos de reparcelación. Las cuotas de urbanización, naturaleza, exacción y consecuencias de la falta de pago en período voluntario. Apremio de cuotas de urbanización impagadas a Juntas de Compensación. Impuesto sobre el Valor Añadido y cuotas de urbanización.
- Tema 13.-Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.
- Tema 14.-El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo.
- Tema 15.-El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuotas nacionales y provinciales. Devengo y período impositivo. El recargo provincial. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tema 16.-El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Tema 17.-Tasas: Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Precios públicos: Concepto. Servicios y actividades excluidas. Cuantía y obligación de Pago. Las contribuciones especiales.
- Tema 18.-La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

ECONOMISTA

- Tema 19.-La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria de las Entidades Locales. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 20.-Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Plazo para dictar resolución y efectos del transcurso Extinción de la responsabilidad por infracciones.
- Tema 21.-Los entes locales como sujetos pasivos del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones interiores. Operaciones exentas. La Regla de Prorrata. La Inversión del Sujeto Pasivo.
- Tema 22.-La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- Tema 23.-La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.
- Tema 24.-La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria
- Tema 25.-Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda. Forma de cálculo. Ajustes. Interpretación de los resultados: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Reglas especiales en la aplicación del superávit presupuestario.
- Tema 26.-Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Momentos de elaboración, contenido, tramitación y remisión.
- Tema 27.-Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.
- Tema 28.-La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.
- Tema 29.-El crédito local (I). Ámbito subjetivo y objetivo. Principio de prudencia financiera. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Operaciones de crédito a corto plazo: Requisitos y condiciones.
- Tema 30.-El crédito local (II). Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia, límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Operaciones de crédito a largo plazo de organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles. Central de información de riesgos
- Tema 31.-La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

ECONOMISTA

- Tema 32.-El control interno en las entidades del Sector Público Local. Ámbito de Aplicación y principios del ejercicio de control interno. Deberes y facultades del órgano de control.
- Tema 33.-Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.
- Tema 34.-Los sistemas del control de la actividad económico-financiera del Sector Público. La auditoría pública. Ámbito subjetivo. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías y actuaciones de control financiero. Auditoría de las cuentas anuales. Auditorías públicas específicas. Normas de auditoría del sector público. Organismos emisores de normas públicas en España. Normas técnicas de auditoría generales del ICAC. Normas técnicas de la IGAE.
- Tema 35.-El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: las normas INTOSAI.
- Tema 36.-Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Delimitación de Funciones y puestos reservados.
- Tema 37.-Los contratos del sector público: objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado.
- Tema 38.-Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.
- Tema 39.-Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los empresarios. Prohibiciones de contratar. Clasificación. La sucesión del contratista.
- Tema 40.-Objeto. Presupuesto de licitación. Valor estimado. Precio del contrato y su revisión. Garantías en la contratación del sector público.
- Tema 41.-Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Consultas preliminares de Mercado. Expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Tema 42.-Adjudicación de los contratos: normas generales y procedimientos de adjudicación.
- Tema 43.-Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos.
- Tema 44.-Contratos de Obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución del Contrato de obras. Modificación, cumplimiento y resolución.

ECONOMISTA

- Tema 45.-Contratos de concesión de obras. Actuaciones Preparatorias del contrato. Efectos cumplimiento y extinción de las concesiones. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración. Régimen Económico financiero de la concesión. Financiación Privada. Extinción de las concesiones.
- Tema 46.-Contratos de concesión de Servicios. Delimitación y Régimen jurídico. Ejecución del Contrato. Modificación, cumplimiento y efectos de contrato de servicios. Resolución y subcontratación.
- Tema 47.-Contrato de Servicios. Disposiciones generales. Ejecución y resolución de los contratos de servicios.
- Tema 48.-Contrato de Suministros. Regulación de determinados contratos de suministro. Ejecución, cumplimiento y resolución del contrato de suministros.
- Tema 49.-Organización administrativa para la gestión de la contratación. Órganos de Contratación. Órganos de asistencia. Órganos consultivos. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. Oficina Nacional de Evaluación.
- Tema 50.-Competencias en materia de contratación en las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
- Tema 51.-El servicio público en las entidades locales (II). Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta. Relación con la nueva regulación prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Tema 52.-Gestión urbanística. Concepto y modalidades de gestión urbanística. Obtención de dotaciones urbanísticas. Órganos de gestión urbanística. Convenios urbanísticos. Proyectos de urbanización. Gastos de urbanización. Garantía de la urbanización, cuantía, plazos y modos. Recepción de obras de urbanización y conservación de la urbanización.
- Tema 53.-Documentos económicos y financieros del urbanismo. Estudio económico financiero en los planes generales, Informes de sostenibilidad económica, memoria de viabilidad económica, su reflejo en la normativa urbanística estatal y autonómica en la Región de Murcia.
- Tema 54.-Estatuto básico de la iniciativa y participación en la actividad urbanística. Las actuaciones de transformación urbanística y edificatoria: tipos y fundamento. Deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones edificatorias. Derechos de realojamiento y retorno.
- Tema 55.-Bases del régimen del suelo. Criterios básicos de utilización del suelo. Situaciones básicas del suelo. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano.

ECONOMISTA

- Tema 56.-Régimen de Valoraciones Urbanísticas en el RDLeg 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Supuestos de aplicación, criterios de valoración. Métodos de valoración en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo: criterios generales; Valoración en situación de suelo rural: renta real y renta potencial; Valoración en situación de suelo urbanizado; Indemnizaciones y gastos de urbanización.
- Tema 57.-Expropiaciones urbanísticas. El procedimiento de tasación individual y la tasación conjunta. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. El pago de la expropiación. Consecuencias de la demora en la fijación y el pago del justiprecio.
- Tema 58.-Planeamiento urbanístico municipal. Tipos de planes. Plan General Municipal de Ordenación. Normas Complementarias del Planeamiento General. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de Detalle.
- Tema 59.-Gestión urbanística. Actuaciones Aisladas. Gestión de actuaciones integradas. Sistemas de iniciativa privada. Sistemas de iniciativa pública.
- Tema 60.-El proyecto de Reparcelación, concepto y contenido. Consecuencias de su aprobación definitiva. Las diferencias de adjudicación, concepto y fiscalidad.
- Tema 61.-Intervención pública en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Derechos de superficie y de tanteo y retracto.
- Tema 62.-Normativa autonómica. Competencias de ordenación del territorio, del litoral y urbanísticas y su organización. Instrumentos de ordenación del territorio.
- Tema 63.-La sostenibilidad económica en el RDLeg 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y normativa de desarrollo. El informe de sostenibilidad económica en la supervisión y aprobación del planeamiento general por las CC.AA. El informe de sostenibilidad en el planeamiento de desarrollo.
- Tema 64.-La instrucción de contabilidad aplicable a los entes locales. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Estructura. Principios contables públicos.
- Tema 65.-La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.
- Tema 66.-Contabilidad Administración Local: Operaciones de gestión del presupuesto. Operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.
- Tema 67.-Contabilidad Administración Local: Operaciones relativas al inmovilizado no financiero, arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, activos en estado de venta, activos construidos o adquiridos para otras entidades y adscripciones y cesiones.
- Tema 68.-Contabilidad Administración Local: Operaciones relativas al inmovilizado financiero. Pasivos financieros. Operaciones con IVA. Contabilidad de la Administración de recursos de otros entes. La Tesorería, operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Pagos a justificar y anticipos de caja fija.

ECONOMISTA

- Tema 69.-Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- Tema 70.-El Remanente de Tesorería. El Resultado presupuestario. Los Remanentes de crédito. Operaciones de fin de ejercicio. Amortizaciones y provisiones. Consolidación contable. Conciliación contable y presupuestaria.
- Tema 71.-El Periodo Medio de Pago definido en la Ley de Estabilidad. Deber de publicación. Deber de remisión de la información y publicación. Consecuencias de su incumplimiento. El Informe Trimestral de Morosidad regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Principales diferencias entre ambos indicadores.
- Tema 72.-El coste efectivo de los servicios. Normativa de aplicación. Contenido de la información sobre el coste efectivo de los servicios. Gastos directos imputables a los servicios. Gastos indirectos a distribuir entre los servicios. Cálculo del coste de los servicios de prestación obligatoria y de los servicios correspondientes a competencias propias de los municipios: gestión directa e indirecta. Las unidades físicas de referencia.

EDUCADOR SOCIAL

- Tema 1.- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Tema 2.- Los Servicios Sociales en las Entidades Locales. Competencias y funciones en materia de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 3.- Niveles de actuación en el trabajo socioeducativo: Individual/familiar grupal y comunitario.
- Tema 4.- La entrevista en la relación educativa y de ayuda: pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.
- Tema 5.- Intervenciones educativas para el fomento de la participación comunitaria y el voluntariado social.
- Tema 6.- El proyecto socioeducativo como eje de la intervención del educador/a. Proyecto educativo individualizado (PEI). Diseño e implementación de proyectos educativos.
- Tema 7.- Trabajo educativo con familias. Vulnerabilidad familiar. Actuación educativa para una parentalidad positiva, mejora de las competencias y la dinámica relacional. Apoyo a las familias en su entorno comunitario.
- Tema 8.- La atención a la desprotección infantil desde la Administración Local. Proyecto de atención en casos de Desprotección Infantil desde Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 9.- La atención social a la infancia y adolescencia desde los Servicios Sociales de Atención primaria. Principios, ámbitos y actuaciones. Marco normativo. El Programa de Infancia y Adolescencia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 10.-Tiempo libre y ocio. Estrategias educativas.

EDUCADOR SOCIAL

- Tema 11.-Inclusión social, exclusión y pobreza. La multidimensionalidad de los procesos de exclusión social. Factores de riesgo. El acompañamiento y la intervención socioeducativa.
- Tema 12.-Atención a la diversidad. Estrategias educativas para el fomento de la interculturalidad y el respeto a la diferencia.
- Tema 13.-Género y políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Marco normativo. Perspectiva de género en las políticas públicas. Acciones positivas y maistreaming o transversalidad de género. El Plan Municipal de oportunidades de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 14.-El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea.
- Tema 15.-La política social en el marco Europeo. Estrategia europea 2020. Objetivos en el marco del empleo y en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Tema 16.-La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual.
- Tema 17.-La organización de los Servicios Sociales en el Estado Español. Competencias en Servicios Sociales en el ámbito nacional, autonómico y local.
- Tema 18.-Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. El Educador Social en los servicios Sociales Municipales.
- Tema 19.-Los Centros Municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia: dependencia, estructura y objetivos. Reglamento interno de organización y funcionamiento.
- Tema 20.-El Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS): Introducción, objetivos, utilidades y resultados, protección de datos.
- Tema 21.-La planificación en servicios sociales. Tipos de planificación, principios y fases de planificación. Establecimiento de indicadores.
- Tema 22.-El trabajo en equipo. Equipos multidisciplinares. El trabajo interdisciplinar. El Educador en Servicios Sociales.
- Tema 23.-La evaluación en Servicios Sociales. Tipos y procesos de evaluación. La evaluación de programas socioeducativos.
- Tema 24.-Metodología y técnicas de investigación en Educación Social.
- Tema 25.-La Acción Comunitaria. Trabajo socioeducativo con redes comunitarias. La Prevención desde el ámbito de la educación social.
- Tema 26.-Deontología y ética profesional. Código de deontológico del Educador y la Educadora Social.
- Tema 27.-Conceptos de educación, educación social e integración social. Funciones básicas de la educación en el campo de la intervención social.
- Tema 28.-La educación como derecho de la ciudadanía. Aprendizaje a lo largo de la vida. Acceso a la vida social y la promoción cultural.
- Tema 29.-Marco jurídico del voluntariado. Ley 5/2004, de 22 de octubre del Voluntariado en la Región de Murcia. Promoción del voluntariado social.
- Tema 30.-La acción social voluntaria. Iniciativa social y servicios sociales. Programa de Voluntariado Social del Ayuntamiento de Murcia (2016-2019).

EDUCADOR SOCIAL

- Tema 31.-Desarrollo evolutivo de niños y niñas de 0 a 6 años. Desarrollo social, afectivo, motor, cognitivo, del lenguaje y la comunicación. La acción educativa en esta etapa.
- Tema 32.-Desarrollo evolutivo de niños y niñas de 6 a 11 años. Desarrollo social, afectivo, cognitivo, e intelectual. La acción educativa en esta etapa
- Tema 33.-La adolescencia. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo emocional y social. El grupo de iguales. La acción educativa en esta etapa.
- Tema 34.-La familia. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la Familia. Conciliación de la vida familiar y laboral. Marco normativo.
- Tema 35.-Proceso de socialización. Los agentes de socialización. Familia, escuela, grupos de iguales. Otros.
- Tema 36.-Los derechos de la Infancia. La Declaración de los derechos del niño de 1959. La convención sobre los Derechos del niño de 1989. El Convenio sobre protección de menores y adopción internacional de 1993. La Carta europea de Derechos del Niño de 1992.
- Tema 37.-La protección de la Infancia y la adolescencia. Marco Normativo estatal y autonómico.
- Tema 38.-Necesidades de la infancia en las distintas etapas evolutivas. Factores protectores.
- Tema 39.-La problemática del Absentismo escolar, conceptualización y sus causas. La intervención sobre el Absentismo Escolar. Protocolo de actuación. El papel de los servicios Sociales Municipales. Reglamento y Normas de Funcionamiento de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono escolar del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 40.-El conflicto y la agresión: problemas de conducta en la infancia y adolescencia. La socialización como factor importante en la adquisición de conductas agresivas. La gestión de conflictos. El proceso de mediación y sus técnicas.
- Tema 41.-El menor infractor. Características. Factores de riesgo. Estrategias de intervención educativa. Prevención.
- Tema 42.-El Programa de Desarrollo Gitano. La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- Tema 43.-Integración social de personas inmigrantes. Marco Normativo. Actuación socioeducativa. El arraigo social.
- Tema 44.-Los valores en educación. Desarrollo y aprendizaje de los valores. La adquisición de las actitudes. Aprendizaje y cambio de las actitudes Aprendizaje e interiorización de normas.
- Tema 45.-Los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Su importancia en la sociedad actual y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para su uso crítico.
- Tema 46.-Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Nuevos roles de la población mayor en nuestra sociedad. Envejecimiento activo.
- Tema 47.-Normativa Estatal y Regional sobre derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Accesibilidad Universal. Estrategia Española sobre discapacidad (2012-2020).

EDUCADOR SOCIAL

Tema 48.-La violencia de género, conceptualización, tipos de violencia. Recursos y marco normativo. Servicios y recursos de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

- Tema 1.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Articulado.
- Tema 2.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones: ITC-04.
- Tema 3.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre verificaciones e inspecciones: ITC-05.
- Tema 4.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Esquemas de distribución según Instrucción técnica complementaria de sistemas de conexión del neutro y de las masas en las redes de distribución de energía eléctrica: ITC-08 (ap. 1).
- Tema 5.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre previsión de cargas en suministro de baja tensión: ITC-10.
- Tema 6.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre esquemas en instalaciones de enlace: ITC-12.
- Tema 7.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre cajas generales de protección en instalaciones de enlace: ITC-13.
- Tema 8.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre derivaciones individuales en instalaciones de enlace: ITC-15.
- Tema 9.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria sobre dispositivos generales e individuales de mando y protección e interruptor de control de potencia en instalaciones de enlace: ITC-17.
- Tema 10.-Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria de protección contra sobretensiones en instalaciones interiores o receptoras: ITC-22.
- Tema 11.-Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria de Protección contra sobretensiones en instalaciones interiores o receptoras: ITC-23.
- Tema 12.-Reglamento electrotécnico de baja tensión. Alumbrado de emergencia según instrucción técnica complementaria instalaciones en locales de pública concurrencia: ITC-28 (ap. 3).
- Tema 13.-Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucción técnica complementaria de instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios: ITC-51.
- Tema 14.-Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias de los locales con riesgo de incendio o explosión, de locales de características especiales, de piscinas y fuentes y sobre infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.
- Tema 15.-Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias de instalaciones interiores o receptoras, instalaciones con fines especiales e instalación de receptores.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

- Tema 16.-Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias de líneas aéreas y subterráneas, e instalaciones de puesta a tierra.
- Tema 17.-Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 18.-Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 19.-Normativa y su aplicación sobre instalaciones de alumbrado exterior, eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior y prevención de la contaminación lumínica del alumbrado exterior.
- Tema 20.-Normativa y su aplicación sobre el sector eléctrico.
- Tema 21.-Normas particulares de la compañía eléctrica distribuidora para instalaciones eléctricas. Normativa y su aplicación sobre equipos de medida de energía eléctrica.
- Tema 22.-Normativa y su aplicación por lo que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. Autoconsumo de la energía eléctrica.
- Tema 23.-Normativa y su aplicación sobre tarifas eléctricas y la contratación del suministro eléctrico en el mercado eléctrico.
- Tema 24.-Normativa y su aplicación sobre alcantarillado y desagüe de aguas residuales.
- Tema 25.-Normativa y su aplicación sobre la protección de la atmósfera.
- Tema 26.-Normativa y su aplicación sobre la limpieza viaria.
- Tema 27.-Normativa y su aplicación sobre ejecución de zanjas y catas en espacios públicos.
- Tema 28.-Normativa y su aplicación sobre instalaciones de protección contra incendios.
- Tema 29.-Normativa y su aplicación sobre aparatos elevadores.
- Tema 30.-Normativa y su aplicación sobre autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Tema 31.-Normativa y su aplicación sobre piscinas e instalaciones deportivas y esparcimiento.
- Tema 32.-Normativa y su aplicación sobre instalaciones petrolíferas.
- Tema 33.-Normativa y su aplicación sobre equipos a presión.
- Tema 34.-Normativa y su aplicación sobre distribución y utilización de combustibles gaseosos.
- Tema 35.-Normativa y su aplicación sobre instalaciones frigoríficas.
- Tema 36.-Normativa y su aplicación sobre almacenamiento de productos químicos.
- Tema 37.-Normativa y su aplicación sobre suministro de agua.
- Tema 38.-Normativa y su aplicación sobre seguridad de utilización y accesibilidad.
- Tema 39.-Normativa y su aplicación sobre certificación y auditorías energéticas.
- Tema 40.-Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de ahorro de energía.
- Tema 41.-Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de seguridad estructural.
- Tema 42.-Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas de salubridad.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

- Tema 43.-Normativa y su aplicación sobre contratos del sector público.
- Tema 44.-Normativa y su aplicación sobre la ordenación territorial y urbanística.
- Tema 45.-Normativa y su aplicación sobre evaluación ambiental.
- Tema 46.-Normativa y su aplicación sobre residuos y suelos contaminados.
- Tema 47.-Ley de protección ambiental integrada de la Región de Murcia. Ley prevención y control integrado de la contaminación.
- Tema 48.-Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

- Tema 1.- Gestión Urbanística y Patrimonios Públicos de Suelo según la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia
- Tema 2.- La Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en el municipio de Murcia. Normativa aplicable en el ámbito local.
- Tema 3.- Creación de nuevos espacios libres públicos, zonas verdes, y arbolado de alineación, y sus remodelaciones en el municipio de Murcia. Contenidos mínimos de proyectos para la creación de nuevos espacios libres públicos, zonas verdes o su remodelación. Protección de los espacios libres públicos, zonas verdes y arbolado urbano, y arbolado de interés local. Regulación del uso público en los parques forestales municipales. Régimen sancionador.
- Tema 4.- Recomendaciones técnicas a cumplir en los espacios libres públicos y zonas verdes en el municipio de Murcia: Mobiliario urbano. Tratamientos superficiales en espacios libres públicos y zonas verdes. Normas de plantación para arbolado de alineación en Murcia.
- Tema 5.- Regulación y Control del Estacionamiento en Vías Públicas de Murcia. Uso y zonificación.
- Tema 6.- La red viaria del término municipal de Murcia. Inventario de viales según la titularidad. Condiciones para la cesión de viales al Ayto de Murcia.
- Tema 7.- Los proyectos municipales de viales urbanos: diseño, dimensionamiento, secciones tipo, pavimentación de calzadas y aceras según el Manual de elementos normalizados en obras de urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 8.- Itinerario peatonal accesible, elementos de urbanización, cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares, elementos de protección al peatón y elementos vinculados al transporte según la Orden VIV/561/2010.
- Tema 9.- Apertura de zanjas y catas en zona urbana en el municipio de Murcia: Principales circunstancias que generan la apertura. Procedimientos de actuación. Condiciones técnicas. Calidad, seguridad y señalización de obra. Instrucción.
- Tema 10.-Vados y pasarelas en el municipio de Murcia. Concepto y clases. Fijación de avales. Criterios para otorgamiento. Restricciones. Tramitación.
- Tema 11.-La estructura de la red de riego de la Huerta de Murcia I: Los procuradores y demás empleados. Los Juntamentos. La Comisión de Hacendados de la Huerta y el Consejo de Hombres Buenos.
- Tema 12.-Actuaciones preparatorias del contrato de obras y el contrato de obras según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

- Tema 13.-Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de seguridad y salud. Coordinación de Seguridad y Salud en las fases del proyecto y de ejecución de obras.
- Tema 14.-La fase de ordenación y diseño: el planeamiento urbanístico en el municipio de Murcia. El sistema legal de planeamiento: naturaleza, clases, jerarquía y eficacia. Los estándares urbanísticos.
- Tema 15.-La fase de ejecución: la gestión urbanística en el Ayuntamiento de Murcia. Requisitos para la ejecución del planeamiento. Concepto de equidistribución de beneficios y cargas. La técnica de reparcelación.
- Tema 16.-Los sistemas de actuación previstos en la legislación regional. Las actuaciones aisladas o asistemáticas. Sistemas de iniciativa privada y pública. La obtención de dotaciones urbanísticas. La ejecución integrada o sistemática.
- Tema 17.-Plan General de Murcia. Normas generales. Régimen de las distintas clases de suelo. Normas de protección. Instrumentos de desarrollo. Su tramitación y modificación. El planeamiento de iniciativa particular.
- Tema 18.-El impacto medioambiental en las obras de urbanización y grandes infraestructuras. Análisis y estudio. Objetivos de los estudios de Impacto Ambiental. Procedimiento de control.
- Tema 19.-Planes especiales de infraestructuras del Municipio de Murcia. Situación actual, previsión de Infraestructuras. Valoración y distribución de costes. Clasificación estructural de las infraestructuras en el Municipio de Murcia.
- Tema 20.-Sistemas Generales. Situación actual y Plan de desarrollo. Previsión de Infraestructuras. Valoración y distribución de costes.
- Tema 21.-Proyectos de urbanización I. Criterios mínimos en la redacción de proyectos de obras de urbanización. Procedimiento para su aprobación. Manual de elementos normalizados de obras de urbanización.
- Tema 22.-Proyectos de urbanización II. Modificaciones del proyecto. Procedimiento administrativo de ejecución, control y recepción de obras de urbanización.
- Tema 23.-Los costes de urbanización. Giros de cuotas urbanísticas. Las distintas garantías en la ejecución de las obras de urbanización. Supuestos previstos en la legislación del suelo de la Región de Murcia.
- Tema 24.-Obras de urbanización en régimen transitorio para suelo urbano especial y suelo urbanizable especial. Problemática específica. Secciones tipo.
- Tema 25.-Proyecto de control de calidad en obras en el municipio. Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control entre unidades de obra. Criterios de aceptación.
- Tema 26.-Fijación de avales en obras de urbanización. Procedimientos.
- Tema 27.-La movilidad en el municipio de Murcia. Características principales y casos particulares en el municipio de Murcia. Transporte urbano e interurbano de viajeros.
- Tema 28.-El transporte público en el municipio de Murcia. Clasificación. Tranvía. Estudio de Viabilidad en el Municipio de Murcia. Justificación a su instalación en zona urbana o nuevos desarrollos. Problemática que presenta. Secciones tipo.

INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

- Tema 29.-Carril bici en el municipio de Murcia. Justificación a su implantación en zona urbana o nuevos desarrollos. Problemática que presenta. Secciones tipo. Ejes principales. Plan Director de la Bicicleta en el municipio de Murcia.
- Tema 30.-Gestión municipal, planificación y procedimientos para la señalización horizontal y vertical en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.
- Tema 31.-Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa. Criterios. Materiales. Disposición de elementos de señalización en zona de obra urbana. Coordinación entre Servicios y con los distintos organismos públicos afectados.
- Tema 32.-Ocupación de la vía pública en calzadas de tráfico rodado en el municipio de Murcia. Tipos de ocupación. Procedimientos de autorización. Afecciones. Restricciones. Señalización a emplear.
- Tema 33.-Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Cálculo de capacidades y niveles de servicio. Tipología
- Tema 34.-Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Dimensionamiento Geométrico. Aplicación al término municipal de Murcia y sus tipologías.
- Tema 35.-Control de tráfico mediante semáforos. Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semafórica
- Tema 36.-Sistemas centralizados de control de tráfico urbano en el municipio de Murcia. Criterios generales. Sistemas dinámicos y de elección de programas. Análisis comparado de ventajas e inconvenientes. Características del sistema de control centralizado de Murcia.
- Tema 37.-Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales. Tipología y diseño. Problemática específica que presentan las obras de los caminos de la Huerta de Murcia.
- Tema 38.-El mantenimiento y conservación de viales urbanos, interurbanos y caminos de huerta municipales. Sistema de gestión. Necesidades. Organización de los servicios municipales.
- Tema 39.-Los proyectos municipales en relación con el drenaje urbano de viales. Tipología de captaciones, redes y acometidas. Cálculo y dimensionamiento. Normativa aplicable.
- Tema 40.-La red de drenaje natural del municipio de Murcia. Problemática. Cálculo hidrológico e hidráulico. Normativa aplicable. Interceptores urbanos de Murcia. Planificación de Infraestructuras contra avenidas.
- Tema 41.-El servicio municipal de abastecimiento, saneamiento y pluviales: Organización y Explotación. Redes principales de abastecimiento en el municipio de Murcia. Redes de saneamiento municipales. Redes principales de recogida y evacuación de aguas pluviales. Conservación y reparación de las redes de agua y alcantarillado.
- Tema 42.-Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua. Criterios municipales de dimensionado. Materiales utilizados. Tipología y características. Criterios de diseño para depósitos de agua potable y riego.

INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

- Tema 43.-Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Criterios municipales de dimensionado. Materiales utilizados. Tipología y características. Vertido al cauce público. Procedimiento administrativo.
- Tema 44.-Las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en el municipio de Murcia. Tipologías. Justificación de su instalación. Legislación vigente. Criterios para el diseño. Gestión y explotación. Canon.
- Tema 45.-Los Tanques de Tormentas en el municipio de Murcia. Tipologías. Justificación de su instalación. Legislación vigente. Criterios para el diseño. Gestión y explotación. Gestión de vertido.
- Tema 46.-La estructura de la red de riego de la Huerta de Murcia II: Mantenimiento y conservación de la red de riego tradicional de la Huerta de Murcia.
- Tema 47.-Red urbana de Riego de Murcia. Estado actual y previsiones de diseño para la irrigación de las áreas de jardinería urbana de nueva creación. Materiales utilizados. Utilización de aguas subterráneas para el regadío de las áreas verdes municipales y la limpieza viaria de Murcia.
- Tema 48.-La Contratación Pública en el Ayuntamiento de Murcia. Tramitación municipal de obras menores. Actos preparatorios. Documentación necesaria. Procedimientos municipales. Limitaciones.

INGENIERO TÉCNICO TELECOMUNICACIONES

- Tema 1.- Instalación de infraestructuras radioeléctricas en el municipio de Murcia (I): Condiciones urbanísticas. Planes de implantación. Compartición de emplazamientos.
- Tema 2.- Instalación de infraestructuras radioeléctricas en el municipio de Murcia (II): Régimen jurídico. Títulos habilitantes de obra y actividad. Control posterior. Deber de conservación. Actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica.
- Tema 3.- Estudios y certificaciones de niveles de exposición a emisiones radioeléctricas y estaciones que los requieren. Procedimiento de realización de medidas de niveles de emisión.
- Tema 4.- Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT) en los edificios. Presentación de proyectos. Consulta a operadores y actas de replanteo. Modificaciones y anexos. Documentación de fin de instalación. Dirección de Obra. Obligaciones de la Administración Local. Instalación de tramos finales de acceso ultrarrápido.
- Tema 5.- Especificaciones técnicas mínimas de las canalizaciones, recintos y registros en infraestructuras ICT. Topología. Diseño y dimensionado. Características constructivas de la arqueta de entrada.
- Tema 6.- Sistemas de cableado. Conceptos básicos de transmisión de datos. Normativa y estándares. Tipos de cables. Sistema de cableado estructurado.
- Tema 7.- Modelo OSI. Modelo TCP/IP y protocolos. Definición y características. Comparativa.
- Tema 8.- Protocolo IP, versiones 4 y 6: definición, estructura, características y direccionamiento.
- Tema 9.- Los protocolos de transporte: TCP y UDP. Descripción, servicios y características. Versiones.

INGENIERO TÉCNICO TELECOMUNICACIONES

- Tema 10.- Las redes área local. Tipologías de redes. Las redes PAN. WPAN. Las redes LAN. Topologías de red. Nivel físico. Nivel de enlace. Ethernet. Evolución, funcionamiento y tecnologías disponibles. VLAN.
- Tema 11.- El protocolo STP. Historia, motivación y funcionamiento. Versiones. Alternativas.
- Tema 12.- DNS, servidores de nombres y nombres de dominio. Concepto, evolución, tipos, funcionamiento y jerarquía
- Tema 13.- VOZ IP, el futuro de la telefonía. Antecedentes y comparativa. Definición, codificación y protocolos en un sistema abierto. Protocolo SIP. Métodos y mensajes.
- Tema 14.- Antenas. Principales características eléctricas y mecánicas. Cálculo de volúmenes de referencia. Diagramas de radiación. Directividad. Ganancia. PIRE. Antenas y otros elementos de una estación base de telefonía móvil.
- Tema 15.- Propagación en el espacio libre. Influencia de la tierra. Tipos de propagación. Propagación en función de la frecuencia.
- Tema 16.- Tipos de uso del dominio público radioeléctrico (DPR). Otorgamiento de derechos del uso del DPR.
- Tema 17.- Planificación del dominio público radioeléctrico. CNAF. Registro público de concesiones.
- Tema 18.- Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia. Registro de operadores.
- Tema 19.- Obligaciones de servicio público en la explotación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Servicio universal. Derechos de los operadores y despliegue de redes públicas.
- Tema 20.- Captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión terrenal y satélite en infraestructuras comunes de telecomunicación (ICT).
- Tema 21.- Normas técnicas de ICT para los accesos a los servicios de telefonía disponible al público y de banda ancha.
- Tema 22.- Certificaciones fin de obra de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación. Aspectos legislativos y consideraciones finales. Contenido y estructura de una certificación fin de obra de infraestructura común de telecomunicaciones. Protocolo de pruebas definido por la ITC/1644/2011. Medidas a realizar, equipos.
- Tema 23.- Infraestructuras municipales para comunicaciones electrónicas. Infraestructuras susceptibles de alojar redes públicas. Previsión en proyectos de urbanización y obras públicas y acceso a las mismas por parte de operadores.
- Tema 24.- Sistema Troncal Digital TETRA. Redes municipales TETRA.
- Tema 25.- Protocolos de encaminamiento IP. Tipos. RIP, EIGRP, OSPF, IS-IS, BGP.
- Tema 26.- Administración de redes locales. Planificación, monitorización y control de la red. Sistemas NMS, protocolo CMIP y SNMP. Protocolo 802.1X y Netflow, versiones. Syslog, SIEM.
- Tema 27.- Las redes de acceso. Tipos.
- Tema 28.- Las redes de telecomunicaciones por cable. Evolución y estándar actual. El estándar DOCSIS
- Tema 29.- Las redes WAN: Características, clasificación, tipos.
- Tema 30.- Las redes RTB y RDSI.
- Tema 31.- Las redes SDH y PDH.
- Tema 32.- Las redes X.25 y Frame Relay.
- Tema 33.- Las redes ATM y MPLS.

INGENIERO TÉCNICO TELECOMUNICACIONES

- Tema 34.- Las redes xDSL. Definición, funcionamiento, tipos.
- Tema 35.- Las redes de comunicación móvil. Evolución.
- Tema 36.- Las redes NGN.
- Tema 37.- Las redes públicas de transmisión de datos. Referencias a las diferentes redes de comunicación existentes a nivel local, nacional y europeo para la interconexión de las AAPP y Universidades.
- Tema 38.- Las ciudades del futuro: Definición, características. El IoT. Referencias a Smart Cities municipales.
- Tema 39.- Las redes SDN y NFV.
- Tema 40.- La Televisión Digital Terrestre (TDT). Tema
- Tema 41.- El Streaming, la IPTV y sistemas OTT.
- Tema 42.- La capa de aplicación. SSH, Telnet, HTTP.
- Tema 43.- El correo electrónico. Funcionamiento. Los servicios de directorio.
- Tema 44.- El ENS y el ENI. Normas técnicas.
- Tema 45.- Teoría de la señal y las comunicaciones. Técnicas de modulación.
- Tema 46.- Normativa de accesibilidad (Ley 34/2002 y Ley 56/2007).
- Tema 47.- Reglamento General de Protección de Datos de 25 mayo 2018.
- Tema 48.- Firewall y seguridad en la Administración.

INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFÍA

- Tema 1.- Levantamientos topográficos: red básica y de detalle. Elección de métodos e instrumentos según la precisión, escala y extensión.
- Tema 2.- Proyecto de obras. Anteproyecto. Planos de un proyecto. Señalización, referencia y reseñas de puntos. Tiras de cuerda.
- Tema 3.- Teledetección. Introducción. Ventajas y aplicaciones de la teledetección, Tipos de sensores y tipos de órbitas. Principales misiones y programas de observación de la Tierra.
- Tema 4.- Introducción a la fotogrametría. Definiciones. Instrumentos fotogramétricos. Cámaras digitales aéreas. Proyecto, condición y diseño geométrico de vuelo.
- Tema 5.- LIDAR: principios, especificaciones y sistemas aerotransportados. Aplicaciones del sistema LIDAR y MDT.
- Tema 6.- Definición de Cartografía y mapa. Mapas. Función y características básicas. Tipos según la escala, según la adquisición de los datos, según la función y según el tema. Fases del proyecto cartográfico.
- Tema 7.- Cartografía y sistemas de producción: definiciones y objetivos. Sistemas cartográficos y modelos de comunicación. Fases generales del sistema de producción cartográfica. Cartografía digital de imagen.
- Tema 8.- Elaboración, descripción y contenido de la cartografía municipal a escala 1:1000.
- Tema 9.- Figura de la tierra. Geoide. Elipsoide. Datum. Parámetros fundamentales del elipsoide terrestre. Desviación de la vertical. Puntos Laplace.
- Tema 10.- Definición y Componentes de un SIG. Hardware o Equipo. Software o Programas. Datos o Información Geográfica. Recursos Humanos. Organización.
- Tema 11.- Fases de un proyecto SIG. Organización y Planificación. Diseño del SIG. Captura de la información. Control de Calidad. Tratamiento (Integración y Edición). Almacenamiento y Gestión. Explotación. Actualización.

INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFÍA

- Tema 12.- Plan General de Murcia. Normas generales. Régimen de las distintas clases de suelo. Normas de protección. Instrumentos de desarrollo. Su tramitación y modificación.
- Tema 13.- Los sistemas de actuación previstos en la legislación regional. Sistemas de iniciativa privada y pública. Modos de ejecución aislada. La obtención de dotaciones urbanísticas.
- Tema 14.- Redes topográficas. Triangulación y trilateración. Cálculo y compensación. Proyecto y observación de las redes topográficas. Características de la red topográfica municipal.
- Tema 15.- Levantamientos topográficos con GPS. Medición de código y fase. Instrumentación. Métodos de medida. Redes de correcciones diferenciales en tiempo real.
- Tema 16.- Planimetría. Trazado en planta. Cálculo de estado de alineaciones. Curvas de transición: funciones, forma y características, longitud mínima. Coordinación entre elementos de trazado.
- Tema 17.- Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Cálculo de capacidades y niveles de servicio. Tipología.
- Tema 18.- Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Dimensionamiento Geométrico.
- Tema 19.- Altimetría. Trazado en alzado. Perfiles longitudinales. Perfiles transversales. Rasantes y acuerdos verticales. Peraltes.
- Tema 20.- Mediciones y cubicaciones. Consideraciones generales. Mediciones lineales, superficiales y volúmenes. Cubicaciones.
- Tema 21.- Principios físicos de la teledetección. Captura de la información. El espectro electromagnético. Imágenes de sensores ópticos. Tipos de resoluciones.
- Tema 22.- Procesamiento digital de imágenes ópticas. Formatos y visualización. Correcciones. Fusiones. Mosaicos. Clasificación automática.
- Tema 23.- Estereoscopia: visión, modelo e instrumentos para observar y medir. Paralaje. Orientación de fotogramas y formación del bloque. Aerotriangulación.
- Tema 24.- La imagen digital. Restitución, MDE y ortofoto digital.
- Tema 25.- La representación del territorio: Sistema de producción cartográfica. Sistema cartográfico de representación: diseño, redacción, semiología gráfica, color en cartografía, técnicas cartográficas, reproducción y explotación.
- Tema 26.- Plan de calidad en cartografía. Definición. Calidad del producto y procesos. Modelos de calidad. Control de calidad. Mejora de la calidad.
- Tema 27.- Sistemas de coordenadas geodésicas. Cálculo de la longitud y la latitud. Convergencia de meridianos. Radios principales de curvatura de un punto del elipsoide. Línea geodésica.
- Tema 28.- Proyecciones cartográficas. Generalidades. Clasificación de los sistemas de proyección.
- Tema 29.- Proyección UTM. Resolución de los problemas directo e inverso en el plano UTM. Real Decreto 107/2007.
- Tema 30.- Modelado de datos. Modelo vectorial. Modelo ráster. Comparativa entre modelo vectorial y ráster..

INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFÍA

- Tema 31.- Modelos Digitales del Terreno (MDT). Modelos de triángulos irregulares. Modelos de rejillas regulares.
- Tema 32.- El modelo espacial vectorial. Primitivas geométricas y topológicas. Primitivas geométricas. Topología. Primitivas topológicas. Niveles de topología. Topología completa: relaciones entre primitivas topológicas.
- Tema 33.- Resumen de aplicaciones de un SIG. Ejemplos reales de aplicaciones S.IG. SIG aplicado a la Información Urbanística.
- Tema 34.- Introducción a las Infraestructura de Datos Espaciales. Evolución de los SIG respecto a Internet. Integración de los SIG en Internet. Las IDE como complemento de los SIG. Introducción a las IDE. Definición de IDE. Servicios de una IDE. Nodos IDE y Geoportales.
- Tema 35.- Ejemplos de Geoportales. Sistema de Información Geográfica Nacional (SIGNA). Infraestructura de Datos Espaciales de España. Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia (SITMURCIA). Directiva INSPIRE. Principios de INSPIRE. Geoportal del proyecto INSPIRE.
- Tema 36.- Introducción a las IDE y a los Servicios web. Componentes de una IDE y marcos legales. Lenguaje XML y arquitecturas para los servicios web. Tipos de servicios web en una IDE.
- Tema 37.- Servicio de mapas (WMS). Teoría y ejemplos de WMS. Esquematizar la creación de un servicio de mapas con diferentes herramientas de Software Libre. Visualizadores.
- Tema 38.- El Catastro en España. Catastro de urbana y de rústica. Elaboración. Referencias catastrales. Formatos. Oficina Virtual del Catastro.
- Tema 39.- La fase de ordenación y diseño: el planeamiento urbanístico. El sistema legal de planeamiento: naturaleza, clases, jerarquía y eficacia. Los estándares urbanísticos.
- Tema 40.- La fase de ejecución: la gestión urbanística. Concepto de equidistribución de cargas y beneficios. Requisitos para la ejecución del planeamiento. La ejecución integrada o sistemática. La técnica de la parcelación. Las actuaciones asiladas o asistemáticas.
- Tema 41.- Introducción al Urbanismo. Objetivos del Urbanismo. Distinción entre Ordenación del territorio y Urbanismo. La Ley del Suelo de la Región de Murcia.
- Tema 42.- Competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. Normativa aplicable en el ámbito local. La evaluación del impacto ambiental: concepto y naturaleza. La Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Tema 43.- El impacto medioambiental en las obras de urbanización y grandes infraestructuras. Análisis y estudio. Objetivos de los estudios de Impacto Ambiental. Procedimiento de control.
- Tema 44.- La intervención administrativa en la actividad de uso del suelo y edificación. Las licencias y sus clases. Los usos y obras provisionales. El deber de conservación. Las edificaciones fuera de ordenación. La situación de ruina y sus clases.
- Tema 45.- La disciplina urbanística. El expediente sancionador y sus consecuencias. El procedimiento sancionador. La intervención administrativa en el mercado inmobiliario. El Patrimonio Municipal del suelo.

INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFÍA

- Tema 46.- Valoraciones. Valoraciones urbanísticas en la Ley 8/2007 del Suelo. Métodos técnicos de valoración. Métodos de Síntesis. Método de Análisis
- Tema 47.- Ley de Contratos del Sector Público. Legislación y normativa aplicable. El contrato de Obras. El contrato de Servicios. El contrato de Suministro. Preparación. Publicidad. Adjudicación. Ejecución. Modificación. Extinción.
- Tema 48.- Seguridad y salud en proyectos de obras y en la ejecución de obras de urbanización y grandes infraestructuras. Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del Proyecto. Plan de seguridad y salud.

MÉDICO

- Tema 1.- Concepto de medicina preventiva y salud pública. La salud y sus determinantes. Desigualdades en salud.
- Tema 2.- Concepto y usos de la epidemiología. Medidas de frecuencia. Cálculo de tasas. Cálculo de riesgos. Medición de los fenómenos de salud y enfermedad.
- Tema 3.- Fases de una investigación epidemiológica. Tipos de estudios epidemiológicos. Clasificación y sus características.
- Tema 4.- Diagnóstico precoz. Cribado. Evaluación de los programas de cribado. Principales cribados de cáncer.
- Tema 5.- Programas vacunales. Calendario vacunal del niño y del adulto en la Región de Murcia. Consejos sanitarios al viajero.
- Tema 6.- Bases generales de prevención y control de las enfermedades transmisibles.
- Tema 7.- Enfermedades emergentes II: Virus Zika. Infección enterohemorrágica por Escherichia coli O104:H4. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 8.- Enfermedades cardiovasculares. Epidemiología y estrategias de prevención.
- Tema 9.- Marco conceptual de la promoción de la salud. Determinantes sociales de la salud.
- Tema 10.- Educación para la salud. Marco conceptual. Estrategias y tipos de intervención de educación para la salud.
- Tema 11.- Alimentación y salud. Epidemiología de la nutrición. Obesidad. Trastornos de la conducta alimentaria. Epidemiología y prevención.
- Tema 12.- Aspectos sanitarios del agua. Abastecimiento de aguas de consumo público.
- Tema 13.- Aspectos éticos y legales en salud pública.
- Tema 14.- Demografía y salud pública. Demografía estática. Demografía dinámica: Natalidad, fecundidad, mortalidad.
- Tema 15.- Demografía dinámica II: movimientos migratorios y políticas de población. Evolución poblacional en el Municipio de Murcia.
- Tema 16.- Diseño y validación de cuestionarios de la salud. Validez y fiabilidad de las mediciones.
- Tema 17.- Diseño, realización y análisis de Estudios descriptivos: Estudios ecológicos y transversales.
- Tema 18.- Diseño, realización y análisis de estudios de cohortes.
- Tema 19.- Diseño, realización y análisis de estudios de casos y controles.
- Tema 20.- Diseño, realización y análisis de estudios experimentales.

MÉDICO

- Tema 21.- Sesgos y factores de confusión. Clasificación y definición.
- Tema 22.- Estudio de las pruebas diagnósticas. Validez. Diseños.
- Tema 23.- Criterios de causalidad en epidemiología.
- Tema 24.- Estadística descriptiva. Tipos de datos. Distribución de frecuencias. Tipos de variables. Tipos de medidas.
- Tema 25.- Muestreo y estimación. Tipos de muestreo. Parámetros, estadísticos y estimadores. Estimación por intervalos de confianza.
- Tema 26.- Contraste de hipótesis. Fundamentos. Contraste de parámetros, medias, proporciones y relación entre dos variables dicotómica y cuantitativa: Contraste de medias de muestras independientes y apareadas.
- Tema 27.- Regresión y correlación. ANOVA. Interpretación de los coeficientes de correlación y regresión. Ajuste de datos a una recta. Regresión lineal múltiple.
- Tema 28.- Inmunización. Tipos y clasificación. Características generales. Enfermedades susceptibles de vacunación.
- Tema 29.- Sistemas de información sanitaria. Registros, encuestas y sistemas de notificación.
- Tema 30.- Vigilancia epidemiológica, Investigación de brotes epidémicos.
- Tema 31.- Gripe. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 32.- Meningitis. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 33.- Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 34.- Infección por VIH y SIDA. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 35.- Tuberculosis. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 36.- Hepatitis víricas A, B, C y D. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 37.- Prevención de las intoxicaciones alimentarias y gastroenteritis víricas. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 38.- Enfermedades infecciosas emergentes I: Virus Ébola. Virus Chikungunya. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 39.- Enfermedades reemergentes: TBC multirresistente. Enfermedad Enfermedad de Chagas. Tos ferina. Sarampión. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 40.- Legionelosis. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 41.- Zoonosis. Brucelosis. Epidemiología, prevención y control.
- Tema 42.- Programas de desinfección.
- Tema 43.- Programas de desratización.
- Tema 44.- Programas de desinsectación.
- Tema 45.- Enfermedades respiratorias crónicas. Epidemiología y estrategias de prevención.
- Tema 46.- Diabetes Mellitus. Epidemiología y estrategias de prevención.
- Tema 47.- Cáncer. Epidemiología y estrategias de prevención.
- Tema 48.- Enfermedades mentales. Epidemiología y prevención.
- Tema 49.- Entornos promotores de salud. Contextualización, escenarios y estrategias.
- Tema 50.- Estrategias de intervención en promoción de la salud, Intervenciones asociadas a la promoción de la salud.
- Tema 51.- Promoción de la salud en inmigración y minorías étnicas.

MÉDICO

- Tema 52.- Promoción de la salud y equidad de género.
- Tema 53.- Promoción de la salud para un envejecimiento saludable.
- Tema 54.- Tabaco y salud. Epidemiología y prevención.
- Tema 55.- Alcohol y salud. Epidemiología y prevención.
- Tema 56.- Drogodependencias. Epidemiología y prevención.
- Tema 57.- Accidentes de tráfico. Epidemiología y prevención.
- Tema 58.- Políticas de nutrición. Educación nutricional.
- Tema 59.- Actividad física y salud.
- Tema 60.- Mujer y salud.
- Tema 61.- Infancia, adolescencia y salud.
- Tema 62.- Personas mayores y salud.
- Tema 63.- Trabajo y salud. Prevención de riesgos laborales. Incapacidad laboral.
- Tema 64.- Entorno humano y salud. Factores ambientales determinantes de la salud.
- Tema 65.- Aire. Contaminación atmosférica.
- Tema 66.- Tratamiento y eliminación de aguas residuales. Residuos sólidos.
- Tema 67.- Riesgos sanitarios asociados a los alimentos. Seguridad alimentaria. Higiene de los alimentos.
- Tema 68.- Sistemas sanitarios. Modelos y líneas de reformas. Financiación de los sistemas de salud europeos.
- Tema 69.- Planificación sanitaria: principios, tipos y niveles de planificación. Diseño de programas de salud y su evaluación.
- Tema 70.- Organización y gestión sanitaria: Gestión y evaluación de la calidad asistencial. Investigación, gestión de la calidad y evaluación de la calidad en servicios de salud.
- Tema 71.- Niveles de atención sanitaria. El Centro de Salud. Área de salud. Atención especializada.
- Tema 72.- Farmacovigilancia. Métodos epidemiológicos en farmacovigilancia.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - ALBAÑILERIA

- Tema 1.- Materiales utilizados en la construcción.
- Tema 2.- Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.
- Tema 3.- Cerramientos exteriores. Tipos, componentes, construcción y características.
- Tema 4.- Cerramientos interiores. Tipos, componentes, construcción y características.
- Tema 5.- Aplacados y alicatados en paramentos verticales. Piedra, cerámicos, azulejos, porcelánicos...
- Tema 6.- Pavimentos y solados. Hormigones, baldosas, pavimentos continuos y pavimentos ligeros.
- Tema 7.- Falsos techos. Tipos, componentes, construcción y características.
- Tema 8.- Cubiertas inclinadas. Características, construcción y mantenimiento.
- Tema 9.- Cubiertas planas transitables y no transitables. Características, construcción y mantenimiento.
- Tema 10.- Replanteos, cimentaciones y estructuras de hormigón armado.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - ALBAÑILERÍA

- Tema 11.- Patologías en la edificación. Tipos de lesiones, causas y reparaciones.
- Tema 12.- Revestimientos verticales: guarnecidos, enfoscados, revocos, enlucidos, estucados. Medios necesarios y ejecución.
- Tema 13.- Aislamiento acústico y térmico en la construcción. Tipos y uso.
- Tema 14.- Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, calefacción, gas, electricidad, telefonía, carpintería, cerrajería y pintura.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - CARPINTERÍA

- Tema 1.- Conocimientos básicos sobre croquización. Planos y escalas. Vistas, perspectivas, cortes, secciones. Escalas de planos. Cálculos de superficies. Signos convencionales y representación. Herramientas y útiles de medir.
- Tema 2.- Conocimientos sobre la madera. Definición y generalidades, estructura, composición. Enfermedades y defectos. Prevención y tratamientos.
- Tema 3.- Juntas y empalmes de la madera. Tipos de juntas. Tipos de empalmes. Tipos de ensamblaje. Características, aplicación. Conocimiento de los materiales adhesivos, colas.
- Tema 4.- Tableros. aglomerados y contrachapados. Tipos y definición. Características físicas y mecánicas. Canteado y medidas más frecuentes. Utilización adecuada de los mismos.
- Tema 5.- El taller de carpintería, maquinaria y herramientas. Conocimiento y destreza de las más habituales. Descripción y utilización. Protección. Evacuación de restos, virutas.
- Tema 6.- El taller de carpintería. maquinaria y herramientas. Elementos de seguridad, mantenimiento, afilado y cuidado de las herramientas.
- Tema 7.- Máquinas y herramientas portátiles. Conocimiento y destreza de las manuales y eléctricas. Descripción y utilización. Protección, seguridad, mantenimiento, afilado y cuidado de herramientas.
- Tema 8.- Puertas y ventanas. Definición y partes principales. Clase de puertas y ventanas. Dimensiones más habituales.
- Tema 9.- Reparaciones en elementos varios de carpintería. Reparación y cambio de cerraduras, bisagras. Descerrajado de cerraduras en puertas, armarios, cajoneras.
- Tema 10.- Conocimientos sobre tratamiento y acabado de la madera. Sistemas de protección. Preparado, lijado. Ideas básicas sobre tintes, pinturas y barnices.
- Tema 11.- Reparaciones en elementos varios de carpintería. Arreglo de mesas y sillas. Parches en puertas, ventanas. Reparación de persianas y reguladores de luz.
- Tema 12.- Revestimientos de madera. Conocimientos, colocación y reparación de revestimientos de madera para suelos, paredes. Tipos más apropiados.
- Tema 13.- Colocación y conservación de muebles de madera. Acoplamiento de armarios empotrados, estanterías, reparación de persianas.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - CARPINTERÍA

- Tema 14.- Mantenimiento, engrase, barnizado y reposición de puertas y utensilios de madera.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - CERRAJERÍA

- Tema 1.- Sistema métrico decimal. Medidas de longitud, superficie, capacidad y volumen.
- Tema 2.- Materiales siderúrgicos e industriales aplicables en cerrajería.
- Tema 3.- Herramientas manuales de corte, doblado y soldadura.
- Tema 4.- Maquinaria específica propia de talleres. Su uso y funcionamiento.
- Tema 5.- Tipos, características y ejecución de soldaduras.
- Tema 6.- Estructuras metálicas ligeras.
- Tema 7.- Anclajes de elementos de cerrajería. Características.
- Tema 8.- Ejecución de anclajes de elementos de cerrajería.
- Tema 9.- Carpintería de aluminio. Tipos, perfiles y características.
- Tema 10.- Carpintería de aluminio. Preparación y montaje.
- Tema 11.- Tratamientos superficiales de protección anticorrosiva. Características. Aplicación.
- Tema 12.- Tratamientos superficiales de protección anticorrosiva. Pinturas y galvanizados.
- Tema 13.- Elementos prefabricados de cerrajería. Tipos. Características.
- Tema 14.- Elementos prefabricados de cerrajería. Mallas.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - ELECTRICISTA

- Tema 1.- Medidas en las instalaciones eléctricas: medidas eléctricas en las instalaciones de baja tensión. Magnitudes eléctrica: tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características.
- Tema 2.- Maniobra, mando y protección en media y baja tensión: generalidades, interruptores, disyuntores, seccionados, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - ELECTRICISTA

- Tema 3.- Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de baja tensión.
- Tema 4.- Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Tipología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.
- Tema 5.- Automatismo y cuadros eléctricos: cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Mando y regulación de motores eléctricos: maniobra. Inversión de giro en motores. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Autómata programable: campos de aplicación.
- Tema 6.- Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación: redes eléctricas de distribución. Centro de transformación. Instalaciones de enlace, partes y elementos que las constituyen. Tarifación eléctrica. Transmisión de información en los sistemas eléctricos, área de aplicación.
- Tema 7.- Reglamento electrotécnico de baja tensión: instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características y fines especiales (itc-bt-31,32,38). Instalaciones generadoras de baja tensión.
- Tema 8.- Instalaciones energía solar fotovoltaica: componentes, dimensiones, aplicaciones de la energía solar fotovoltaica. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.
- Tema 9.- Instalaciones de alumbrado exterior: guía técnica-bt-09. Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior. Grupos electrógenos: procesos de arranque y parada de un grupo electrógeno. Instalaciones de pararrayos: conceptos generales, normativa de aplicación, tipos, diseño de la instalación. Disposiciones constructivas.
- Tema 10.- Electrotecnia: los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de OHM y de JOULE generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie paralelo. Corrientes alternas trifásicas: características. Conexiones en estrella y en triángulo.
- Tema 11.- Mantenimiento de máquinas: transformadores. Pilas y acumuladores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente continua: generadores y motores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente alterna: generadores y motores.
- Tema 12.- Instalaciones de electrificación de viviendas y edificios: instalaciones eléctricas de baja tensión: definición y clasificación. Acometida caja general de protección, línea repartidora. Contador de energía eléctrica, centralizaciones. Derivación individual. Instalaciones de interior de viviendas. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de antenas. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación.
- Tema 13.- Centrales de alarmas de incendios: sistemas convencionales e inteligentes: definición. Sistemas hidráulicos: interconexión con un sistema de alarmas. Iniciadores y anunciadores: diferentes tipos. Detectores de humo: fotoeléctricos e iónicos. Pruebas a los sistemas de alarmas contra incendios.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - ELECTRICISTA

- Tema 14.- Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - FONTANERÍA

- Tema 1.- Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete
- Tema 2.- Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas
- Tema 3.- Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación,
- Tema 4.- Instalaciones interiores. Diseño y montaje de instalaciones, dimensionamiento y caudales mínimos en aparatos domésticos
- Tema 5.- Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes
- Tema 6.- Bombas y grupos de presión. Tipos y funcionamiento de las bombas, componentes de un grupo de presión
- Tema 7.- Instalaciones de fluxores. Dimensionado, características y funcionamiento
- Tema 8.- Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores
- Tema 9.- Máquinas y herramientas. Clases, condiciones de trabajo
- Tema 10.- Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.
- Tema 11.- Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria. Tipos, materiales y características.
- Tema 12.- Estaciones depuradoras de aguas residuales. Generalidades.
- Tema 13.- Prevención de Legionella. Generalidades y medidas preventivas.
- Tema 14.- Normativa e interpretación de planos, simbología.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.



OFICIAL VARIOS OFICIOS - JARDINERÍA

- Tema 1.- Especies de plantas ornamentales arbolado, arbustos, plantas de flor, vivaces.
- Tema 2.- Métodos de poda. Molduras y setos.
- Tema 3.- Época de poda de arbolado y arbustos.
- Tema 4.- Cuidados de un jardín: riegos, abonados.
- Tema 5.- Cuidados de un jardín: tratamientos fitosanitarios, plantaciones de arbolado, plantaciones de arbustos y plantas en flor.
- Tema 6.- Praderas; riego, abonados, y tratamientos.
- Tema 7.- Tipos de herramientas y pequeña maquinaria adecuada a las labores de mantenimiento de un jardín.
- Tema 8.- Conocimientos elementales sobre organización de tajos, vigilancia y rendimientos.
- Tema 9.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, Derechos y obligaciones.
- Tema 10.- Prevención de Riesgos Laborales. Trabajos en altura. Escaleras. Plataformas de trabajo. Trabajos en la vía Pública, medidas preventivas.
- Tema 11.- Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y arbolado de viario. Título 3: Usos de espacios libres Públicos, Zonas Verdes y Espacios Verdes privados.
- Tema 12.- Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y arbolado de viario. Anexo II: Zonas transitables y no transitables. Porcentajes mínimos según superficie.
- Tema 13.- Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y arbolado de viario. Anexo V: Normas de Plantación para arbolado de alineación: Criterios de Proyección para la Ubicación de Plantaciones Arbóreas de alineación.
- Tema 14.- Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y arbolado de viario. Anexo VI: Recomendaciones Técnicas a Cumplir en los Espacios Públicos y Zonas Verdes: Mobiliario Urbano.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - MECÁNICO

- Tema 1.- Extracción del motor del vehículo.
- Tema 2.- Desmontaje, verificación, reparación, diagnosis y montaje de culata.
- Tema 3.- Verificación de un turbocompresor.
- Tema 4.- Verificación de los elementos del circuito de refrigeración.
- Tema 5.- Sistemas de alimentación de los motores de automoción.
- Tema 6.- Encendido y parte eléctrica de los motores de automoción.
- Tema 7.- Conocimientos mecánicos de distribución de los motores de automoción.
- Tema 8.- Conocimientos sobre motores híbridos y motores eléctricos.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - MECÁNICO

- Tema 9.- Conocimiento de la suspensión, neumáticos, dirección y frenos.
- Tema 10.- Mantenimiento de motores.
- Tema 11.- Verificación de los elementos del circuito de refrigeración.
- Tema 12.- Desmontaje y montaje de retenes y rodamiento en el motor.
- Tema 13.- Conocimientos sobre lubricación y refrigeración de los motores de automoción.
- Tema 14.- Conocimientos de los mecanismos de transmisión de los motores de automoción.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OFICIAL VARIOS OFICIOS - PINTURA

- Tema 1.- El color. Pinturas y barnices.
- Tema 2.- Herramientas. Mantenimiento de las herramientas.
- Tema 3.- Elección de la pintura.
- Tema 4.- Fallos o defectos en la pintura.
- Tema 5.- Seguridad y salud en el trabajo.
- Tema 6.- Pintura y barnices. Composición y clases.
- Tema 7.- Mantenimiento de herramientas de aplicación.
- Tema 8.- Clases, materiales y herramientas para la aplicación.
- Tema 9.- Fallos o defectos en la pintura.
- Tema 10.- Pinturas y barnices. Preparación del soporte.
- Tema 11.- Mantenimiento de herramientas de aplicación.
- Tema 12.- Seguridad y salud en el trabajo.
- Tema 13.- Pinturas y barnices. Preparación del soporte.
- Tema 14.- . Preparación del soporte. Especial referencia a pintura y esmaltado.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

OPERARIO DE ESCUELAS INFANTILES

- Tema 1.- Conocimientos básicos sobre mantenimiento de edificios; materiales de construcción, fontanería, carpintería metálica y de madera y electricidad.

OPERARIO DE ESCUELAS INFANTILES

- Tema 2.- Conocimiento básico sobre mantenimiento de jardines: Conocimientos básicos sobre sistemas de riego que no requieran automatismos. Conocimiento y uso de herramientas tradicionales en jardinería. Conocimientos sobre necesidades de abono y riego.
- Tema 3.- Limpieza en edificios y enseres: Conocimientos básicos sobre limpieza de superficies. Manejo de maquinaria de limpieza. Manejo de herramientas y utensilios de limpieza más comunes. Uso y manejo de productos de limpieza.
- Tema 4.- Conocimientos básicos de cocina: Recepción, y almacenamiento de productos. Puesta a punto de herramientas y útiles de cocina. Manipulación y preelaboración de alimentos en crudo.
- Tema 5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 6.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.-Derechos y Obligaciones.
- Tema 7.- Conocimientos básicos sobre el desarrollo evolutivo de los niños de 0-3 años.
- Tema 8.- Conocimientos básicos de seguridad e higiene: Protecciones personales.

OPERARIO TELEFONISTA

- Tema 1.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 2.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.-Derechos y Obligaciones.
- Tema 3.- Atención al Público. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Insatisfacción de los ciudadanos. Derechos de los Administrados. Atención Telefónica. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas.
- Tema 4.- Centralitas privadas de comunicación. Características fundamentales de las líneas telefónicas. Directorios y programación. hardware específico. Tarjetas de Sistema.
- Tema 5.- La selección en las comunicaciones. Tonos de información. Tráfico en la red. Sistemas telefónicos.
- Tema 6.- Telefonía Móvil.
- Tema 7.- Telefonía sobre IP y VoIP.
- Tema 8.- Los Sistemas de seguridad de las centralitas. Seguridad dinámica: principios de confidencialidad. Seguridad estática: los sistemas propios y los de alimentación ininterrumpida.

SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

- Tema 1.- EL SERVICIO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA. Estructura, organización, dotación, parques y coberturas del S.E.I.S. Murcia. Parque móvil en el SEIS Murcia.
- Tema 2.- EL MANDO. FUNCIONES DEL SUBOFICIAL. Funciones del suboficial dentro de la organización: en la guardia, en el parque y en las intervenciones. Cambio de guardia. Cumplimiento del horario de actividades. Diferentes aspectos del empleo. Consideraciones sobre el mismo. El mando. Características del mando. Tipos de mando.
- Tema 3.- PRINCIPIOS DE MANDO Y CONTROL. Grandes Emergencias. El método Incident command system (ICS). Principios. Organización. Instalación del puesto de mando. Preparación, evaluación y plan de acción. Dirección de recursos en emergencias. Seguridad en la intervención y análisis postincidente.
- Tema 4.- PARQUE MÓVIL EN LOS SERVICIOS DE BOMBEROS. Parque móvil del S.E.I.S. Murcia. Características generales, equipamiento material y operatividad: Autobomba urbana ligera (BUL), Autobomba urbana pesada (BUP), Autobomba rural pesada (BRP), Autobomba forestal pesada (BFP), Autobomba nodriza urbana (BNP), Furgón de salvamentos varios (FSV). Vehículos de altura: Autoescaleras automáticas (AEA), Autobrazo articulado (ABA) y Autobrazo extensible (ABE). Personal asignado a cada uno de los vehículos anteriormente descritos.
- Tema 5.- SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS. Socorrismo: concepto y principios generales del socorrismo. Fracturas, heridas, traumatismos, hemorragias, shock, quemaduras y lesiones por frío y calor, síndrome de aplastamiento o compresión, intoxicaciones, electrocuciones. Reanimación cardiopulmonar básica. Protocolo de actuación. Recomendaciones ERC (European Resuscitation Council) vigentes.
- Tema 6.- TEORÍA DEL FUEGO. Naturaleza del fuego. El triángulo del fuego: combustible, comburente y energía de activación. El tetraedro del fuego. Elementos para la continuidad del fuego: reacción en cadena. Combustible: tipos y clasificación de combustibles. Comburente. Relación combustible comburente. Combustión rica y combustión pobre. Parámetros característicos: temperatura de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación o punto de destello (flash-point), temperatura de encendido o punto de ignición (fire-point), temperatura de autoencendido o punto de autoignición (autoignition-point). Rango de inflamabilidad. Límite inferior de inflamabilidad y límite superior de inflamabilidad. Influencia de la temperatura. Fenómenos físico-químicos asociados a incendios en interiores: FlashOver, Backdraft, RollOver, BoilOver. Fenómeno BLEVE.
- Tema 7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Dotación y equipo personal del bombero: Características y propiedades. Otros equipos de protección. Niveles de protección de los equipos de protección personal.
- Tema 8.- PROTECCIÓN RESPIRATORIA. Funcionamiento y componentes de los equipos autónomos de protección respiratoria de circuito abierto y de circuito cerrado existentes en el S.E.I.S. Normas básicas de uso y actuación con ERAS. Sala de equipos de respiración del S.E.I.S. Murcia. Características, funcionamiento y equipamiento material. Compresor portátil. Características y funcionamiento. Mantenimiento de las botellas de aire.

SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

- Tema 9.- **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** Mecanismos de extinción de incendios. Agentes Extintores: tipos, características, propiedades y mecanismos de extinción. Instalaciones de protección contra incendios. Sistemas de protección activa: extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, columna seca, hidrantes exteriores, sistemas de detección y alarma, sistemas automáticos de extinción y sistemas de control del humo de incendio. Protección pasiva o estructural: Compartimentación y sectores de incendio.
- Tema 10.- **TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS URBANOS E INDUSTRIALES.** Tren de salida. Desarrollo general de las operaciones. Medios auxiliares. Abastecimiento de agua y apoyos. Técnicas de extinción. Instalaciones de mangueras. La ventilación en los incendios. Técnicas de ventilación. Equipamiento material para realizar la ventilación.
- Tema 11.- **RESCATE ACUÁTICO EN SUPERFICIE. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN.** Teoría del rescate acuático en superficie. Dinámicas de río y elementos de riesgo. Esquema general de la secuencia de salvamento. Técnicas de nado, zafaduras y arrastres. Técnicas de entradas y salidas del medio acuático. Técnicas de cruce de ríos y líneas. Manejo de embarcación y su uso en rescates. Seguridad y autorescate. Características del río Segura a su paso por Murcia. Accesibilidad.
- Tema 12.- **MATERIALES PARA RESCATE EN ALTURA Y RESCATE ACUÁTICO.** Tipos, características y aplicaciones de cuerdas, nudos, arneses, descensores, mangueras de evacuación. Equipamiento material para el rescate en pozos. Rescate en ríos. Equipamiento material para el rescate acuático.
- Tema 13.- **TÉCNICAS DE RESCATE EN ASCENSORES.** Tipos de ascensores: características y modo de funcionamiento. Elementos que componen un ascensor: recinto y foso, cuarto de máquinas, cuarto de poleas, guías del camarín, puertas de acceso, grupo tractor, contrapeso y cable de suspensión. Llaves de ascensores. Equipamiento material para rescate en ascensores. Manipulado en la sala de máquinas. Corte de tensión. Aceite hidráulico. Riesgos específicos.
- Tema 14.- **TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Riesgos específicos de los vehículos. Técnicas de rescate en vehículos. Estabilización. Maniobras de apertura y extracción. Consideraciones generales sobre el rescate en vehículos pesados. Atención sanitaria y material específico. Generadores: tipos y características. Motores hidráulicos. Equipos de elevación y tracción. Tipos de cuerdas y características. Tractel. Cabestrante. Poleas. Polipastos. Torno de rescate. Equipos hidráulicos de rescate. Otras herramientas. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un accidente de tráfico con personas atrapadas.

SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

- Tema 15.- ACCIDENTES AÉREOS. ACCIDENTES FERROVIARIOS. Tráfico aéreo sobre el término municipal de Murcia. Aeropuertos y aeródromos en el término municipal de Murcia y zonas limítrofes. Elementos e instalaciones básicas de una aeronave. Combustibles de aviación y zonas de riesgo especial en aeropuertos. Riesgos específicos en accidentes aéreos. Técnicas de extinción y salvamento. Servicios de extinción aeroportuarios, dotación, ámbito de cobertura y colaboración con dichos servicios. Tráfico férreo sobre el término municipal de Murcia. Rutas. Tipos de trenes. Principales mercancías transportadas. Elementos e instalaciones básicas. Trenes de alta velocidad. Infraestructura. Tracción eléctrica: características. Riesgos específicos en caso de accidente. Tranvía. Infraestructura. Catenaria. Características y riesgos. Subestaciones y centro de control.
- Tema 16.- ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y VISIÓN TÉRMICA. Conceptos básicos. Equipos de iluminación: tipos y características. Equipos de señalización: tipos y características. Generadores eléctricos: fijos, portátiles y remolcables. Tipos y características. Baterías. Útiles y herramientas auxiliares. Termografía. Cámaras de visión térmica. Tipos y características.
- Tema 17.- INCENDIOS FORESTALES. Conceptos generales de incendios forestales: causas, partes del incendio, propagación y factores que la afectan, modelos de combustible, tipos de fuegos forestales. Herramientas para la extinción. Plan INFOMUR. El S.E.I.S. Murcia en el plan especial sobre incendios forestales. Competencias. Principales recursos forestales y accidentes geográficos en el término municipal de Murcia. Montañas, picos y valles. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un incendio forestal.
- Tema 18.- INCENDIOS EN TÚNELES. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN. Problemática de los túneles. Tipos de túneles. Instalaciones de un túnel. Sistemas de ventilación en túneles. Equipos de protección respiratoria en túneles. Riesgos específicos de los incendios en túneles. Técnicas de intervención. Requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del estado. Gestor del túnel y responsable de seguridad. Túneles en el ámbito de responsabilidad del S.E.I.S.
- Tema 19.- CONCEPTOS FÍSICA Y QUÍMICA. Medición de magnitudes físicas. Magnitudes escalares y vectoriales. Sistema Internacional de Unidades. Magnitudes físicas fundamentales y derivadas en el SI. Conversión de unidades: Otros sistemas de unidades. Notación científica. Múltiplos y submúltiplos. Prefijos y valores. Cinemática. Leyes de Newton y Principio de conservación de la energía. Trabajo, Potencia y Energía. Máquinas simples. Ventaja mecánica. Estados de agregación de la materia. Temperatura y calor. Calor específico. Densidad. Escalas de temperatura. Cero absoluto. Transmisión del calor. Comportamiento de sólidos, líquidos y gases ante calor. Estructura de la materia. Átomo. Número másico. Número atómico. Masa atómica. Isótopos. Cationes y aniones. Elemento Químico. Molécula. Sustancias simples y compuestos químicos. Mezclas y disoluciones. Peso atómico y molecular. El mol. Número de Avogadro. Reacciones químicas. Productos y reactivos. Conservación de la masa. Ley de proporciones definidas. Ley de proporciones múltiples. Reacciones reversibles e irreversibles. Equilibrio químico. Calor de reacción. Energía de activación. Velocidad de reacción. Sustancias ácidas y básicas. Neutralización. Concepto de pH.

SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

- Tema 20.- **HIDRÁULICA PARA BOMBEROS.** Propiedades de los fluidos incompresibles. Propiedades del agua como fluido. Hidrostática. Presión hidrostática. Principio de Arquímedes. Principio de Pascal y Prensa hidráulica. Vasos comunicantes. Presión Atmosférica. Unidades de presión. Hidrodinámica. Caudal. Ecuación de continuidad. Teorema de Bernoulli. Régimen laminar y turbulento. Rozamiento y pérdida de carga. Viscosidad. Bombas centrifugas en camiones de bomberos. Principio de funcionamiento. Curva característica. Funcionamiento en serie y en paralelo. Problemas en la aspiración: cebado de una bomba. Cavitación. Golpe de ariete. Mangueras y mangotes. Tipos de mangueras utilizadas en los servicios de bomberos Características. Racores. Bifurcaciones, trifurcaciones, reducciones. Lanzas. Tipos de lanzas y sus efectos. Reacción en una lanza. Equipamiento material existente en el S.E.I.S. Murcia para la creación de espuma de Baja, media y alta expansión. Descripción de las instalaciones. Espumógenos existentes en el S.E.I.S. Sistema CAFS. Capacidades y autonomía de autobombas y vehículos cisterna.
- Tema 21.- **MATERIAS PELIGROSAS. DIRECTIVA SEVESO.** Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas. Materias peligrosas: Concepto. Clasificación. Identificación: etiquetas y panel naranja. Marcado y etiquetado de bultos, etiquetado mediante placas-etiqueta y paneles naranja de los contenedores, cisternas y vehículos. Carta de porte. Instrucciones escritas. Fichas de intervención. Plan Especial sobre Transporte de Mercancías Peligrosas en la Región de Murcia: Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación de la situación de emergencia: Niveles. Gravedad de la emergencia: Tipo de accidente. Zonificación. Descontaminación. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un servicio en el que hay implicadas materias peligrosas. Normativa sobre accidentes graves. Accidentes Graves. Principales empresas químicas con actividad en el término municipal de Murcia o zonas limítrofes. Planes de Emergencia Exterior.
- Tema 22.- **PIROTECNIA. EXPLOSIVOS.** Normativa sobre pirotecnia. Talleres, establecimientos de venta y armerías. Medidas de seguridad en espectáculos pirotécnicos. Industrias pirotécnicas en el término municipal. Riesgos y pautas de actuación en pirotecnias. Normativa sobre explosivos. Clasificación de explosivos. Divisiones de riesgo. Fábricas de explosivos y depósitos de productos terminados: seguridad industrial y medidas de seguridad contra incendios. Depósitos de explosivos. Tipos. Características. Normas generales de circulación. Transporte por carretera y ferrocarril: protocolo de emergencia y normas generales. Plan de Seguridad Ciudadana. Disposiciones relativas a la seguridad y salud para la protección de los trabajadores frente al riesgo de explosión. Fábricas de explosivos y polvorines en el término municipal.

SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

- Tema 23.- EXPLOSIONES. Características y propiedades de las explosiones. Dinámica del gas. Detonaciones y deflagraciones. Transición de deflagración a detonación. Presión máxima. Velocidad de crecimiento de la presión. Factores que influyen en la explosividad: concentración de gas inflamable en la atmosfera, energía de activación, volumen y forma del recinto, turbulencia de la atmosfera, presión inicial de la atmosfera. Efectos de los daños causados por las explosiones: Térmica y Sobrepresión. Muestreo y control de la explosividad de una atmosfera. Explosímetros. Polvos. Generalidades de las explosiones de polvo. Mecanismo de las explosiones de polvo. Características de las atmosferas de polvo. Granulometría. Efectos de las explosiones de polvo.
- Tema 24.- ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. Normativa sobre almacenamiento de productos químicos. Ámbito de aplicación. Plan de Autoprotección. Definiciones generales. Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles: campo de aplicación, clasificación, formas de almacenamiento, tipos de recipientes, recipientes dentro de edificios, protección contra incendios. Cloro, amoniaco gases, peróxidos orgánicos y recipientes móviles. Campo de aplicación, formas de almacenamiento y medidas de protección contra incendios.
- Tema 25.- RIESGO ELÉCTRICO. Red eléctrica nacional. Instalaciones eléctricas. Características y tipos. Subestaciones. Transformadores. Líneas. Equipos de control. Acometidas. Riesgos especiales. Tipos de contacto y efectos de la electricidad en las personas. Autoprotección frente al riesgo eléctrico. Distancias de seguridad. Material específico de bomberos frente al riesgo eléctrico. Equipos de protección individual. Adecuación de las diferentes técnicas y agentes de extinción.
- Tema 26.- CONSTRUCCIÓN BÁSICA E INSTALACIONES GENERALES DE UN EDIFICIO. Elementos estructurales de un edificio: cimentaciones, pilares, vigas, jácenas, forjados, entramados, muros de carga y cubierta. Elementos no estructurales: Elementos de compartimentación y elementos divisorios: Muros de compartimentación, muros de cerramiento: muros de pantalla, fachadas, medianeras, patios de luces. Elementos de comunicación vertical: escaleras, patios de luces, patinillos, shunts, ascensores y montacargas. Materiales estructurales: acero, hormigón y madera. Instalaciones de servicios generales: agua, electricidad, gas, calefacción, climatización, cuarto de ascensores. Código Técnico de la Edificación. Intervención de los bomberos. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un incendio en edificio, en un edificio de gran altura y en vivienda unifamiliar.
- Tema 27.- PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. APEOS, APUNTALAMIENTOS Y ENTIBACIONES. Lesiones, fisuras y grietas en los edificios. Manifestaciones y signos aparentes. Tipos. Medidas correctoras de urgencia. Síntomas y diagnósticos. Saneamiento de fachadas, precauciones, materiales y técnicas de actuación. Acción del fuego sobre los elementos estructurales según el tipo de material (madera, hormigón, metálico). Apeos de emergencia. Diseño, resistencia y materiales empleados en los apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo: verticales, horizontales, inclinados y auxiliares. Apeo para descarga de elementos estructurales horizontales e inclinados. Apuntalamiento para descarga de estructuras verticales. Entibaciones. Tipos y elementos que la componen.

SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

- Tema 28.- TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS. Salvamento y desescombro. Catástrofes. Sismos. Definición y tipos. Tipos de riesgo. Riesgo durante la intervención. Tipos de derrumbe. Desarrollo general de las operaciones de rescate. Etapas de intervención. Organización del personal. Técnicas de localización de personas sepultadas. Empleo de geófonos. Maniobras de fuerza para mover grandes cargas en los derrumbes.
- Tema 29.- TRANSMISIONES E INFORMÁTICA. Fundamentos básicos de las radiocomunicaciones. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. El radioteléfono. Características de su operatividad. Elementos básicos. Normas de uso y disciplina de radio. Conocimientos de los equipos fijos, móviles y portátiles. Estación base y estación móvil. Repetidores. Sistemas de radiocomunicación: simplex, semidúplex y dúplex. Sala de control del S.E.I.S. Murcia. Características básicas y principio de funcionamiento: Sistema trunking digital (TETRA) de radio y sistema de posicionamiento global (GPS). Aplicaciones informáticas del Servicio de Extinción de Incendios. Gestión de alarmas, gestión de intervenciones y ofimática. Recogida de datos y localización de la zona afectada en mapas. Sistemática de cumplimentación del parte de servicio.
- Tema 30.- NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112. GESTIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COORDINACIÓN OPERATIVA (CEMACOB). Normativa sobre el 112. Funcionamiento del 112: Protocolo de atención de llamadas. Tipificación de emergencias competencia de bomberos. Organismos integrados. Figuras de guardia. Plataforma informática. Coordinación 112-S.E.I.S. para la activación de servicios. Normativa sobre el CEMACOB. Organización y estructura. Recursos humanos y técnicos. Secuencia operacional en la atención, clasificación, gestión y despacho de servicios. Sistemas asociados a la activación de servicios en los parques de bomberos. Rol del suboficial en la gestión operativa ordinaria y extraordinaria del CEMACOB. Supervisión y clasificación de servicios. Refuerzo de personal. Coordinación con servicios municipales y colaboradores externos.
- Tema 31.- PREVENCIÓN Y NORMATIVA. PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MURCIA. PLAN DE EMERGENCIA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MURCIA. Sistema Nacional de Protección Civil. Objeto. Definiciones. Planificación. Respuesta a las emergencias. Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia: Objeto y alcance. Niveles de gravedad. Activación de planes. Relación de planes de emergencia de protección civil de la Región de Murcia. Objeto y ámbito de aplicación. Plan de Emergencia Territorial del municipio de Murcia. Análisis de riesgos. Estructura y organización. Operatividad del plan. Planes de actuación local o municipal.
- Tema 32.- NORMATIVA CONTRAINCENDIOS. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Legislación contra incendios en establecimientos industriales. Legislación contra incendios en edificación: Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Legislación sobre Planes de Autoprotección. Contenidos mínimos del plan de autoprotección. Ordenanzas municipales sobre instalaciones contra incendios.

TAQUILLERO

- Tema 1.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela Institucional.
- Tema 2.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III: Derechos y Obligaciones.
- Tema 3.- Venta de localidades, sistema informático y canales de venta. Formas de pago, arqueos y cuadros diarios.
- Tema 4.- Nociones básicas de atención al público. Atención personalizada.
- Tema 5.- Trabajo en equipo. Relación de los taquilleros con el resto de los departamentos.
- Tema 6.- Tarifas de precios, descuentos y normas de los teatros y auditorios municipales.
- Tema 7.- Teatros y auditorios municipales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 8.- Tipos de teatros. Partes del edificio teatral y sus elementos.

TÉCNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

- Tema 1.- Participación y asociacionismo juvenil. Características generales de las asociaciones juveniles en España. Normativa y requisitos de las subvenciones para el fomento de la Participación juvenil en el municipio de Murcia.
- Tema 2.- Las acciones de Juventud en el Programa Erasmus Plus. Como se desarrollan en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 3.- Gestión de los Servicios de Información Juvenil. Normativa reguladora. Necesidades informativas de los jóvenes. Áreas informativas y mecanismos de difusión de la información a los jóvenes.
- Tema 4.- Promoción de los jóvenes artistas del municipio de Murcia: características y acciones desarrolladas mediante la convocatoria del Certamen CreaMurcia.
- Tema 5.- El tejido asociativo, asociaciones y colectivos, como ámbito de actuación de los programas socioculturales. Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 6.- Contratación de servicios públicos. Ley 9/2017 de contratación de las administraciones públicas. Principios generales. Su aplicación a la gestión de servicios socioculturales.
- Tema 7.- Centros Culturales. La Red de Centros Culturales del Ayuntamiento de Murcia. Aspectos descriptivos relevantes.
- Tema 8.- Espacios Escénicos. Los Auditorios y Teatros Municipales. Aspectos descriptivos relevantes.
- Tema 9.- Museos y espacios expositivos. Los Museos, los Centros de Interpretación y las salas de exposiciones en el municipio de Murcia. Aspectos descriptivos relevantes.
- Tema 10.- Normativa y legislación: protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico. Regional, nacional, comunitaria y organismos de cooperación internacional. Patrimonio histórico artístico e inmaterial de la Región, en especial del Municipio de Murcia.

TÉCNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

- Tema 11.- Actividades Formativas. Las diferentes temáticas y las distintas necesidades de producción que plantean. La oferta formativa y de escuelas de verano de Centros Culturales del Ayuntamiento de Murcia, aspectos descriptivos y datos relevantes.
- Tema 12.- Artes escénicas. Elementos destacables del ámbito de las artes escénicas en la Región de Murcia: hitos, principales compañías, asociaciones profesionales y programas de apoyo. Principales Instituciones y Programas de formación, apoyo y difusión en el ámbito de las artes escénicas en la Región de Murcia. Aspectos descriptivos y datos relevantes de la oferta de artes escénicas del Municipio de Murcia.
- Tema 13.- Equipamientos para la participación juvenil. Características y servicios de los Espacios Jóvenes para la participación del Municipio de Murcia.
- Tema 14.- Los Clubs de Idiomas para jóvenes en el Ayuntamiento de Murcia como ejemplo de educación no formal en el aprendizaje de idiomas.
- Tema 15.- Principios de la Carta Europea de Información Juvenil. Propuestas principales de las resoluciones del Consejo de Europa sobre Información Juvenil.
- Tema 16.- Dinamización juvenil en el ámbito educativo: Convenio regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Murcia con los Institutos de Educación Secundaria del Municipio de Murcia.
- Tema 17.- El municipio de Murcia. Demografía. Pedanías, barrios y comarcas naturales. Descripción.
- Tema 18.- La Animación Sociocultural. Principios fundamentales, fines y objetivos. Orígenes, evolución y situación actual.
- Tema 19.- Gestión Cultural. Tendencias en la gestión de las políticas culturales públicas desde la década de los años noventa del siglo XX. Ciudades creativas, Cultura y Sostenibilidad (Agenda 21 de la cultura), los Laboratorios Culturales (Lab) y los modelos colaborativos y abiertos.
- Tema 20.- Evolución de las políticas socioculturales municipales. La singularidad del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 21.- Administración electrónica. Directivas europeas de transparencia y administración pública. Su traslación a los proyectos de trabajo sociocultural. Plataformas de gestión de servicios públicos: contratación, tratamiento documental, registro, contabilidad y fiscalización.
- Tema 22.- Tecnologías digitales de gestión: ofimática avanzada y otras herramientas de gestión digitalizada. Su aplicación a los proyectos de trabajo sociocultural.
- Tema 23.- Tecnologías de la información y la comunicación, Internet y medios digitales: Redes sociales y herramientas de trabajo colaborativo. Su aplicación a los proyectos de trabajo sociocultural.
- Tema 24.- La planificación como elemento básico en el diseño de proyectos socioculturales. Tecnología y procedimiento.
- Tema 25.- Producción artística y cultura. Gestión y organización de Recursos Humanos, técnicos y económicos. Contenidos: escénicos, audiovisuales, de difusión cultural y actividades en espacios públicos abiertos.
- Tema 26.- Gestión de equipamientos socioculturales: organización de usos, coordinación de recursos, mediación y mantenimiento.

TÉCNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

- Tema 27.- Espacios no convencionales. Usos y condiciones de utilización de espacios públicos no convencionales para la realización de eventos culturales. Legislación, normativa municipal y protocolos de seguridad, evacuación y accesibilidad.
- Tema 28.- Música. Elementos destacables del panorama musical de la región de Murcia. Principales festivales y programas de difusión. Las agrupaciones y bandas de música, su organización e importancia social. Principales Instituciones y Programas de formación, apoyo y difusión en el ámbito de la Música en la Región de Murcia. Experiencias significativas del Municipio de Murcia.
- Tema 29.- Artes plásticas. Principales referentes en el Ámbito de las Artes Plásticas del Municipio: barroco, costumbrismo, arte contemporáneo y otros movimientos artísticos. Principales Instituciones y Programas de formación, apoyo y difusión en el ámbito de las artes plásticas y visuales. La colección Gaya y otros aspectos relevantes de la oferta de difusión de las Artes plásticas y visuales del Municipio.
- Tema 30.- El libro y la literatura. Principales referentes literarios del Municipio. Características de la red de bibliotecas públicas Municipales. Principales proyectos y programas de apoyo y animación a la lectura del Ayuntamiento, en especial en Centros Culturales.
- Tema 31.- Cine, audiovisual y nuevas tendencias artísticas. Principales géneros y movimientos cinematográficos. El transmedia y el hipermedia y las nuevas fronteras de la creación artística. Panorama general del ámbito audiovisual y nuevas tendencias artísticas en la Región de Murcia. La muestra de cine IBAF y la fonoteca de Música Experimental y Arte Sonoro del Centro Puertas de Castilla.
- Tema 32.- La ciudad inteligente. El proyecto Murcia Smart City. Las nuevas experiencias basadas en la geolocalización y la realidad aumentada.

TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS

- Tema 1.- Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas y su función.
- Tema 2.- Servicio a los usuarios: Referencia e información bibliográfica. Lectura en sala y libre acceso.
- Tema 3.- Difusión de la información. Animación a la lectura. Nuevos servicios: makerspaces y otros.
- Tema 4.- Servicio de formación de usuarios en las bibliotecas públicas.
- Tema 5.- Proceso técnico: adquisición, ingreso y registro de los fondos en bibliotecas. Control de publicaciones periódicas.
- Tema 6.- La Red Municipal de Bibliotecas de Murcia (RMBM): historia, funciones y servicios.
- Tema 7.- Panorama general de la historia del libro y las bibliotecas: De la Antigüedad a la invención de la imprenta. Los incunables.
- Tema 8.- Panorama general de la historia del libro y las bibliotecas: siglos XVI a XVIII.
- Tema 9.- Panorama general de la historia del libro y las bibliotecas: Siglos XIX a XXI. Los nuevos soportes documentales. Su incidencia en las bibliotecas. Propiedad intelectual y bibliotecas.
- Tema 10.- Normativa básica actual, estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relacionada con bibliotecas y patrimonio documental y bibliográfico.

TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS

- Tema 11.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.
- Tema 12.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público.
- Tema 13.- La biblioteca pública: concepto, espacios, servicios y fondos.
- Tema 14.- Servicios a los usuarios: Préstamo. Sistemas más habituales. Condiciones y características.
- Tema 15.- La automatización en los servicios bibliográficos. Aplicación de la web y las redes sociales a las bibliotecas.
- Tema 16.- Los documentos y sus clases. Fondos y colecciones de las bibliotecas públicas.
- Tema 17.- El edificio de las bibliotecas: planificación, organización y equipamiento
- Tema 18.- Instalación y equipamiento de bibliotecas. Organización, proceso técnico, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca
- Tema 19.- Normalización: ISBD, ISBN, ISSN, NIPO. El Depósito Legal. Normas de catalogación y formato MARC. RDA
- Tema 20.- Los catálogos: concepto, clases y fines. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.
- Tema 21.- Gestión de la colección: Selección y adquisición de fondos. Proceso técnico: registro, sellado, etc. Ordenación y gestión de depósitos.
- Tema 22.- Formación e incremento de la colección. Selección y adquisición de fondos. El expurgo.
- Tema 23.- El libro electrónico
- Tema 24.- Búsqueda y localización de fondos en bibliotecas. El catálogo automatizado (OPAC).
- Tema 25.- Conservación y restauración de fondos bibliográficos. Reproducción de documentos.
- Tema 26.- Cooperación bibliotecaria: sistemas y redes. La Biblioteca Pública del Estado en Murcia/Biblioteca Regional de Murcia.
- Tema 27.- Las tecnologías electrónicas de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios.
- Tema 28.- La Bibliografía: definición y objetivos. Evolución histórica.
- Tema 29.- Fuentes de información.
- Tema 30.- Documentación e información. El documento y sus clases. El documento digital.
- Tema 31.- Los lenguajes documentales y los tesauros.
- Tema 32.- Nociones de análisis documental. Indización y resumen.

TÉCNICO AUXILIAR COMUNICACIÓN

- Tema 1.- Junta de Gobierno, organización de servicios administrativos y delegación de competencias en el Ayuntamiento de Murcia, legislatura 2015-2019.
- Tema 2.- La comunicación institucional en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 3.- Imagen corporativa del Ayuntamiento de Murcia. El empleo de la marca como valor.

TÉCNICO AUXILIAR COMUNICACIÓN

- Tema 4.- Diseño y elaboración de campañas publicitarias en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 5.- Publicidad exterior en la ciudad de Murcia. Regulación básica.
- Tema 6.- Las nuevas tecnologías en el área de Comunicación del Ayuntamiento de Murcia: murcia.es, Sede electrónica. La Administración electrónica del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 7.- Página Web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad y participación ciudadana.
- Tema 8.- Principales temáticas de la información local de la Ciudad de Murcia. Los eventos y actos públicos de la ciudad como herramienta de Comunicación en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 9.- Equipamientos culturales y sociales del Ayuntamiento de Murcia. Organización y gestión.
- Tema 10.- Fiestas y tradiciones de Murcia. Organización y campañas de Comunicación.
- Tema 11.- Transparencia municipal. Áreas e indicadores de Transparencia. Derecho de acceso a la información.
- Tema 12.- Ordenanza de transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Murcia. Transparencia activa e información sobre la Corporación municipal.
- Tema 13.- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos (RGPD).
- Tema 14.- Suscripción Convenios Colaboración para organización y desarrollo actividades turísticas. Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de actividades de tipo social, cultural, y deportiva, turísticas, docentes, juveniles y otras.
- Tema 15.- Medios de comunicación local y regional. Grupos empresariales de comunicación.
- Tema 16.- Nuevas tecnologías en los medios de comunicación. El lenguaje de Internet. Navegadores y programas.
- Tema 17.- Elementos necesarios para hacer una página web. Programas de edición digital.
- Tema 18.- Proceso de envío y recepción de información en Internet. La información electrónica.
- Tema 19.- Redes Sociales (RRSS) en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 20.- Aspectos diferenciales entre información y comunicación.
- Tema 21.- Aspectos diferenciales entre publicidad y propaganda.
- Tema 22.- Difusión cultural. Museos, teatros, auditorios y centros culturales en el municipio de Murcia.
- Tema 23.- Eventos culturales relevantes organizados por los servicios municipales: festivales y certámenes.
- Tema 24.- Patrimonio y programas de recuperación: Murcia medieval, yacimientos arqueológicos y proyectos en curso.
- Tema 25.- Programas de sensibilización y concienciación ambiental del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 26.- Programas de dinamización cultural y área educativa de la Concejalía de Juventud y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia.

TÉCNICO AUXILIAR COMUNICACIÓN

- Tema 27.- Competencias, programas y actividades del área de salud del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 28.- Suscripción de convenios de colaboración para la organización y desarrollo de actividades turísticas.
- Tema 29.- Trámites de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes en la Sede Electrónica. Autorización de cesión de espacios adscritos al área de Cultura
- Tema 30.- Reglamento regulador de la denominación y rotulación de vías, espacios y edificios públicos de titularidad municipal.
- Tema 31.- Presupuestos 2018. Memoria del Presupuesto General 2018.
- Tema 32.- El Estatuto Básico del Empleado Público: código de conducta de los empleados públicos. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Régimen disciplinario.

TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

- Tema 1.- Régimen urbanístico del suelo, según las diferentes clasificaciones establecidas en la legislación autonómica.
- Tema 2.- Planeamiento urbanístico municipal: Tipos de Instrumentos de planeamiento urbanístico, regulados por la Legislación Urbanística Autonómica: Alcance, determinaciones, elaboración y tramitación. Cédula de Urbanización.
- Tema 3.- Competencia para aprobación de los planes. Trámite de información pública. Plazos y silencio. Efectos de la aprobación de los planes: vigencia, revisión, adaptación y modificación de los planes. Obligatoriedad y ejecutividad. Declaración de utilidad pública. Publicidad de los planes. Cédula Urbanística y Cédula de Edificación.
- Tema 4.- Sistemas de actuación integrada. Sistemas de iniciativa privada: concertación directa, concertación indirecta, compensación: iniciativa y estatutos. Adhesión a la Junta. Características de los sistemas de iniciativa pública.
- Tema 5.- Intervención pública en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo: Objeto. Bienes integrantes. Destino. Reservas de suelo. Enajenaciones. Derechos de superficie, tanteo y retracto.
- Tema 6.- La intervención administrativa y protección de la legalidad territorial y urbanística. El control de las actividades objeto de ordenación territorial y urbanística. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. Órdenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística.
- Tema 7.- Alcance y vigencia del Plan General de Ordenación Urbana. Clases y categorías de suelo, sujeción a las determinaciones del Plan General. Las licencias de obras: requisitos.
- Tema 8.- Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Derechos y deberes de los propietarios, según las diferentes clases y categorías de suelo. Régimen de división de fincas, según las diferentes clases y categorías de suelo. Edificaciones fuera de ordenación. Instalaciones o usos de carácter provisional. Deber de conservación y rehabilitación. Régimen indemnizatorio. Régimen de fincas con edificaciones compatibles con planeamiento de desarrollo.

TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

- Tema 9.- Clasificación general y tipos de usos. Condiciones comunes a todos los usos. Condiciones de los usos. Usos en sótanos. Diferentes usos en un mismo edificio o local. Referencia al uso residencial.
- Tema 10.- Clasificación general y tipos de usos. Referencia al uso económico-industrial: condiciones generales. Instalaciones singulares de alta incidencia ambiental. Grandes establecimientos industriales. Almacenes e industrias. Pequeños talleres y almacenes de venta. Taller doméstico.
- Tema 11.- Clasificación general y tipos de usos. Referencia al uso servicios: condiciones generales. Uso comercial. Oficinas y servicios profesionales. Restauración, espectáculo y ocio. Uso de hospedaje. Campamentos de turismo.
- Tema 12.- Uso de equipamientos. Definición y clasificación. Condiciones de edificación. Aparcamientos. Sustitución o modificación de equipamientos en Suelo Urbano.
- Tema 13.- Uso de espacios libres. Definición y usos pormenorizados. Condiciones particulares de los distintos tipos. Modificación del uso de espacios libres públicos. Urbanización de los espacios libres públicos.
- Tema 14.- Uso de transportes e infraestructuras. Definición y usos pormenorizados: vías públicas, transportes, infraestructuras básicas, cauces y grandes balsas. Usos agropecuarios y forestales. Definición y regulación.
- Tema 15.- Condiciones de ocupación y edificación de las parcelas. Condiciones de parcela, posición, ocupación. Condiciones de edificabilidad, aprovechamiento, volumen y forma de los edificios.
- Tema 16.- Régimen de las distintas clases de suelo. Régimen del Suelo Urbano (referencia a suelo urbano y suelo urbano remitido al planeamiento anterior), referido al uso residencial. Descripción, características, tipo, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias.
- Tema 17.- Régimen de las distintas clases de suelo. Régimen del Suelo Urbano (referencia a suelo urbano y suelo urbano remitido al planeamiento anterior), referido al suelo industrial. Descripción, características, tipo, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias.
- Tema 18.- Régimen de las distintas clases de suelo. Régimen del Suelo Urbano (referencia a suelo urbano y suelo urbano remitido al planeamiento anterior), referido a enclaves terciarios. Descripción, características, tipo, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias.
- Tema 19.- Régimen de las distintas clases de suelo. Régimen de Suelo Urbano. Referencia a suelo no consolidado sujeto a Estudio de Detalle. Descripción, características, tipo, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias, régimen transitorio. Situaciones según grados de desarrollo.
- Tema 20.- Régimen de las distintas clases de suelo. Régimen de Suelo Urbano. Referencia a suelo no consolidado sujeto a Plan Especial. Descripción, características, tipo, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias, régimen transitorio. Situaciones según grados de desarrollo.
- Tema 21.- Régimen de las distintas clases de suelo. Régimen de Suelo Urbano. Referencia a Suelo Urbano Especial. Descripción, características, tipo, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias, régimen transitorio.

TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

- Tema 22.- Régimen del Suelo Urbanizable. Referencia a Suelo Urbanizable Sectorizado, Urbanizable Transitorio. Normas generales, tipos, usos, edificabilidad. Descripción, características, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias, régimen transitorio.
- Tema 23.- Régimen del Suelo Urbanizable. Referencia a Suelo Urbanizable sin Sectorizar y Urbanizable Especial. Normas generales, tipos, usos, edificabilidad. Descripción, características, edificabilidades, requisitos para concesión de licencias, régimen transitorio.
- Tema 24.- Régimen de Suelo no Urbanizable. Descripción, régimen jurídico, ordenación, regulación de los usos y la edificación; usos de interés público (condiciones generales). Zonas y tipos de Suelo no Urbanizable (referencia a grados de protección).
- Tema 25.- Régimen de los Sistemas Generales. Definición, regulación, régimen de adquisición. Titularidad, régimen urbanístico. Adscripciones según las distintas clases de suelo.
- Tema 26.- Normas para la protección del medio ambiente. Alcance, responsabilidades, preservación del paisaje, de recursos hidrológicos, vegetación y flora. Caminos tradicionales. Protección fauna. Protección ambiental.
- Tema 27.- Protección del Patrimonio Histórico-Cultural. Grados de Protección, condiciones. Tipos de obras, normas. Condiciones de conservación. Sustitución inmueble. Protección Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, lugares de Interés Geológico, árboles históricos y monumentales. Modalidades de Protección. Protección Espacios Naturales. Normativa.
- Tema 28.- PECHM. Patrimonio edificado y arqueológico. Definición. Grados. Sustitución de edificios catalogados. Condiciones del ornato del patrimonio catalogado en la escena pública, normativa de aplicación, condiciones estéticas, tratamientos de plantas bajas, cartelería.
- Tema 29.- Norma Transitoria única. Legalización de edificaciones y actividades en suelo No Urbanizable. Disposición Transitoria Primera: Sustitución de Usos Económicos por residenciales en la huerta. Disposición Transitoria Segunda: Respeto a situaciones jurídicas preexistentes. Disposición Transitoria Tercera: Compatibilidad de Planeamientos. Disposición Transitoria Cuarta: Parque Regional Carrascoy – El Valle. Disposición Transitoria Quinta: ámbitos sujetos a PE, para sustitución de enclave actividad económica por uso residencial.
- Tema 30.- Sistemas de Información Geográfica. Cartografía digital, sistemas de proyección, tipologías de elementos espaciales, bases de datos espaciales, modelos de datos y metadatos.
- Tema 31.- Uso de herramientas SIG. Gestión de ficheros espaciales, edición de estilos de representación, realización de consultas espaciales, filtrado de información, análisis de datos, generación de planos temáticos, tratamientos de imágenes raster, impresión y exportación de información espacial.
- Tema 32.- Manejo de diferentes paquetes ofimáticos y programas de diseño asistido por ordenador. Nociones básicas de uso del programa de tratamientos de textos, hojas de cálculo y bases de datos. Confección y realización de planos, inserción de textos, bloques de imágenes y de otros archivos. Modos de impresión.

TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

- Tema 1.- Toma de muestras para análisis de aguas y alimentos: preparación y conservación
- Tema 2.- Análisis electroquímico. Conductimetría, Potenciometría: Fundamento y principales aplicaciones.
- Tema 3.- Análisis espectrofotométrico. Espectrofotometría de absorción ultravioleta-visible. Espectrofotometría de absorción atómica: Fundamento y principales aplicaciones.
- Tema 4.- Limpieza del material de laboratorio. Métodos y aplicaciones. Desinfección y esterilización de material, control de calidad. Control Ambiental y de superficies
- Tema 5.- Microorganismos de ensayo. Cepas bacterianas
- Tema 6.- Medios de cultivo: Tipos, preparación, conservación y control de calidad. Pruebas de rendimiento.
- Tema 7.- Legionella en aguas de consumo y continentales: legislación, toma de muestras y aislamiento.
- Tema 8.- Aguas de consumo público: legislación, análisis físico-químico.
- Tema 9.- Aguas de consumo público: legislación, análisis microbiológico.
- Tema 10.- Aguas recreativas: Reglamentación, inspección y control técnico-sanitario.
- Tema 11.- Sistemas de Gestión de la calidad. Control de calidad de los laboratorios de ensayo: Norma UNE-EN ISO 17025
- Tema 12.- Conceptos generales de mantenimiento, calibración y verificación de equipos de laboratorio.
- Tema 13.- Análisis gravimétrico: Fundamento y principales aplicaciones
- Tema 14.- Volumetrías ácido-base: Fundamento y principales aplicaciones
- Tema 15.- Volumetrías de precipitación y volumetría de formación de complejos: Fundamento y principales aplicaciones.
- Tema 16.- Volumetría de oxidación-reducción: Fundamento y principales aplicaciones.
- Tema 17.- Polarimetría y refractometría: Fundamento y principales aplicaciones.
- Tema 18.- Análisis cromatográfico: tipos, fundamento y principales aplicaciones.
- Tema 19.- Conceptos básicos de fisiología bacteriana: estructura, forma, metabolismo, nutrición y crecimiento bacteriano. Formas de resistencia. Clasificación de los microorganismos.
- Tema 20.- El microscopio: Tipos. Técnicas de observación y aplicaciones.
- Tema 21.- Análisis microbiológico de los alimentos: Preparación de muestras, tipos de microorganismos, aislamiento e identificación según normas ISO/UNE.
- Tema 22.- Análisis microbiológico de los alimentos: Principales pruebas bioquímicas, métodos rápidos de identificación, identificación de patógenos mediante test inmunoenzimático.
- Tema 23.- Enfermedades transmitidas por los alimentos. Agentes causales.
- Tema 24.- Aguas de bebidas envasadas: legislación, análisis físico-químico y microbiológico.
- Tema 25.- Leche y derivados lácteos: Principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.

TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

- Tema 26.- Carne y productos cárnicos: Principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.
- Tema 27.- Pescados, mariscos y sus productos: Principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.
- Tema 28.- Aceites y grasas: Principales determinaciones físico-químicas.
- Tema 29.- Bebidas alcohólicas: Principales determinaciones físico-químicas.
- Tema 30.- Conservas y semiconservas: Principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.
- Tema 31.- Gestión de residuos en el laboratorio: clasificación, recogida y eliminación.
- Tema 32.- Prevención de riesgos en el laboratorio: utilización de equipos de protección individual. Exposición a agentes biológicos.

TÉCNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL

- Tema 1.- La política ambiental en la Unión Europea.
- Tema 2.- Competencias y organización administrativa del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de medio ambiente.
- Tema 3.- Competencias de los municipios en materia de medio ambiente. Organización administrativa en medio ambiente en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 4.- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada (I): Autorización de actividades que puedan afectar al medio ambiente.
- Tema 5.- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada (II): Medidas de adecuación de la industria y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental.
- Tema 6.- La evaluación de impacto ambiental: regulación, procedimiento y metodología
- Tema 7.- Los estudios de impacto ambiental: contenidos mínimos.
- Tema 8.- La calificación ambiental: regulación, procedimiento y metodología.
- Tema 9.- Memorias ambientales: Contenidos mínimos.
- Tema 10.- EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA. Nociones generales sobre calificación del suelo y clasificación urbanística. Zonificación. Tipologías y características esenciales.
- Tema 11.- El PGOU de Murcia. Aspectos ambientales ligados a las licencias de obras
- Tema 12.- Gestión de residuos: Reutilización, recuperación y reciclaje.
- Tema 13.- La rehabilitación energética
- Tema 14.- Etapas en un proyecto de rehabilitación energética
- Tema 15.- Auditorías energéticas
- Tema 16.- PROYECTO DE ARQUITECTURA. Objeto. Contenido. Documentos esenciales. Planos. Contenido y elaboración. Métodos.
- Tema 17.- PROYECTO DE INGENIERÍA. Tipologías. Objeto y contenido. Documentos esenciales. Planos. Contenido y elaboración. Métodos.
- Tema 18.- Simulación energética aplicada a la rehabilitación de edificios
- Tema 19.- Cumplimiento de CTE- DB HE. Calificación y certificación energética de edificios.
- Tema 20.- Programa HULC.



TÉCNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL

- Tema 21.- Programa CE3X
- Tema 22.- Programa CE3
- Tema 23.- Medidas pasivas de mejora de la eficiencia energéticas
- Tema 24.- Medidas activas y energías renovables
- Tema 25.- . El ruido urbano. Principales fuentes. Límites.
- Tema 26.- Niveles de ruido en el municipio de Murcia.
- Tema 27.- Medidas de ruido ambiental. Mapas de ruido.
- Tema 28.- Normativa estatal y regional reguladora en materia de ruidos. Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Tema 29.- Efectos del ruido sobre la salud humana.
- Tema 30.- . Medidas correctoras contra el ruido urbano.
- Tema 31.- Cumplimiento de CTE- DB HR. Herramienta oficial de cálculo del DB HR.
- Tema 32.- Residuos de la construcción. Características. Generación.

TÉCNICO ESPECIALISTA EN SANIDAD AMBIENTAL

- Tema 1.- Competencias de los municipios en materia de medio ambiente. Organización administrativa en medio ambiente en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 2.- Fauna silvestre: Normativa regional de protección de la fauna silvestre. Situación en el municipio de Murcia.
- Tema 3.- Parques Forestales Municipales del Ayuntamiento de Murcia. Obtención y gestión.
- Tema 4.- Principales plagas forestales.
- Tema 5.- Efectos de ruido sobre la salud humana.
- Tema 6.- Efectos de los contaminantes atmosféricos sobre la salud humana, los ecosistemas y los materiales.
- Tema 7.- Ciclo del agua.
- Tema 8.- Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
- Tema 9.- Vertederos incontrolados. Problemática ambiental que generan.
- Tema 10.- Principales problemas ambientales a nivel mundial: Cambio Climático y pérdida de biodiversidad.
- Tema 11.- Huertos Urbanos. Programa de Huertos de Ocio del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 12.- La Educación Ambiental. Programas de Educación Ambiental en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 13.- Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.
- Tema 14.- Flora silvestre: normativa regional y municipal de protección de la flora silvestre. Situación en el municipio de Murcia.
- Tema 15.- Operaciones silvícolas básicas: Binas, rozas, cortas, clareos y podas.
- Tema 16.- El ruido urbano. Principales fuentes y límites.
- Tema 17.- Niveles de ruido en el municipio de Murcia
- Tema 18.- Medidas de ruido ambiental. Mapas de ruido.
- Tema 19.- Medidas correctoras contra el ruido urbano.

TÉCNICO ESPECIALISTA EN SANIDAD AMBIENTAL

- Tema 20.- Ordenanza Municipal sobre protección de medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Tema 21.- Contaminación atmosférica. Principales focos de contaminación y contaminantes.
- Tema 22.- Niveles de contaminación atmosférica en el municipio de Murcia.
- Tema 23.- Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.
- Tema 24.- Aguas residuales urbanas e industriales. Características y parámetros.
- Tema 25.- Tratamientos convencionales en la depuración de las aguas residuales.
- Tema 26.- Reglamento Municipal de Servicio de Alcantarillado y desagüe de aguas residuales.
- Tema 27.- Residuos Sólidos Urbanos. Características. Generación.
- Tema 28.- Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Murcia.
- Tema 29.- Residuos de la Construcción. Características, generación y tratamiento.
- Tema 30.- Ordenanza de Limpieza Viaria y gestión de residuos sólidos urbanos o municipales.
- Tema 31.- Movilidad sostenible, evolución de las ciudades, impacto en el municipio.
- Tema 32.- Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Armas de caza. Especies cazables. Planificación y Ordenación del Aprovechamiento cinegético, (Zonas de seguridad, Reservas, Cotos, Refugios de fauna). Ordenes generales de vedas.

TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO

- Tema 1.- Concepto de Salud Pública. Protección de la salud en el marco del sistema sanitario. Ordenación sanitaria.
- Tema 2.- Seguridad alimentaria. Concepto y objetivos. Disposiciones de carácter general que regulan esta materia.
- Tema 3.- Técnicas de muestreo. Toma de muestras para análisis de aguas y alimentos.
- Tema 4.- Medios de cultivo. Clasificación, tipos. Control de calidad. Métodos de siembra. Pruebas de rendimiento de los medios de cultivo.
- Tema 5.- Análisis microbiológico: aislamiento e identificación de microorganismos indicadores de contaminación según normas ISO/UNE.
- Tema 6.- Análisis microbiológico: aislamiento e identificación de microorganismos patógenos según normas ISO/UNE.
- Tema 7.- Aguas de consumo humano: Técnicas de análisis microbiológico y físico-químico.
- Tema 8.- Control y prevención de la Legionelosis. Legislación y métodos analíticos.
- Tema 9.- Cromatografía de gases Definición, tipos y aplicaciones. Determinación de Trihalometanos en aguas.
- Tema 10.- Sistemas de Gestión de la calidad de los laboratorios de ensayo. Acreditación de laboratorios de ensayo. Norma UNE-EN-ISO 17025. Entidad Nacional de Acreditación.
- Tema 11.- Validación de métodos. Calculo de incertidumbre en microbiología. Microorganismos de ensayo. Material de referencia.

TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO

- Tema 12.- Validación de métodos. Cálculo de incertidumbre en análisis físico-químico. Control de calidad.
- Tema 13.- Control oficial de los productos alimenticios. Concepto y objetivos. Organismos competentes del estado y de la Unión Europea en el control sanitario de los alimentos.
- Tema 14.- Control oficial de los productos alimenticios. Procedimientos de control y verificación. Sistema operativo del control oficial: Inspección, recogida de muestras, autocontrol de la industria alimentaria, sistema de APPCC.
- Tema 15.- Epidemiología y medicina preventiva. Tipos de estudios epidemiológicos.
- Tema 16.- Enfermedades transmitidas por los alimentos. Toxiinfecciones alimentarias. Agentes causales. Coprocultivo.
- Tema 17.- Contaminación biótica de los alimentos. Factores que afectan la supervivencia y desarrollo de los microorganismos en el alimento. Prevención y control.
- Tema 18.- Contaminación abiótica de los alimentos. Origen, control y prevención. Toxinas naturales presentes en los alimentos. Alérgenos. Autoalteración de los alimentos.
- Tema 19.- Principales zoonosis. Origen, control y prevención.
- Tema 20.- Residuos de sustancias farmacológicas en los animales y alimentos de origen animal. Legislación y control.
- Tema 21.- Toxinas de los alimentos. Investigación y métodos analíticos.
- Tema 22.- Alimentos modificados genéticamente. Alimentos funcionales. Importancia nutricional y control.
- Tema 23.- Información al consumidor. Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Legislación.
- Tema 24.- Aditivos alimentarios: Clasificación, función y regulación.
- Tema 25.- Restauración colectiva: Cocinas centrales, comedores colectivos e industrias elaboradoras de platos preparados. Control y vigilancia
- Tema 26.- Acción de los agentes físicos y químico sobre los microorganismos. Esterilización: concepto, métodos, aplicaciones y controles. Antisépticos y desinfectantes: clasificación, mecanismos de acción, métodos de evaluación, mecanismos de resistencias, recomendaciones y control de su utilización.
- Tema 27.- Análisis microbiológico de los alimentos: Preparación de muestras, tipos de microorganismos
- Tema 28.- Microscopía: tipos, aplicaciones y técnicas de observación. Tinción de los microorganismos. Aplicaciones
- Tema 29.- Principales pruebas bioquímicas de identificación microbiológica. Sistemas miniaturizados. Métodos rápidos de identificación en microbiología.
- Tema 30.- Parásitos en aguas y alimentos.
- Tema 31.- Control de las condiciones ambientales en los laboratorios de ensayo.
- Tema 32.- Control higiénico-sanitario de aves de corral
- Tema 33.- Control higiénico-sanitario de productos cárnicos, carnes picadas, preparados de carne y carnes separadas mecánicamente.
- Tema 34.- Control higiénico-sanitario de la Leche y productos lácteos.
- Tema 35.- Control higiénico-sanitario de productos de la pesca y acuicultura.
- Tema 36.- Control higiénico-sanitario de moluscos bivalvos vivos.

TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO

- Tema 37.- Control higiénico-sanitario de huevos y ovoproductos.
- Tema 38.- Control higiénico-sanitario de comidas preparadas.
- Tema 39.- Control higiénico-sanitario de aceites y grasas comestibles.
- Tema 40.- Control higiénico-sanitario conservas y semiconservas.
- Tema 41.- Control higiénico-sanitario de bebidas espirituosas.
- Tema 42.- Control higiénico-sanitario de confitería, bollería, pastelería y repostería. Harinas y pastas alimenticias.
- Tema 43.- Control higiénico-sanitario de alimentos estimulantes y derivados. Alimentos dietéticos.
- Tema 44.- Control higiénico-sanitario de la miel, edulcorantes etc...
- Tema 45.- Control higiénico-sanitario de alimentos infantiles.
- Tema 46.- Aguas de consumo humano. Control y Legislación.
- Tema 47.- Aguas de bebida envasadas y bebidas refrescantes. Control y Legislación
- Tema 48.- Aguas recreativas: Control y Legislación.
- Tema 49.- Aguas superficiales y subterráneas. Legislación. Analíticas más frecuentes
- Tema 50.- Aguas residuales urbanas: Características. Parámetros e indicadores físico-químicos. y microbiológico
- Tema 51.- Análisis electroquímico. Conductimetría y potenciometría. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 52.- Métodos volumétricos de análisis. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 53.- Polarimetría y refractometría. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 54.- Espectrofotometría de absorción visible y uv. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 55.- Espectrofotometría de absorción y emisión atómica. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 56.- Espectrofotometría de absorción infrarroja. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 57.- Espectrofotometría de masas. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 58.- Cromatografía en papel, capa fina e intercambio iónico. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 59.- Cromatografía líquida de alta resolución. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 60.- Métodos enzimáticos. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 61.- Electroforesis. Definición, tipos y aplicaciones.
- Tema 62.- PCR. Fundamentos y aplicaciones
- Tema 63.- Análisis PCBs y dioxinas en alimentos
- Tema 64.- Análisis de plaguicidas en aguas y alimentos
- Tema 65.- Análisis de metales pesados en aguas y alimentos
- Tema 66.- Contaminación atmosférica: Control físico químico.
- Tema 67.- Criterios de calidad del aire. Vigilancia aerobiológica. Métodos de control.
- Tema 68.- Equipos y materiales de laboratorio. Sistemas de control, calibración, verificación y mantenimiento.
- Tema 69.- Procesamiento y/o análisis estadístico de datos. Bioestadística. Medidas de tendencia central y de dispersión. Distribuciones más frecuentes. Comparación de parámetros. Correlación y regresión

TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO

- Tema 70.- Seguridad en el Laboratorio. Ley de prevención de riesgos laborales .Medidas de prevención y control en los laboratorios de ensayo. Exposición a agentes biológicos.
- Tema 71.- Gestión de residuos de los laboratorios. Normativa
- Tema 72.- Metodología de la investigación. Proyectos de investigación. Publicación de trabajos. Presentación de comunicaciones y ponencias a congresos.

TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE

- Tema 1.- Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado viario del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 2.- La evaluación ambiental estratégica.
- Tema 3.- La licencia municipal de actividad y la Declaración Responsable de actividad.
- Tema 4.- Contenidos ambientales ligados a los proyectos de Actividades sujetas a Licencia o Declaración Responsable
- Tema 5.- Ordenanza de Residuos de la Construcción y Demolición del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 6.- Contenidos ambientales ligados a los proyectos de licencias de obras.
- Tema 7.- Contenidos ambientales ligados a los proyectos de planeamiento urbanístico y de obras de urbanización.
- Tema 8.- Cartografía acústica. Modelos de predicción de ruidos. Mapas de Ruido urbano.
- Tema 9.- Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 10.- Ordenanza de Protección de la Atmósfera del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 11.- Reglamento de servicio de alcantarillado y desagüe de las aguas residuales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 12.- Ordenanza de limpieza viaria y gestión de residuos sólidos urbanos o municipales del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 13.- La política ambiental en la Unión Europea. VII programa de acción comunitaria.
- Tema 14.- Competencias y organización administrativa del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de medio ambiente.
- Tema 15.- Competencias de los municipios en materia de medio ambiente. Organización administrativa en medio ambiente en el Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 16.- Participación del Ayuntamiento de Murcia en Acuerdos en materia de medio ambiente.
- Tema 17.- Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.
- Tema 18.- Descripción del medio físico natural del Municipio de Murcia. Ecosistemas más representativos del municipio.
- Tema 19.- Hábitats vegetales. Normativa de aplicación y situación en el municipio de Murcia.
- Tema 20.- Los espacios naturales protegidos. Principales figuras de protección. Normativa de regulación. Situación en el municipio de Murcia.
- Tema 21.- Las vías pecuarias. Normativa básica y tipología. Tratamiento en el PGOU de Murcia. Situación actual en el municipio de Murcia.
- Tema 22.- La evaluación ambiental de proyectos.



TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE

- Tema 23.- Autorizaciones Ambientales Autonómicas.
- Tema 24.- Instrumentos de mercado de protección del medio ambiente: Etiquetas ecológicas Sistemas de gestión medioambiental.
- Tema 25.- Instrumentos económicos y administrativos de protección del medio ambiente: Subvenciones, ventajas fiscales, créditos blandos.
- Tema 26.- Criterios ambientales para la contratación pública.
- Tema 27.- Fauna silvestre: Normativa estatal y regional de protección de la fauna silvestre. Situación en el municipio de Murcia.
- Tema 28.- Especies faunísticas constituyentes de plagas en la flora silvestre del municipio de Murcia.
- Tema 29.- Flora silvestre: Normativa estatal, regional y municipal de protección de la flora silvestre. Situación en el municipio de Murcia.
- Tema 30.- Espacios verdes urbanos. Aspectos ambientales. Situación en el Municipio de Murcia.
- Tema 31.- Árboles Monumentales y singulares del municipio de Murcia. Normativa de aplicación.
- Tema 32.- Parques Forestales municipales del ayuntamiento de Murcia. Obtención y Gestión.
- Tema 33.- Operaciones silvícolas básicas: Binas, rozas, cortas, clareos y podas.
- Tema 34.- El suelo: origen, estructura y composición. Descripción de los principales suelos del Municipio de Murcia.
- Tema 35.- Pérdida de suelo. Causas, consecuencias, medidas de prevención y corrección.
- Tema 36.- Normativa estatal de aplicación en materia de Suelos Contaminados.
- Tema 37.- El paisaje: Elementos, componentes y análisis. Evaluación y restauración de impactos paisajísticos.
- Tema 38.- La educación ambiental.
- Tema 39.- Programas de educación ambiental del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 40.- Las energías renovables. Tipos, características, perspectivas en el Municipio.
- Tema 41.- Ordenanza de Captación Solar del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 42.- Ordenanza de Contaminación Lumínica y Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 43.- El ruido urbano. Características. Principales fuentes. Límites y efectos sobre la salud humana. Medidas correctoras y de protección frente al ruido.
- Tema 44.- Medición de ruido y vibraciones.
- Tema 45.- Normativa estatal y regional reguladora en materia de ruidos.
- Tema 46.- Aplicación ambiental de los Sistemas de Información Geográfica.
- Tema 47.- Inspección Ambiental municipal.
- Tema 48.- Contaminación atmosférica. Procesos emisores. Tipos de contaminantes. Niveles de emisión e inmisión.
- Tema 49.- Efectos de los contaminantes atmosféricos sobre la salud humana, los ecosistemas y los materiales.

TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE

- Tema 50.- Criterios de calidad del aire y métodos de control. Control de humos en vehículos. Aplicación de la Red Regional de Vigilancia y Control de la Atmósfera en el municipio de Murcia.
- Tema 51.- Planes de Calidad del Aire.
- Tema 52.- Predicción, prevención y reducción de la contaminación atmosférica.
- Tema 53.- Normativa estatal vigente reguladora de protección atmosférica.
- Tema 54.- Ciclo del agua. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Principales contaminantes.
- Tema 55.- Aguas residuales urbanas e industriales. Características. Parámetros.
- Tema 56.- Tratamientos en la depuración de aguas residuales urbanas.
- Tema 57.- La gestión de las aguas residuales urbanas en el Municipio de Murcia.
- Tema 58.- Bioindicadores de contaminación de aguas continentales. Autodepuración.
- Tema 59.- Reutilización de aguas residuales. Calidades según uso.
- Tema 60.- Tratamiento y utilización de lodos de depuradoras.
- Tema 61.- .-Normativa vigente en la lucha contra la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
- Tema 62.- Vertidos industriales al alcantarillado.
- Tema 63.- Residuos Urbanos. Clasificación, gestión y normativa de aplicación.
- Tema 64.- Residuos inertes y No Peligrosos. Clasificación, gestión y normativa de aplicación.
- Tema 65.- Residuos peligrosos. Clasificación, gestión y normativa de aplicación.
- Tema 66.- Tratamiento de los residuos urbanos en el Municipio de Murcia.
- Tema 67.- Vertederos. Clasificación y normativa estatal vigente.
- Tema 68.- Prevención de la generación de residuos. Reutilización. Recuperación.
- Tema 69.- Compost. Características, propiedades y utilización en agricultura.
- Tema 70.- Normativa estatal vigente aplicable en la gestión de residuos.
- Tema 71.- Movilidad sostenible. Aplicación en el municipio de Murcia.
- Tema 72.- Principales problemas ambientales a nivel mundial: Cambio Climático y pérdida de la biodiversidad.

VETERINARIO

- Tema 1.- Protección de animales en el Municipio de Murcia. Tenencia y convivencia de animales de compañía. Competencias Municipales. Inspección y control.
- Tema 2.- Centros de protección animal (I). Manejo, alojamiento y alimentación de los animales. Prevención de las enfermedades más frecuentes en este tipo de centros.
- Tema 3.- Técnicas de captura de animales. Teleanestesia. Normativa.
- Tema 4.- Zoonosis emergentes transmitidas por animales de compañía y animales silvestres. Importancia en Salud Pública. Actuaciones para su prevención y control.
- Tema 5.- Los instrumentos de intervención administrativa en el establecimiento de actividades y prestación de servicios. Control previo: las licencias de actividad y las autorizaciones ambientales sectoriales.

VETERINARIO

- Tema 6.- Los instrumentos de intervención administrativa en el establecimiento de actividades y prestación de servicios. Control a posteriori: la declaración responsable y la comunicación previa.
- Tema 7.- Control de cucarachas en el ámbito municipal.
- Tema 8.- Control de mosquitos en el ámbito municipal. Importancia de aedes albopictus.
- Tema 9.- Garrapatas, pulgas y otros artrópodos. Problemática y control en el ámbito municipal.
- Tema 10.- Control de aves como plagas urbanas.
- Tema 11.- Mercados de abastos en el municipio de Murcia. Ordenación e inspección sanitaria.
- Tema 12.- Inspección sanitaria de establecimientos de temporada en el municipio de Murcia.
- Tema 13.- Estructura y organización del Ayuntamiento de Murcia en materia de salud pública y consumo.
- Tema 14.- Normativa sobre protección de animales de compañía.
- Tema 15.- Animales potencialmente peligrosos. Normativa. Gestión municipal.
- Tema 16.- Núcleos zoológicos: Establecimientos de venta de animales. Residencias para animales de compañía. Centros de protección animal. Parques zoológicos. Legislación,
- Tema 17.- Centros de protección animal (II). Aspectos de bienestar animal en este tipo de instalaciones. Programas DDD, Eliminación higiénica de residuos y cadáveres de animales. Normativa.
- Tema 18.- Centros de protección animal (III). Esterilización de perros y gatos,
- Tema 19.- Centros de protección animal (IV). Protocolos de actuación clínica veterinaria en las fases de entrada, permanencia y salida de este tipo de centros. Eutanasia en animales de compañía.
- Tema 20.- Evaluación clínica de animales de compañía. Abordaje y tratamiento de las principales patologías en los centros de acogida.
- Tema 21.- Anestesia, analgesia y sedación de perros y gatos en centros municipales de recogida de animales. Métodos empleados. Riesgos y antídotos.
- Tema 22.- Urgencias clínicas en animales de compañía en centros municipales de recogida de animales.
- Tema 23.- Ley de Sanidad Animal. Red Nacional de Alerta Sanitaria.
- Tema 24.- Enfermedades de declaración obligatoria. Programas de erradicación y control.
- Tema 25.- Zoonosis no alimentarias. Clasificación. Conceptos y tipos de transmisión. Identificación de los factores de riesgo. Importancia en la salud pública. Programas de lucha contra las principales zoonosis.
- Tema 26.- Rabia; etiología, ciclos de transmisión y diagnóstico. Control antirrábico. Campañas de vacunación. Protocolos de actuación. Legislación.
- Tema 27.- Leishmaniosis: estudio epizootiológico y zoonósico. Reservónos y vector. Medidas de control.
- Tema 28.- Toxoplasmosis. Leptospirosis: estudio epizootiológico y zoonósico. Reservónos y vector. Medidas de control.

VETERINARIO

- Tema 29.- Rickettsiosis, psitacosis, enfermedad de Lyme en animales de compañía. Estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control.
- Tema 30.- Parasitosis intestinales de interés zoonótico en animales de compañía. Estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control,
- Tema 31.- Sarna y tiña en animales de compañía.. Estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control.
- Tema 32.- Manejo de gatos asilvestrados. Métodos CES. Impactos medio ambientales. Problemas Sanitarios.
- Tema 33.- Etología en perros y gatos. Condicionantes del comportamiento. Situaciones de estrés y comportamientos estereotipados. Valoración de la agresividad.
- Tema 34.- Identificación en perros, gatos y équidos. Reseña.
- Tema 35.- Fundamento y aplicaciones de las técnicas de análisis de enfermedades transmisibles al hombre: técnicas parasitológicas, inmunológicas y técnicas genético-moleculares.
- Tema 36.- Protección de perros y gatos durante el transporte. Desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial. Documentos de identificación.
- Tema 37.- Control y tráfico de fauna amenazada. Aspectos municipales.
- Tema 38.- Enfermedades transmitidas por alimentos. Toxiinfecciones alimentarias: clasificación, epidemiología, vigilancia y prevención.
- Tema 39.- Metodología de la investigación de brotes de enfermedades de transmisión alimentaria en los humanos.
- Tema 40.- Gestión integrada de plagas.
- Tema 41.- Control de insectos y otros artrópodos. Bases, principios y métodos.
- Tema 42.- Abejas, avispa y mosca negra. Problemática y control en el ámbito municipal.
- Tema 43.- Arbovirosis. Importancia en salud pública. Prevención y control a nivel municipal.
- Tema 44.- Control de roedores en el ámbito municipal.
- Tema 45.- Gestión de especies invasoras en el ámbito municipal.
- Tema 46.- Plaguicidas (I). Principios activos, mecanismos de actuación y presentaciones.
- Tema 47.- Plaguicidas (II). Técnicas de aplicación y normas de seguridad. Riesgos para la salud.
- Tema 48.- Plaguicidas (III). Legislación aplicable.
- Tema 49.- Plaguicidas (IV). Efectos en el medio ambiente.
- Tema 50.- Ley 14/1986 General de Sanidad. Ley 4/1994 de salud de la Región de Murcia.
- Tema 51.- Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Tema 52.- Defensa de los consumidores y usuarios. El derecho de los consumidores a la protección de su salud y seguridad. Normativa de aplicación.
- Tema 53.- Control oficial sobre alimentos. Normativa de aplicación.
- Tema 54.- Inspección de alimentos y empresas alimentarias: Actas de inspección. Toma de muestras. Normativa de aplicación.
- Tema 55.- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Autorizaciones Sanitarias. Normativa de aplicación.

VETERINARIO

- Tema 56.- Manipuladores de alimentos. Supervisión de los planes de formación de las empresas. Normativa reguladora.
- Tema 57.- APPC y prerrequisitos en las empresas alimentarias. Trazabilidad de los alimentos. Normativa de aplicación.
- Tema 58.- Información alimentaria. Principios y requisitos generales. Normativa reguladora.
- Tema 59.- Información sobre sustancias que causan alergias e intolerancias presentes en los alimentos. Información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar y de los envasados por los titulares del comercio al por menor. Normativa reguladora.
- Tema 60.- Etiquetado nutricional y declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Normativa reguladora.
- Tema 61.- Almacenamiento, conservación y transporte de alimentos. Normativa reguladora.
- Tema 62.- Comercio minorista de alimentación. Ordenación e inspección sanitaria y normativa de aplicación.
- Tema 63.- Venta ambulante en el municipio de Murcia. Ordenación e inspección sanitaria.
- Tema 64.- Intervención Municipal en la regulación de actividades no permanentes en el municipio de Murcia. Licencias e informes técnico-sanitarios,
- Tema 65.- Peligros asociados a la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Sistemas de Autocontrol.
- Tema 66.- Condiciones sanitarias de los establecimientos de elaboración y distribución de comidas preparadas. Inspección y normativa de aplicación.
- Tema 67.- Condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor. Normativa de aplicación.
- Tema 68.- Condiciones sanitarias de producción y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura en los establecimientos de comercio al por menor. Normativa de aplicación.
- Tema 69.- Condiciones sanitarias de comercialización de frutas, verduras, hortalizas, setas comestibles y brotes y semillas germinadas en los establecimientos de comercio al por menor. Normativa de aplicación.
- Tema 70.- Condiciones sanitarias de elaboración y comercialización de masas fritas, pan y productos de confitería, pastelería, bollería y repostería. Normativa de aplicación,
- Tema 71.- Condiciones que deben reunir los materiales que entran en contacto con alimentos. Normativa de aplicación,
- Tema 72.- La calidad y el control sanitario de las aguas de consumo público y en establecimientos alimentarios.

VIGILANTE

- Tema 1.- Época de poda de arbolado y arbustos.
- Tema 2.- Cuidados de un jardín: riegos, abonados.

VIGILANTE

- Tema 3.- Cuidados de un jardín: tratamientos fitosanitarios, plantaciones de arbolado, plantaciones de arbustos y plantas en flor.
- Tema 4.- Conocimientos elementales sobre organización de tajos, vigilancia y rendimientos.
- Tema 5.- Prevención de Riesgos Laborales. Trabajos en altura. Escaleras. Plataformas de trabajo. Trabajos en la vía Pública, medidas preventivas.
- Tema 6.- Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y arbolado de viario. Título 3: Usos de espacios libres Públicos, Zonas Verdes y Espacios Verdes privados.
- Tema 7.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 8.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

3. **DETERMINACIÓN DE TEMARIOS Y EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.** Según lo establecido en la Base D. Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la oferta de Empleo Público de 2015:

3.1. La primera parte del ejercicio constará de todos los temas de la parte general y de los temas de la parte específica que a continuación se indica, según el grupo de titulación o asimilado en el que estén incluidas las distintas plazas.

Grupo de Titulación	Número de Temas Parte Específica
A /A1	Del 1 al 12
A/A2	Del 1 al 13
C/C1	Del 1 al 12
C/C2	Del 1 al 11
A.P. (Agrup. Profesional)	Del 1 al 6

3.2. Determinación del tipo de prueba correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición por convocatoria:

Convocatoria	Tipo de Prueba de la 2ª parte del ejercicio
<ul style="list-style-type: none">▪ Auxiliar de Arqueología.▪ Auxiliar Técnico de Infraestructuras. Eléctricas.▪ Auxiliar Técnico de Ing. Civil.▪ Auxiliar Técnico de Ing. Industrial.▪ Ayudante Carpintería.▪ Ayudante Electricista.▪ Ayudante/Peón de Jardines▪ Conserje/Conserje Operario.▪ Diplomado en Trabajo Social.▪ Educador Social.▪ Ingeniero Técnico Industrial.▪ Ingeniero Técnico obras públicas.▪ Ing. Técnico Telecomunicaciones.▪ Ingeniero Técnico Topografía.▪ Oficial (varios oficios)▪ Operario Escuelas Infantiles.▪ Operario Telefonista.▪ Taquillero.▪ Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales.▪ Técnico Auxiliar de Bibliotecas.▪ Técnico Auxiliar de Comunicación.▪ Técnico Auxiliar de Información Urbanística.▪ Técnico Auxiliar de Laboratorio.▪ Técnico Auxiliar Medioambiental.▪ Técnico Especialista en Sanidad Ambiental.▪ Vigilante.	<p>Cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.</p>
<ul style="list-style-type: none">▪ Arquitecto.▪ Asesor Jurídico.▪ Economista.▪ Médico.▪ Suboficial del S.E.I.S.▪ Técnico Superior de Laboratorio.▪ Técnico Superior en Medio Ambiente.▪ Veterinario.	<p>Resolución de un supuesto práctico a desarrollar, a elegir por los aspirantes de entre los tres planteados por el Tribunal.</p>

Asimismo, podrán eximirse de esta segunda parte aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido en la Base D. Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de Oferta de Empleo 2015.

ANEXO II

Requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015, restringidas a la Promoción Interna, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONVOCATORIAS.-

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA A GRUP/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº PLAZAS
ADMINISTRATIVO DE ADMON.GENERAL	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C1.- Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.- Estar ocupando plaza de Auxiliar Administrativo.	60
ANALISTA DE APLICACIONES	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A1.- Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería informática, Licenciado en Informática o título equivalente.- Estar ocupando plaza de Analista programador.	1
ANALISTA PROGRAMADOR	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A2.- Estar en posesión del título de Grado/Licenciado/Diplomado o Ingeniero técnico en Informática.- Estar ocupando plaza de Programador Base.	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C2.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.- Estar ocupando plaza de Agrupación Profesional.	10
DIPLOMADO EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A2.- Estar ocupando plaza de Técnico Deportivo Primer Nivel.- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Profesorado de EGB “Especialista en Educación Física”.• Maestro Especialista en Educación Física.• Licenciado en Educación Física.• Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.• Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	1
GESTIÓN DE ADM. GENERAL	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A2.- Estar en posesión del título de Grado Universitario, Diplomado o equivalente.- Estar ocupando plaza de Administrativo de Administración General.	1

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA A GRUP/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº PLAZAS
TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A2.- Estar en posesión de título de Diplomado/Grado Universitario.- Estar ocupando plaza del grupo C1.	1
TÉCNICO MEDIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO	<ul style="list-style-type: none">- Grupo A/A2.- Estar en posesión de título de Diplomado/Grado Universitario.- Estar ocupando plaza del grupo C1.	1
VIGILANTE DE OBRAS	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C2.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.- Estar ocupando plaza de Peón/Ayudante de Oficios o conserje de colegio.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	2

2. TEMARIOS CONVOCATORIAS

En aplicación de lo establecido en la Base Quinta D. Procesos Selectivos de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatoria:

ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Tema 1.-	El Acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Eficacia de los actos: Notificación y publicación. Nulidad y Anulabilidad.
Tema 2.-	El procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Finalización del procedimiento administrativo: La obligación de resolver de la Administración: El silencio administrativo.
Tema 3.-	Ejecutividad y ejecutoriedad. Procedimientos de ejecución.
Tema 4.-	Recursos administrativos. Concepto y clases, requisitos generales. Los recursos ordinarios.
Tema 5.-	La potestad sancionadora. Concepto y significado. El derecho sancionador. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Las sanciones administrativas: concepto, naturaleza y clases. El procedimiento sancionador.
Tema 6.-	Municipios de Gran Población: El Alcalde. Competencias. Forma de elección y cese. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local: Composición y atribuciones.
Tema 7.-	El Ayuntamiento Pleno. Composición y competencias. Las Comisiones Informativas.
Tema 8.-	El Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Murcia. Órganos Superiores y Directivos. Organización territorial desconcentrada.
Tema 9.-	El personal al servicio de las Entidades Locales: régimen jurídico y clases. La función pública local: clases de funcionarios locales.

ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 11.- Acceso y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal del personal al servicio de la Administración Local.
- Tema 12.- La contratación administrativa. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos.
- Tema 13.- La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos. Los contratos menores.
- Tema 14.- El contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios.
- Tema 15.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana aplicable en el Ayuntamiento de Murcia. Clasificación del suelo. Clases de planes. Sistemas de actuación. Procedimiento de elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.
- Tema 16.- Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo: licencias urbanísticas, actos sujetos a licencia y procedimiento de otorgamiento. Las ordenes de ejecución. Declaración de ruina, régimen jurídico y clases. Régimen de las infracciones urbanísticas. Clases de infracciones. Sanciones, graduación y clases.
- Tema 17.- Bienes de las entidades locales: Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Régimen de los bienes comunales.
- Tema 18.- El Presupuesto de las entidades locales. Estructura. Principios presupuestarios. Bases de ejecución del presupuesto. El crédito presupuestario. Modificaciones de crédito: clases y tramitación.
- Tema 19.- Fases del procedimiento del gasto en el régimen local. Clases de pagos. Anticipos de caja fija. Pagos “a justificar”.
- Tema 20.- La financiación de las Entidades Locales: recursos de la hacienda local. Ingresos de Derecho privado. Imposición y ordenación de tributos y precios públicos. Las ordenanzas fiscales: procedimiento de aprobación y entrada en vigor.
- Tema 21.- Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.
- Tema 22.- El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tema 23.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.-Derechos y Obligaciones.
- Tema 24.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.

ANALISTA DE APLICACIONES

- Tema 1.- Arquitectura de ordenadores: Clasificación. Estructura. Componentes.
- Tema 2.- Multimedia: Tecnologías de almacenamiento, disco óptico y lectura óptica. Algoritmos de compresión para imágenes y video.
- Tema 3.- Sistemas Operativos introducción: Conceptos fundamentales. Funciones. Gestión de Procesos y subprocesos. Gestión de E/S. Gestión de Memoria.
- Tema 4.- Sistema operativo LINUX. Conceptos básicos.
- Tema 5.- Sistema operativo Windows 10. Conceptos básicos.
- Tema 6.- Sistemas operativos de dispositivos móviles: Android e iOS.
- Tema 7.- Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.
- Tema 8.- El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
- Tema 9.- Lenguaje de interrogación SQL. Lenguaje de definición de datos.
- Tema 10.- Lenguaje de interrogación SQL. Lenguaje de manipulación de datos.
- Tema 11.- Lenguaje de interrogación SQL. Lenguaje de control de datos. Lenguaje de control de Transacción.
- Tema 12.- Diccionario de Datos en las bases de datos relacionales.
- Tema 13.- Base de datos PostgreSQL 9. Introducción. Administración. Autenticación y encriptación.
- Tema 14.- Bases de Datos para dispositivos móviles: SQLite.
- Tema 15.- Bases de datos NoSQL.
- Tema 16.- Estructuras fundamentales de datos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tablas, listas y árboles.
- Tema 17.- Lenguajes de Programación: Características. Fundamentos. Clases de lenguajes.
- Tema 18.- Programación Orientada a Objetos (POO). Objetos, Clases, Herencia, Polimorfismo.
- Tema 19.- Desarrollo de aplicaciones multicapa. Arquitectura orientada a servicios, Servicios Web.
- Tema 20.- Intercambio de datos en Internet: XML y JSON.
- Tema 21.- Principios de diseño de API REST.
- Tema 22.- Sistemas de publicación de aplicaciones móviles con Google Play.
- Tema 23.- Virtualización de sistemas y centros de datos. Virtualización del puesto de trabajo. Virtualización de las aplicaciones.
- Tema 24.- Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
- Tema 25.- Estrategias de almacenamiento para grandes volúmenes de datos. Tecnología Fibre Channel, SAN, NAS.
- Tema 26.- Disponibilidad y sistemas tolerantes a fallos. Tecnologías de alta disponibilidad. Niveles RAID.
- Tema 27.- Los sistemas de información geográfica (GIS). Conceptos y funcionalidad básicos.
- Tema 28.- Base de datos geográficos. Modelos vectoriales y raster.

ANALISTA DE APLICACIONES

- Tema 29.- Infraestructura de Datos Espaciales.
- Tema 30.- Infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE. Ley 14/2010, de 5 de julio).
- Tema 31.- Servicio estándares del Open Geospatial Consortium (OGC): WMS, WMT y WFS.
- Tema 32.- Ingeniería del Software. Historia y evolución.
- Tema 33.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Ciclo de vida clásico.
- Tema 34.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Desarrollo de prototipos.
- Tema 35.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Desarrollo ágil de software.
- Tema 36.- El análisis de requerimientos. Objetivos.
- Tema 37.- Especificación de requerimientos. Requisitos funcionales y no funcionales.
- Tema 38.- Especificación de requerimientos. Casos de uso.
- Tema 39.- Representación de los datos. El modelado de datos.
- Tema 40.- El diseño conceptual. Objetivos y características del modelo conceptual.
- Tema 41.- El modelo Entidad/Relación. Elementos.
- Tema 42.- El modelo Entidad/Relación. Representación gráfica.
- Tema 43.- El modelo Entidad/Relación. Tipos y características de las relaciones.
- Tema 44.- El modelo Entidad/Relación. Claves.
- Tema 45.- Diseño Lógico. Objetivos y características del modelo lógico.
- Tema 46.- Transformación Diagrama ER al Modelo Relacional.
- Tema 47.- El diseño lógico. Normalización. Concepto y objetivos.
- Tema 48.- Normalización del modelo relacional. La 1ª Forma Normal.
- Tema 49.- Normalización del modelo relacional. La 2ª Forma Normal.
- Tema 50.- Normalización del modelo relacional. La 3ª Forma Normal y Forma Normal de Boyce-Codd
- Tema 51.- El diseño físico. Ciclo de vida de un sistema de información. Mecanismos de optimización. Desnormalización.
- Tema 52.- Organización y estructura de un departamento de informática.
- Tema 53.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 54.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

ANALISTA PROGRAMADOR

- Tema 1.- Organización lógica de los datos. Concepto de base de datos frente a sistemas basados en archivos.

ANALISTA PROGRAMADOR

- Tema 2.- Sistemas gestores de bases de datos (SGBD). Definición, características y componentes.
- Tema 3.- SGBD. Arquitectura ANSI a tres niveles.
- Tema 4.- Bases de datos relacionales. Fundamentos.
- Tema 5.- Bases de datos relacionales. Lenguajes relacionales.
- Tema 6.- El lenguaje SQL. Lenguaje DDL (Lenguaje de definición de datos).
- Tema 7.- El lenguaje SQL. Lenguaje DML (Lenguaje de manipulación de datos).
- Tema 8.- El lenguaje SQL. Lenguaje DCL (Lenguaje de Control de Datos).
- Tema 9.- El lenguaje SQL. Lenguaje TCL (Lenguaje de Control de Transacción).
- Tema 10.- El diccionario de datos en las bases de datos relacionales.
- Tema 11.- La ingeniería del software. Definición, evolución y objetivos.
- Tema 12.- Organización y estructura de un departamento de informática.
- Tema 13.- El equipo técnico de desarrollo de software. Roles de los miembros de un grupo de trabajo.
- Tema 14.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Ciclo de vida clásico.
- Tema 15.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Desarrollo de prototipos.
- Tema 16.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Desarrollo ágil de software.
- Tema 17.- El análisis de requerimientos. Objetivos.
- Tema 18.- El análisis de requerimientos. Requisitos funcionales y no funcionales.
- Tema 19.- El análisis de requerimientos. Uso del lenguaje natural.
- Tema 20.- El análisis de requerimientos. Casos de uso.
- Tema 21.- El análisis de requerimientos. El diccionario de datos.
- Tema 22.- Representación de los datos. El modelado de datos.
- Tema 23.- El diseño conceptual. Objetivos y características del modelo conceptual.
- Tema 24.- El modelo Entidad/Relación. Elementos.
- Tema 25.- El modelo Entidad/Relación. Representación gráfica.
- Tema 26.- El modelo Entidad/Relación. Tipos y características de las relaciones.
- Tema 27.- El modelo Entidad/Relación. Relaciones reflexivas.
- Tema 28.- El modelo Entidad/Relación. Claves.
- Tema 29.- El diseño lógico. Objetivos y características del modelo lógico.
- Tema 30.- El diseño lógico. Del modelo E/R al modelo relacional.
- Tema 31.- El diseño lógico. Normalización. Concepto y objetivos.
- Tema 32.- El diseño lógico. Primera y segunda forma normal.
- Tema 33.- El diseño lógico. Tercera forma normal y forma normal de Boyce Codd.
- Tema 34.- El diseño físico. Concepto y objetivos. Mecanismos de optimización. Desnormalización.

ANALISTA PROGRAMADOR

- Tema 35.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 36.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Tema 1.- Ley 7/85, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto, elementos: población y territorio. La Organización de los municipios de Gran Población. Las competencias municipales.
- Tema 2.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 3.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 4.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.- Derechos y Obligaciones
- Tema 5.- Procedimiento Administrativo Común (I): Los interesados en el procedimiento administrativo. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
- Tema 6.- Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación.
- Tema 7.- Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Términos y Plazos. La Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La Ejecución.
- Tema 8.- Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. Recursos administrativos.
- Tema 9.- La contratación administrativa: Principios generales y clases de contratos administrativos. Procedimientos de licitación. Características. Las partes en el contrato administrativo.
- Tema 10.- Las Haciendas Locales. Los ingresos y gastos de las Entidades Locales. La ejecución del gasto público local. Las Ordenanzas Fiscales. El presupuesto local: contenido, aprobación, ejecución y liquidación.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Tema 11.- La Administración Electrónica. El derecho y deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica, punto general de acceso. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tablones edictales. El tablón edictal único del BOE.
- Tema 12.- Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Copia y administración de ficheros en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración (Libre Office última versión) Procesador de textos, Hoja de cálculo. Tratamiento de ficheros informáticos con datos de carácter personal.

DIPLOMADO EDUCACIÓN FÍSICA

- Tema 1.- Sistemática del ejercicio físico.
- Tema 2.- Normas generales en la prevención de lesiones deportivas.
- Tema 3.- La postura corporal y sus alteraciones.
- Tema 4.- Higiene postural.
- Tema 5.- Patología debido a la sobrecarga.
- Tema 6.- Prevención riesgos laborales en la preparación física.
- Tema 7.- Movilidad sostenible en centros laborales.
- Tema 8.- Sala ergonómica en bomberos.
- Tema 9.- Actividad física y salud en bomberos.
- Tema 10.- Pruebas físico-funcionales en bomberos.
- Tema 11.- Evaluación de pruebas físicas en bomberos.
- Tema 12.- Evaluación de pruebas funcionales en bomberos.
- Tema 13.- Métodos y recursos metodológicos en la actividad física.
- Tema 14.- Sistema de estrategias en la práctica.
- Tema 15.- Los estilos de enseñanza.
- Tema 16.- Directrices didácticas en el proceso de formación deportiva.
- Tema 17.- Características de la práctica deportiva en diferentes grupos de edad.
- Tema 18.- Entrenamiento deportivo.
- Tema 19.- Adaptación al entrenamiento deportivo.
- Tema 20.- Principios del entrenamiento deportivo.
- Tema 21.- Entrenamiento de fuerza.
- Tema 22.- Entrenamiento de velocidad.
- Tema 23.- Entrenamiento de resistencia.
- Tema 24.- Entrenamiento de flexibilidad.
- Tema 25.- Calentamiento en la preparación física.
- Tema 26.- Recuperación funcional.
- Tema 27.- Principios de nutrición deportiva.
- Tema 28.- Planificación del entrenamiento físico-deportivo.
- Tema 29.- Instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Murcia. Tipología.
- Tema 30.- Tipología de instalaciones físico-deportivas en bomberos.

DIPLOMADO EDUCACIÓN FÍSICA

- Tema 31.- Ley 8/2015: de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Tema 32.- Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.
- Tema 33.- Decreto n.º 221/2006 27 de octubre. Clubes y entidades deportivas.
- Tema 34.- Organización de campeonatos deportivos en bomberos.
- Tema 35.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 36.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Tema 1.- Procedimiento Administrativo Común (I): Los interesados en el procedimiento administrativo. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
- Tema 2.- Procedimiento Administrativo Común (II): Fases del procedimiento administrativo. Iniciación: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación del procedimiento. Instrucción: Intervención de los interesados, pruebas e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.
- Tema 3.- Procedimiento Administrativo Común (III): Finalización del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: La terminación convencional.
- Tema 4.- Procedimiento Administrativo (IV): La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La Ejecución. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad.
- Tema 5.- Procedimiento Administrativo Común (V): El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores.
- Tema 6.- Procedimiento Administrativo Común (V): Recursos administrativos
- Tema 7.- Principios de la potestad sancionadora en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Tema 8.- Ejercicio de la potestad sancionadora por las Entidades Locales.
- Tema 9.- Principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Tema 10.- Procedimiento para el ejercicio de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Tema 11.- La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bandos.
- Tema 12.- Las subvenciones de las Administraciones Públicas: tipos. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Procedimiento de Justificación. Procedimiento de reintegro.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Tema 13.- Ley 40/2015: Principios generales de actuación del Sector Público. Competencia, delegación de competencias, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia.
- Tema 14.- La Administración Electrónica. El derecho y deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica, punto general de acceso. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tabloneros edictales. El tablón edictal único del BOE.
- Tema 15.- La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Tema 16.- La contratación del sector público: concepto, naturaleza jurídica y régimen jurídico. Tipos contractuales. Elementos de los contratos. Los principios generales de la contratación del sector público.
- Tema 17.- La contratación del sector público: Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista.
- Tema 18.- Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos: los procedimientos de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Contratos sujetos a regulación armonizada. Garantías exigibles en la contratación del sector público.
- Tema 19.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. Equilibrio financiero de los contratos; especial referencia a la revisión de precios. Régimen de invalidez y régimen especial de revisión de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
- Tema 20.- Modalidades contractuales en la contratación del sector público: El contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios.
- Tema 21.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La gestión tributaria en la Administración Local. La gestión recaudatoria de la Administración Local. Órganos competentes. Competencias. La Gestión Tributaria en municipios de gran población.
- Tema 22.- Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria. Reclamaciones Económico-Administrativas en el ámbito local. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Régimen jurídico.
- Tema 23.- El Presupuesto General de las entidades locales. Principios. Documentos de que consta. La bases de ejecución del Presupuesto. Proceso de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto. Principios generales de ejecución del presupuesto. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Liquidación del presupuesto. La prórroga presupuestaria.
- Tema 24.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los gastos con financiación afectada.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Tema 25.- La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medio de pago.
- Tema 26.- El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites. Las operaciones de crédito a corto plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.
- Tema 27.- La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos. Las cuentas de las sociedades mercantiles.
- Tema 28.- Control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.
- Tema 29.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas.
- Tema 30.- El endeudamiento local. Especial referencia a los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla del gasto para las corporaciones locales. Medidas aplicables.
- Tema 31.- Instrumentos de ordenación del territorio. Planeamiento urbanístico. Clases de Planes. Procedimiento de elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.
- Tema 32.- Transparencia en el sector público: Derecho de acceso a la información pública. Régimen de impugnaciones.
- Tema 33.- El régimen disciplinario de los empleados públicos. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial.
- Tema 34.- El Personal laboral al servicio de las entidades locales. Régimen jurídico aplicable. Modalidades de contratación. Selección. Extinción de la relación laboral.
- Tema 35.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 36.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN

- Tema 1.- Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia (BORM de 13/08/2004 y modificación BORM 1/8/2012).
- Tema 2.- Reglamento de funcionamiento del Registro General del Ayuntamiento de Murcia (BORM 5/10/2012).
- Tema 3.- Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. Ámbito de actuación (BORM 21/02/2013).
- Tema 4.- Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679.
- Tema 5.- La libertad de expresión y de comunicación. El artículo 20 de la Constitución Española. El derecho de rectificación.
- Tema 6.- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN

- Tema 7.- La Administración Electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos al Servicio Público. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas.
- Tema 8.- La gestión electrónica en los procedimientos. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas. Registros Electrónicos de apoderamientos.
- Tema 9.- La Sede Electrónica municipal: estructura, funciones, gestiones de información y trámites más significativos del Servicio de Atención Ciudadana.
- Tema 10.- Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho. Regulación legal. Requisitos y Normas de funcionamiento. Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Derechos y Obligaciones.
- Tema 11.- Registro de Matrimonios Civiles: Regulación legal. Requisitos y Documentación. Desarrollo del Expediente.
- Tema 12.- Concepto de comunicación integral en la Administración Pública.
- Tema 13.- Plan de Comunicación: Concepto, estructura y puesta en marcha.
- Tema 14.- Las redes sociales aplicadas a la Información Municipal, y su papel como medios de difusión pública.
- Tema 15.- Las Cartas de Servicio. Qué son y su alcance
- Tema 16.- Herramientas para la difusión de la calidad.
- Tema 17.- Plan de Calidad del Servicio de Información y Atención Ciudadana. Funcionamiento, gestión y controles de calidad.
- Tema 18.- Fuentes de información. Agendas informativas. Fuentes oficiales. Otras fuentes. Identificación de las fuentes.
- Tema 19.- Notas de Prensa. Elaboración y Redacción.
- Tema 20.- Difusión de eventos en el Ayuntamiento de Murcia. Estrategia, canales, etc.
- Tema 21.- Ética y comunicación institucional.
- Tema 22.- Publicidad y comunicación institucional en las Administraciones Públicas. Relaciones Públicas.
- Tema 23.- Canales de Comunicación y formas de interacción con la ciudadanía. Atención presencial.
- Tema 24.- La Atención Telefónica y Gestión de Trámites en el Servicio de Información y Atención Ciudadana.
- Tema 25.- La Atención Telemática. Aplicaciones tecnológicas e informáticas en el Servicio de Información y Registro.
- Tema 26.- Colaboración con otras Administraciones en materia de Información, Gestión y Registro. Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (OCAG).
- Tema 27.- Reglamento de Participación Ciudadana. Entidades Ciudadanas. Registro. Órganos de Participación.
- Tema 28.- Juntas Municipales. Funciones del Presidente y del Pleno. Competencias.
- Tema 29.- Juntas de Distrito. Presidente, Pleno y Vocales. Funcionamiento.
- Tema 30.- Oficinas Descentralizadas del Servicio de Información y Atención Ciudadana. Concepto, funciones y trámites
- Tema 31.- La interconexión de Registros: funcionamiento, regulación y normativa.
- Tema 32.- La comunicación interna en el Ayuntamiento de Murcia. La Intranet Municipal. Estructura y funcionamiento de la página web del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 33.- Trabajo en equipo. Clases, condiciones y funciones de los equipos.

TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN

- Tema 34.- La utilización del lenguaje no sexista en la Administración Pública.
- Tema 35.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 36.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

TÉCNICO MEDIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

- Tema 1.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 2.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.
- Tema 3.- El Plan anual de Política de Empleo: ejes, acciones, medidas e indicadores.
- Tema 4.- Estrategia de emprendimiento y empleo joven. La Garantía Juvenil.
- Tema 5.- Las competencias de la CC.AA de Murcia en materia de empleo y formación. El Servicio Regional de Empleo y Formación. Estructura. Funciones.
- Tema 6.- Los servicios municipales de formación y empleo. El Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 7.- Los sistemas de información de los Servicios Públicos de Empleo. Los portales públicos de Empleo: europeos, estatal y autonómicos.
- Tema 8.- La oferta de empleo. Concepto. Gestión de ofertas. Mercado oculto y mercado visible. Registro de ofertas. Supuestos especiales.
- Tema 9.- La demanda de empleo. Concepto. Evaluación y clasificación del demandante. Competencias personales y profesionales. La entrevista de clasificación.
- Tema 10.- Los servicios de Orientación Laboral. Funciones. Acciones para la mejora de la empleabilidad. Programas específicos.
- Tema 11.- La intermediación laboral: Concepto, fines y principios básicos. El procedimiento de selección: sondeos y entrevista de selección por competencias. Los itinerarios para la inserción.
- Tema 12.- El autoempleo y las políticas de fomento del empleo autónomo en la Región de Murcia.
- Tema 13.- Medidas de apoyo a la economía social: Las empresas de promoción e inserción laboral.
- Tema 14.- Programas de apoyo al emprendimiento del Ayuntamiento de Murcia: el Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIMM).
- Tema 15.- La promoción del empleo de personas con discapacidad: Los centros especiales de empleo.

TÉCNICO MEDIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

- Tema 16.- Las medidas de fomento de la promoción del empleo de la mujer y programas orientados a la igualdad de oportunidades incluidos en la ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Tema 17.- El sistema Nacional de Cualificaciones y formación Profesional: El Instituto Nacional para las Cualificaciones. Estructura. Funciones y competencias.
- Tema 18.- El reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales. El repertorio nacional de Certificados de Profesionalidad.
- Tema 19.- El reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales: El PREAR.
- Tema 20.- El RD 34/2008 de 18 de enero regulador de los Certificados de Profesionalidad.
- Tema 21.- Los Certificados de Profesionalidad: El RD 1675/2010 de 10 de diciembre y El RD 189/2013 de 15 de marzo.
- Tema 22.- Características, estructura y contenido de los Certificados de Profesionalidad. Los Centros acreditados. Los contenidos. Los formadores.
- Tema 23.- Evaluación de la formación de los Certificados de Profesionalidad. Seguimiento de la calidad de la formación. Las prácticas profesionales no laborales. Registro y expedición de los Certificados.
- Tema 24.- El RD 395/2007 de 23 de marzo regulador del subsistema de Formación Profesional para el empleo. Régimen de funcionamiento y financiación. Estructura organizativa y de participación institucional.
- Tema 25.- Calidad, evaluación, seguimiento y control de la Formación según el subsistema de Formación Profesional para el Empleo.
- Tema 26.- Características y requisitos de los centros y entidades de Formación acreditados. Los Centros Integrados de Formación: objetivos, estructura y funciones.
- Tema 27.- Iniciativas de formación: la Formación de Demanda. Objetivos, estructura y programas.
- Tema 28.- Iniciativas de formación: la Formación de Oferta. Objetivos, estructura y programas.
- Tema 29.- Iniciativas de Formación: la Formación en alternancia con el empleo y las acciones de acompañamiento.
- Tema 30.- La propuesta integral del e-learning. El entorno virtual de aprendizaje.
- Tema 31.- El desarrollo tecnológico y metodología virtual en la formación Online.
- Tema 32.- La secuencia formativa en la formación online. Los contenidos formativos. La evaluación. La accesibilidad.
- Tema 33.- La Orden ESS/1897/2013 de 10 de octubre de Teleformación.
- Tema 34.- Resolución de 26 de mayo de 2014 del SEPE, reguladora de la acreditación de Centros y entidades de Formación en Teleformación.
- Tema 35.- Las características especiales del procedimiento de Gestión de la Calidad en materia de Formación para el Empleo en Teleformación. La Norma UNE 66181.
- Tema 36.- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones: el procedimiento de concesión y de gestión de subvenciones.

VIGILANTE DE OBRAS

- Tema 1.- Tipos de obras. Documentación de obra. Organismos y personal intervinientes en las obras.
- Tema 2.- Nociones básicas de albañilería. Elementos constructivos: tabiques, fábricas, muros, techos, revestimientos, suelos y pavimentos. Herramientas y materiales.
- Tema 3.- Nociones básicas de carpinterías metálicas y de madera. Herrajes. Persianas. Acristalamientos. Herramientas de carpintería.
- Tema 4.- Nociones básicas de fontanería y saneamiento. Componentes de las redes. Elementos principales de las instalaciones. Herramientas y materiales.
- Tema 5.- Nociones básicas de instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Calderas, depósito, y aparatos de climatización. Herramientas y materiales.
- Tema 6.- Conceptos básicos de electricidad. Elementos principales de la instalación. Herramientas y materiales. Iluminación y aparatos eléctricos.
- Tema 7.- Nociones básicas de pintura. Tipos, aplicación, herramientas y útiles de pintura.
- Tema 8.- Métodos toma de datos. Mediciones de campo. Replanteos de obras, marcaje de puntos singulares, pendientes, y escuadras. Usos de útiles de medición.
- Tema 9.- Interpretación de planos: Escalas, acotaciones, planos de planta, alzados y sección. Uso del escalímetro.
- Tema 10.- Conocimientos básicos del mantenimiento. Objetivos. Tipos de mantenimiento: preventivo, correctivo y modificativo.
- Tema 11.- Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de la Igualdad en el Empleo Público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
- Tema 12.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

3. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE EJERCICIO POR CONVOCATORIA

3.1. EL PROCESO SELECTIVO DE LAS CONVOCATORIAS QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN CONSISTIRÁ EN LA RESOLUCIÓN, POR ESCRITO, DE UN EJERCICIO PRÁCTICO, PROPUESTO POR EL TRIBUNAL, QUE VERSARÁ SOBRE LOS CONTENIDOS RECOGIDOS EN EL TEMARIO CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS Y ESTARÁ COMPUESTO POR EL TIPO DE PRUEBA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Convocatoria	Tipo de Prueba de la Fase de Oposición
<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en educación física.• Gestión de Administración General.• Técnico medio de comunicación.• Vigilante de obras.	Cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Analista de Aplicaciones.• Analista Programador.• Técnico medio de programas de empleo.	Resolución de un supuesto práctico a desarrollar, a elegir por los aspirantes de entre los tres planteados por el Tribunal.

3.2. EL PROCESO SELECTIVO DE LAS CONVOCATORIAS QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UN CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN, CUYO PROGRAMA SERÁ EL DETERMINADO EN EL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA Y SU DURACIÓN LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN.

Convocatoria	Duración curso selectivo
<ul style="list-style-type: none">• Administrativo de Administración General.	40 horas
<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar Administrativo.	30 horas

ANEXO III

Códigos de las plazas convocadas correspondientes a la consolidación de empleo temporal ocupadas por funcionarios interinos (FU) y por personal laboral (LA) del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015.

ARQUITECTO TÉCNICO	
FU	820010003; 820010010; 820010011; 820010017; 820010018; 820010019; 820010020; 820010021; 820010024; 820010025; 820010033; 820010035; 820010039; 820010040; 820010041; 820010044; 820010046; 820010047; 820010050
ARQUITECTO	
FU	810050002; 810050006; 810050011
ASESOR JURÍDICO	
FU	810060004
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
FU	600100022; 600100263; 600100265; 600100267; 600100269; 600100274
LA	600110001; 600110002; 600110003; 600110004; 600110005; 600110006; 600110007; 600110008; 600110009; 600110010; 600110011; 600110012; 600110013; 600110014; 600110015; 600110016; 600110017; 600110018; 600110019; 600110020; 600110021; 600110022; 600110023; 600110024; 600110025; 600110026; 600110027; 600110028; 600110029; 600110030; 600110031; 600110032; 600110033; 600110034; 600110035; 600110036; 600110037; 600110038; 600110039; 600110040; 600110041; 600110042; 600110043; 600110044; 600110045; 600110046; 600110047; 600110048; 600110049; 600110050; 600110051; 600110052; 600110053; 600110054; 600110055; 600110056; 600110057; 600110058; 600110059; 600110060; 600110061; 600110062; 600110063; 600110064; 600110065; 600110066; 600110067; 600110068; 600110069; 600110070; 600110071; 600110072; 600110073; 600110074; 600110075; 600110076; 600110077; 600110078; 600110079; 600110080; 600110081; 600110082; 600110083; 600110084; 600110085; 600110086; 600110087; 600110088; 600110089; 600110090
AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA	
FU	934170001
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
FU	934010004; 934010011; 934010012; 934010014; 934010017; 934010018; 934010020; 934010021; 934010022; 934010023; 934010024; 934010025; 934010026; 934010027; 934010028; 934010029; 934010030; 934010034; 934010035; 93401004
LA	934030005; 934030006; 934030007; 934030008
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	
FU	934110003; 934110004
LA	934130001
AUXILIAR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICAS	
FU	933150002
AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL	
FU	933130007; 933130008; 933130009; 933130010
AUXILIAR TÉCNICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
FU	933150005; 933150006; 933150007
AYUDANTE DE CARPINTERÍA	
LA	946040010; 946040011; 946040012; 946040013
AYUDANTE ELECTRICISTA	
LA	946060004; 946060005; 946060006



AYUDANTE/PEÓN DE JARDINES	
LA	945320001; 945320002; 945320003; 945320004; 945320005; 946100005
CONDUCTOR DEL SEIS	
FU	945810004; 945810009; 945810010; 945810011; 945810012; 945810013; 945810014; 945810015; 945810016; 945810017; 945810018; 945180020
CONSERJE DE COLEGIO	
LA	700150003; 700150004; 700150007; 700150011; 700150025; 700150029; 700150031; 700150033; 700170016; 700170017; 700170018; 700170019; 700170020; 700170021; 700170022; 700170023; 700170024; 700170025; 700170026; 700170027; 700170028; 700170029; 700170030; 700170031; 700170032; 700170033; 700170034; 700170035; 700170036; 700170037; 700170038; 700170039; 700170040; 700170041; 700170042; 700170043; 700170044; 700170045; 700170046; 700170047; 700170048; 700170049; 700170050; 700170051; 700170052; 700170053; 700170054; 700170055; 700170056; 700170057; 700170058; 700170059; 700170060; 700170061; 700170062; 700170063; 700170064; 700170065; 700170066; 700170067; 700170068; 700170069; 700170070; 700170071; 700170072; 700170073; 700170074; 700170075; 700170076; 700170077; 700170078; 700170079; 700170080; 700170081; 700170082; 700170083; 700170084; 700170085; 700170086; 700170087; 700170088; 700170089; 700170090; 700170091; 700170092; 700170093; 700170094; 700170095; 700170096; 700170097; 700170098; 700170099; 700170100; 700170101; 700170102; 700170103; 700170104; 700170105; 700170106; 700170107; 700170108; 700170109; 700170110; 700170111; 700170112; 700170113; 700170114; 700170116; 700170117
CONSERJE	
LA	700180016
CONSERJE-OPERARIO	
LA	700180014; 700180017; 700180018; 700180019; 700180020; 700180021; 700180022; 700180023; 700180024; 700180025; 700180026; 700180027; 700180028
DELINEANTE	
FU	830020006; 830020025; 830020026; 830020028; 830020030; 830020031; 830020032; 830020033; 830020034; 830020035; 830020036
LA	830070001; 830070002; 830070003; 830070004
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	
FU	820020003
LA	820020079
ECONOMISTA	
FU	810070010
EDUCADOR SOCIAL	
FU	932040018; 932040041; 932040043; 932040046
EDUCADOR	
FU	933050057; 933050061; 933050067; 933050068; 933050070; 933050072; 933050073; 933050074; 933050075; 933050077; 933050079; 933050081
GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FU	405100005; 405100006; 405100007; 405100008; 405100009; 405100012
INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS	
FU	810100003
INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS	
FU	820090002; 820090003; 820090007; 820090008
INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES	
FU	820130001; 820130002; 820130003
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	
FU	820100006; 820100007



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	
FU	820080001; 820080003; 820080009; 820080011; 820080015; 820080019
INSPECTOR URBANÍSTICO	
FU	933060003; 933060004; 933060011; 933060013; 933060014
LETRADO ASESOR	
FU	810010005; 810010007
MÉDICO	
FU	810020002
OFICIAL (Albañilería)	
LA	945000009; 945000011; 945000023; 945000024; 945000026; 945000027; 945000035; 945000036; 945000037; 945000038
OFICIAL (Carpintería)	
LA	945000010; 945000032; 945000040
OFICIAL (Cerrajería)	
LA	945000002; 945000031
OFICIAL (Electricista)	
LA	945000014
OFICIAL (Fontanería)	
LA	945000003; 945000004; 945000008; 945000012; 945000017; 945000039
OFICIAL (Jardinería)	
LA	945000007; 945000013; 945000019; 945000034
OFICIAL (Mecánico)	
LA	945000006; 945000015; 945000018; 945000020; 945000021; 945000030
OFICIAL (Pintura)	
LA	945000001; 945000005; 945000016; 945000022; 945000025; 945000028; 945000029; 945000033
OPERADOR DE SALA DEL SEIS	
FU	934090008; 934090009
OPERARIO DE ESCUELAS INFANTILES	
FU	947160003; 947160007; 947160011; 947160021; 947160024; 947160025; 947160028; 947160029
OPERARIO DE ZONOSIS	
LA	947180001; 947180002; 947180003; 947180004; 947180005; 947180006; 947180007; 947180008
OPERARIO TELEFONISTA	
LA	945310001; 945310002; 945310003; 945310004; 945310005



ORDENANZA	
FU	700110001; 700110004; 700110005; 700110008; 700110010; 700110011; 700110012; 700110013; 700110014; 700110015; 700110016; 700110019; 700110020; 700110021; 700110022; 700110023; 700110024; 700110025; 700110026; 700110028; 700110029; 700110030; 700110031; 700110032; 700110033; 700110034; 700110035; 700110036; 700110037; 700110038; 700110041; 700110049; 700110050; 700110051; 700110052; 700110053; 700110054; 700110055
LA	946150002; 946150003; 946150005; 946150006; 946150007; 946150008; 946150009; 946150010; 946150011; 946150012; 946150013; 946150014; 946150015; 946150016; 946150017; 946150018; 946150019; 946150020; 946150021; 946150022; 946150023; 946150024; 946150025; 946150026; 946150027; 946150028; 946150029; 946150030; 946150031; 946150032; 946150033; 946150034; 946150035; 946150036; 946150037; 946150038; 946150039; 946150040; 946150041; 946150042; 946150043; 946150044; 946150045; 946150046; 946150047; 946150048; 946150049; 946150050; 946150051; 946150052; 946150053; 946150054; 946150055; 946150056; 946150057; 946150058; 946150059; 946150060; 946150061; 946150062; 946150063; 946150064; 946150065; 946150066; 946150067; 946150068; 946150069; 946150070; 946150071; 946150072; 946150073; 946150074; 946150075; 946150076; 946150077; 946150078; 946150079; 946150080; 946150082; 946150083; 946150084; 946150085; 946150086; 946150087; 946150088; 946150089; 946150090; 946150091; 946150092; 946150093; 946150094; 946150095; 946150096; 946150097; 946150098; 946150099; 946150100; 946150101; 946150102; 946150103; 946150104; 946150105; 946150106; 946150107; 946150108; 946150109; 946150110; 946150111; 946150112; 946150114; 946150115; 946150116; 946150117; 946150118; 946150119; 946150120; 946150121; 946150122; 946150123; 946150124; 946150125; 946150126; 946150127; 946150128; 946150129; 946150130; 946150131; 946150132; 946150133; 946150134; 946150135; 946150136; 946150137; 946150139
SUBOFICIAL DEL SEIS	
FU	920200008
TAQUILLERO	
LA	700160002
TÉCNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	
FU	933030052
LA	933180003; 933180004
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	
LA	933180005
TÉCNICO AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	
LA	933180002
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	
FU	933170001; 933170003
TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	
FU	830050004
TÉCNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	
FU	933140002
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FU	400100003; 400100006; 400100007; 400100011; 400100012; 400100021; 400100022; 400100023; 400100024; 400100028; 400100031; 400100032; 400100035; 400100036; 400100037; 400100040; 400100041
TÉCNICO ESPECIALISTA EN SANIDAD AMBIENTAL	
LA	830060002



TÉCNICO MEDIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
FU	932080011; 932080015; 932080018; 932080020; 932080037; 932080041; 932080042; 932080043; 932080044; 932080046; 932080047; 932080053
TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	
FU	931060002
TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	
FU	931110003; 931110004
LA	93108000
VETERINARIO	
FU	810170007; 810170008; 810170009
VIGILANTE	
LA	947800001; 947800002; 947800003; 947800004; 947800005
VIGILANTE-INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS	
LA	947800006; 947800007; 947800008; 947800009; 947800010; 947800011; 947800012; 947800013; 947800014; 947800015; 947800016; 947800017; 947800018; 947800019

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7030 Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 09 de noviembre de 2018, ha acordado Aprobar la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de «Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica», rigiéndose por las siguientes.

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación de aplicación, la provisión por el sistema de libre designación del puesto con denominación, características y especificaciones que seguidamente se detallan, acorde a la Hoja de Descripción de Funciones que se acompaña como Anexo Único de las presentes bases:

Denominación del puesto: **Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica**

Forma de Provisión:	Libre designación
Código de puesto:	1729
Complemento de destino:	Nivel 29
Puntos CET:	16
Complemento específico –año 2018-	24.737,44.-€

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión municipal, como la página web (www.murcia.es).

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

En el marco de lo previsto en el artículo 101 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta convocatoria queda abierta a otras Administraciones Públicas, con el objeto de ampliar la base de reclutamiento de aspirantes, dadas las especiales características del puesto convocado.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

* Ser funcionario de carrera de cualquier administración pública o cualquiera de los organismos autónomos de ésta, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión.

* Pertenecer al grupo/subgrupo de titulación A/A1

* Estar en posesión del Título Universitario de Grado/Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Economía o Administración y Dirección de Empresas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a que hace referencia la base segunda de estas bases.

Para la participación en la presente convocatoria se definirá el correspondiente procedimiento en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento (<https://sede.murcia.es/areas> - área "Educación, Formación y Empleo", [Procesos Selectivos]), con toda la información sobre el mismo, habilitando la presentación telemática y la descarga del modelo normalizado para la presentación por cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con esta instancia se presentará:

* "Curriculum Vitae" del aspirante, donde se detallarán los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en cualquier Administración Pública ó empresa privada, publicaciones y otras circunstancias que a criterio del aspirante deban ser consideradas. De todos los méritos alegados, se presentará documentación acreditativa de los mismos mediante originales o fotocopias compulsadas por los organismos competentes.

* Asimismo se presentará Certificado de Servicios, en la que se haga constar la antigüedad como funcionario de carrera, con indicación de la categoría de las plazas ocupadas, los puestos desempeñados y el tiempo de ocupación de los mismos.

Para acreditar la experiencia y categoría laboral: Contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, e informe de vida laboral actualizado. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será el órgano de selección el que establezca la prioridad entre ambos documentos. Asimismo se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de experiencia.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma y, además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de colegios profesionales oficiales) donde quede reflejada la actividad desarrollada.

La aportación de dicha documentación corresponde, única y exclusivamente a los aspirantes, no quedando la administración obligada a comprobar aquellos que pudieran resultar incompletos o faltos de información. En este sentido, no se tendrá en cuenta la remisión a otros expedientes de convocatorias anteriores.

Esta documentación se aportará con originales o fotocopias compulsadas por los organismos competentes, no siendo considerada ninguna otra documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que sean funcionarios de este Ayuntamiento podrán hacer remisión a sus expedientes personales a los efectos de poder acreditar su experiencia profesional en esta administración y cursos recibidos o impartidos pertenecientes a los planes de formación del Ayuntamiento de Murcia.

La documentación presentada por los aspirantes (instancias, currículos, con toda su documentación adjunta) podrá ser retirada por los titulares de la misma en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a que adquiera firmeza la resolución definitiva del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, tanto la citada documentación como las pruebas de selección serán destruidas.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante decreto de la Concejalía Delegada del área de Personal, se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante decreto del mismo órgano que las aprobó.

Cuarta. Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, prorrogable en un mes más, el titular de la concejalía del área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia procederá, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar propuesta de nombramiento elevándola a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación. Ésta se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento, para lo cual formará parte del expediente, con carácter previo a la resolución, los informes necesarios relativos a dicha motivación, emitidos por el titular de la concejalía del área a la que corresponda el puesto convocado, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

La convocatoria podrá quedarse desierta cuando ninguno de los aspirantes reúna, a juicio de la autoridad proponente, méritos suficientes para ocupar el puesto convocado de que se trate.

Quinta. Toma de posesión.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, siendo, por remisión al artículo 48 del citado Decreto, el siguiente:

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La administración donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a éste Ayuntamiento.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas este Excmo. Ayuntamiento de Murcia acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Sexta. Cese.

El cese tendrá carácter discrecional.

Séptima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, a 9 de noviembre de 2018.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

7031 Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria del expediente 683/2018.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pliego por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 683/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Fondo de Contingencia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/10/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Fondo de Contingencia.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado cargo al Fondo de Contingencia, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/10/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pliego.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pliego, 9 de noviembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Pedro Noguera Rubio.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7032 Nombramiento y cese de Teniente de Alcalde.

Por resolución de alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2018, ha sido cesado D. José Antonio Sánchez Turpín y nombrado a D. José María García Avilés, en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Ricote, 19 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

7033 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de asociacionismo y participación, a asociaciones y entidades juveniles de Yecla, ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, en el ámbito de los programas de Asociacionismo y Participación, a las asociaciones y entidades Juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, Ejercicio 2018, de conformidad con las correspondientes Bases reguladoras aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el BORM n.º 261, de 10 de noviembre de 2004. Modificación de las Bases publicada en el BORM n.º 164, de 18 de julio de 2006.

Las Bases de la convocatoria pueden obtenerse en el Centro municipal InformaJoven, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es,

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 13 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.